DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 10 de Marzo de 1961

TOMO 222 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16113

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se fijan las detracciones para la exportación de la semilla de girasol con cáscara y sus productos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de febrero de 1961.

Vista: la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959;

Resultando: I) que por el artículo 6.o de la ley mencionada se dispone que el Poder Ejecutivo determinará las detracciones a granos y sus productos de girasol;

II) Que por el mismo artículo se autoriza al Poder Ejecutivo a modificar las detracciones cuando ocurrieran fluctuaciones no inferiores en cada oportunidad al 5 o|o en cualquiera de los factores determinantes de las mismas;

Considerando: I) que el Poder Ejecutivo al hacer uso de las facultades conferidas por la Ley N.o 12.670 debe asegurar al productor un precio remunerador por el grano, a la industria y a la exportación la actividad en libre competencia y al consumidor interno el abastecimiento normal a precios adecuados;

II) Que han ocurrido modificaciones en los precios internacionales y en la cotización del dólar, desde el decreto del 2 de agosto de 1960 sobre el grano referido;

Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada 1.000 (mil) kilos para la exportación de la semilla de girasol con cáscara y subproductos del mismo grano:

a) semilla de girasol con cáscara $ 43.00.
b) aceite de girasol crudo y semi-refinado $ 142.00:
c) expeller de girasol $ 116.00;
d) harina de girasol $ 95.00:

Art. 2.o Los industriales de expeller y harina de extracción deberán destinar a la venta para el consumo interno de forrajes el 20 o|o del expeller y harina de girasol que obtengan en la industrialización del girasol a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — JUAN E. AZZINI. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

2

Decreto. Se dan normas para la importación de semen, fresco o congelado, destinado a la Inseminación Artificial de Reproductores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de febrero de 1961.

Vistas: las distintas gestiones formuladas por productores ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura para importar semen, fresco o congelado, para ser aplicado en el país;

Resultando: recabado el informe pertinente de la Dirección de Ganadería, se expidió manifestando que, de acuerdo con lo preceptuado por el Reglamento de Importaciones y Exportaciones, de 8 de junio de 1934, la importación de

semen está prevista en dicha norma, por cuanto, se trata de un producto de origen animal, quedando su introducción al país condicionada a la previa inspección que practique el personal técnico de la mencionada Dirección, sin cuyo requisito la Dirección General de Aduanas no permitirá su entrada; sin embargo, considera conveniente establecer una reglamentación particular, a los efectos de los contralores pertinentes.

Considerando: I) la importación de semen de reproductores probados y sanos ha de proporcionar considerables beneficios, desde los puntos de vista zootécnico y económico, para el acervo pecuario del país;

II) No obstante, el Poder Ejecutivo estima también conveniente ampliar los contralores adecuados para evitar que su importación pueda traer aparejado consecuencias desfavorables para la ganadería nacional, ya que, desde el punto de vista sanitario, debe admitirse la posibilidad de que el semen, fresco o congelado, puede ser portador de gérmenes patógenos causantes de graves enfermedades, unas ya existentes en el país y otras exóticas. Si por razones sanitarias, debe el país ponerse a cubierto de nuevos ingresos de las primeras, con mucha mayor razón, corresponde aplicar todas las medidas preventivas del caso para impedir la introducción de las segundas;

III) Las investigaciones más cuidadosas, realizadas sobre muestras de semen, permiten detectar la presencia del agente de las distintas enfermedades citadas, pero a costa de pruebas que involucran un largo proceso, abundancia de medios técnicos y alta especialización, haciéndolas inaplicables en la práctica por ser altamente onerosas y requerir mucho tiempo para su realización.

IV) En los países más adelantados en la aplicación de las técnicas de inseminación artificial, se han sustituído —con pleno éxito— las referidas pruebas por la investigación clínica y de laboratorio practicadas sobre los animales dadores, quedando —de esta manera— las autoridades técnicas oficiales habilitadas para certificar, con adecuado conocimiento, la sanidad del semen a exportarse en base a la salud pobada del reproductor dador y de las precauciones técnicas con que se ha rodeado la colección.

V) Por otra parte, la afiliación del Uruguay a la Oficina Internacional de Epizootias pone —regularmente— al Ministerio de Ganadería y Agricultura, en posesión de valiosos informes sobre el estado sanitario de continentes y países y, por tanto, en conocimiento de la existencia de graves enfermedades como la Peste Bovina, la Bluetongue, etc. Todo lo cual permitirá inhabilitar a esos países como proveedores de semen y, en consecuencia, aumentar las garantías sanitarias requeridas para proteger de manera efectiva a los rodeos y rebaños nacionales.

VI) Asimismo, es oportuno y conveniente establecer las medidas que correspondan, a efecto de realizar un contralor adecuado y eficaz para asegurar la exportación de semen, fresco o congelado, de reproductores uruguayos, con las máximas garantías posibles. De esa manera, se habilitará al país para ofrecer un tratamiento de reciprocidad a aquellos países exportadores de semen y que —a la vez— se interesen por su obtención en el Uruguay y, además, posibilitará la difusión de los productos nacionales de origen animal, lo que también ha de traducirse en un beneficio de orden económico.

VII) Si la importación o exportación de semen fresco o congelado se realizara solamente al amparo del régimen general previsto por el Reglamento de Importaciones y Exportaciones, de 8 de junio de 1934 —como ya se ha dicho— podría traer consecuencias perjudiciales para la ganadería nacional. Por tanto, es necesario establecer una reglamentación particular que salvaguarde aquellos aspectos. En ese orden de ideas, es conveniente que el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio de la Dirección de Ganadería, y con la colaboración de la Asociación Rural del Uruguay, exija —para cada partida de semen a importarse o exportarse, una documentación completa con respecto al pedigree del reproductor dador y sus antepasados, como asimismo, una descripción amplia de sus características raciales y todo otro dato que se creyere útil a esos efectos.

De conformidad con la Ley N.o 3.606, de 13 de abril de 1910,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

I) De la Importación

Artículo 1.o Para la importación de semen, fresco o congelado, los interesados deberán presentar ante la Dirección de Ganadería la solicitud respectiva, acompañada de un certificado expedido por la Asociación Rural del Uruguay, en el que conste el pedigree y los antecedentes del reproductor dador y la aprobación de esa entidad a la gestión promovida.

Este último requesito se cumplirá por la Dirección de Ganadería, cuando esta repartición disponga de un Servicio de Inseminación Artificial.

Art. 2.o Por cada partida de semen a importar, los interesados deberán presentar, —además— a la Dirección de Ganadería, antes o en el momento de la inspección del semen a su llegada al país, un certificado expedido por las autoridades sanitarias oficiales del país de origen, visado por la representación consular uruguaya, en el que conste:

a) país, nombre y dirección del lugar donde se encuentren o se encontraba a su muerte el o los reproductores dadores de semen;
b) especie, raza, nombre, número del pedigree, tatuaje, marca o señal, complementando estos datos, de ser posible, con una fotografía del reproductor;
c) nombre del propietario del reproductor y su dirección postal;
d) lugar y fecha de la recolección;
e) certificación de que muestras descongeladas de dicho semen son aparente buena fertilidad;
f) la declaración de que el reproductor o reproductores dadores del semen estaban libres de tuberculosis, brucelosis y leptospirosis, en el momento de la colección y de las últimas pruebas biológicas realizadas para comprobarlo tuvieron lugar dentro de los tres meses anteriores; y que —asimismo— estaban libres de tricomoniasis y vibriosis, según pruebas de diagnóstico practicadas también dentro de los tres meses anteriores, y
g) la manifestación de que el reproductor o reproductores no realizaron monta natural en los últimos tres meses anteriores al día de la extracción del semen.

Art. 3.o Autorizada la introducción del semen al país, los interesados quedan obligados a cumplir los siguientes requisitos:

a) comunicar a la Dirección de Ganadería, por escrito, el nombre del técnico veterinario, a cuyo cargo estará la aplicación del semen importado dentro del país;
b) individualizar las hembras inseminadas, mediante elementos que aseguren su identificación;
c) informar por escrito a la nombrada Dirección, cada tres meses y hasta el agotamiento de la partida, sobre los animales inseminados y reinseminados;
d) comunicar a la misma Dirección, en el día, la comprobación o sospecha de cualquier enfermedad en el ganado inseminado, de lo que pueda responsabilizarse al semen empleado.

La información exigida en los incisos c) y d) deberá estar firmada por el propietario de los animales o su representante debidamente autorizado y por el técnico veterinario encargado de la inseminación. La falta de cumplimiento, en ambos casos, determinará, para el primero, la prohibición —por el término de tres años— de efectuar nuevas importaciones, y para el profesional interviniente, la no aceptación de su firma en documentos semejantes.

Art. 4.o La Dirección de Ganadería del Ministerio de Ganadería y Agricultura —encaso de comprobarse en los animales inseminados o en el lugar donde se encuentran alojados, cualquier enfermedad trasmisible, aún no diagnosticada en el país— podrá disponer el aislamiento rígido del establecimiento, procediendo a sacrificar y esterilizar los animales infestados mediante el empleo del fuego de clausura y desinfección de establos e implementos o forrajes que puedan entrar contaminados. Todo ello será con cargo al propietario, quien no tendrá derecho a exigir indemnización alguna por tal concepto.

II) De la Exportación

Artículo 5.o Los interesados en la exportación de semen fresco o congelado deberán presentar en la Dirección de Ganadería la gestión correspondiente, acompañada de un certificado expedido por la Asociación rural del Uruguay en el que conste el pedrigree y los antecedentes del reproductor dador del semen y la aprobación de esa entidad a la gestión promovida en tal sentido, sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias que rijan en el país importador, sobre la materia.

III) Normas comunes para la importación o exportación

Artículo 6.o Los interesados en la importación o exportación, o sus representantes debidamente autorizados, harán saber por escrito a la Dirección de Ganadería, con una antelación no menor de tres (3) días hábiles, la fecha, lugar y hora de llegada o salida del semen, medio de trans-

porte y de conservación, número de ampollas y volumen de su contenido, características y elementos de identificación de los envases.

Art. 7.o No se permitirá la introducción o salida del semen de un reproductor que no haya sido previamente aprobado por la Asociación Rural del Uruguay, o cuando el mismo no se encuentre en buen estado de conservación a juicio de los funcionarios técnicos de la Dirección de Ganadería. El semen en esas condiciones será excluído y, en eso caso, el Ministerio de Ganadería y Agricultura no reconocerá derecho a indemnización alguna, declinando toda responsabilidad al respecto.

Art. 8.o Los gastos que se ocasionaren con motivo del contralor a efectuarse por el personal técnico de la mencionada Dirección, así como cualquier otro que se originare en la aplicación del presente decreto, serán por cuenta de los interesados.

Art. 9.o La Dirección de Ganadería del Ministerio de Ganadería y Agricultura podrá autorizar las solicitudes de importación o exportación de semen fresco o congelado, siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las exigencias establecidas en este decreto, o denegarlas cuando aquéllas no hubiesen sido cumplidas, debiendo comunicar a la Asociación Rural del Uruguay la decisión tomada en uno u otro sentido.

Art. 10 Los actos administrativos que se dicten con motivo de la aplicación de las disposiciones del presente decreto, podrán ser impugnados, por los interesados que se consideraren lesionados, con los recursos previstos en el Art. 317 de la Constitución de la República.

Art. 11 El Ministerio de Ganadería y Agricultura, con el asesoramiento de la Dirección de Ganadería, determinará de qué países podrá importarse semen de las distintas especies domésticas y señalará —además— expresamente, cuáles son los países o continentes excluídos como posibles proveedores.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

8

Decreto. Se establece un nuevo régimen para la venta de raciones avícolas balanceadas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de febrero de 1961.

Vista: la conveniencia de atender la demanda creciente de raciones balanceadas que elabora y expende la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios;

Resultando: I) la capacidad de elaboración y venta de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios ha sido aumentada actualmente, por la vía de la contratación de servicios particulares en tres mil toneladas mensuales, por lo que el total mensual a elaborar asciende a cinco mil toneladas;

II) Las ventas están actualmente limitadas por el régimen de libretas o vales cuya expedición fue necesario detener por ser insuficiente la producción del Organismo, y si bien en ciertas oportunidades se dió curso a las solicitudes recibidas ello sólo fue posible mediante la limitación de las cuotas a una tercera parte de lo que reglamentariamente hubiera correspondido; aún así, son numerosas las solicitudes en trámite que no ha sido posible atender por insuficiencia de la producción;

III) Frente a la ampliación de la capacidad de producción precitada, la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios aconseja, como una primera etapa hacia la liberación total de las ventas, proceder a la aprobación del siguiente régimen:

a) mantener el sistema de libretas de vales con supresión de categorías sobre la base de tres kilogramos de ración por ave y por mes, con declaración jurada de existencia de aves.

b) elevar el tope dentro de los cuales se realizan libremente las ventas en la actualidad (100 kilogramos) en la siguiente forma: hasta dos kilogramos mensuales por ave, bajo el régimen de declaración jurada de existencias.

c) expedir, previa actualización de la gestión, las libretas solicitadas cuyo trámite está actualmente en suspenso; estas libretas se regirán por las condiciones indicadas en la letra a) precedente;

d) mantener en vigencia las preferencias para los productores del Area Demostrativa de San Ramón, Plan Maldonado, Escuelas Agrarias de la Universidad del Trabajo, Escuelas Rurales del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y otras instituciones del Estado;

e) abrir un nuevo período de inscripciones para otorgamiento de libretas de vales sobre la base de lo establecido en la letra a) precedente y hasta cubrir el máximo de capacidad actual de producción;

Considerando: el Poder Ejecutivo entiende que las medidas propuestas por la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios son procedentes ya que, al par de significar un evidente fomento a la industria avícola nacional, constituyen un ensayo tendiente a establecer las posibilidades de una mayor liberalización en el régimen de distribución y venta de raciones avícolas balanceadas, por lo que corresponde prestarles aprobación condicionando su vigencia al mantenimiento de la actual capacidad de elaboración;

Por los fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Las ventas de raciones avícolas balanceadas que realiza actualmente la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, de acuerdo con el régimen de vales implantado por el decreto de 6 de diciembre de 1955, se harán —en lo sucesivo— sobre la base de una sola categoría de establecimientos y una cuota máxima de tres (3) kilogramos mensuales por ave.

Art. 2.o Las raciones avícolas se podrán expender libremente, bajo régimen de Declaración Jurada de Existencias a la fecha del pedido, hasta un máximo de dos (2) kilogramos mensuales por ave, mientras se mantenga la actual capacidad de elaboración.

Art. 3.o La Dirección de Abastecimientos Agropecuarios resolverá, previa actualización, las gestiones de libretas cursadas por avicultores que se encuentran en suspenso por las limitaciones de la producción de raciones.

Asimismo, procederá a abrir un nuevo período de inscripciones para el otorgamiento de libretas hasta colmar su capacidad actual de elaboración.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — **Enrique Gamio, Secretario.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Cepillos, Escobas y Plumeros, Grupo 20, de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de marzo de 1961.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Fábricas de Cepillos, Escobas y Plumeros (Grupo 20) del Departamento de Montevideo por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para los trabajadores ocupados en la mencionada actividad del prenombrado Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LAS FABRICAS DE CEPILLO, ESCOBAS Y PLUMEROS (GRUPO 20) DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, 17 de enero de 1961.

Vistos: Para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de setiembre de 1960, para estudiar salarios mínimos; fijarlos, para el personal ocupado por las empresas que se dedican a las actividades mencionadas en el epígrafe.

Resultando: Que con fecha 1.o de noviembre de 1960, el Director General (I) del Instituto Nacional del Trabajo, declaró instalado el Consejo y recomendó al mismo la estricta observancia de las disposiciones legales de nuestro derecho positivo en la materia.

Resultando: Que la delegación patronal y obrera, fundamentaron sus respectivas posiciones sobre aumentos de salarios sin poder llegar a un acuerdo, alegando la delegación patronal la imposibilidad económica de absorber el porcentaje de aumento de salarios solicitado por la delegación de los trabajadores.

Resultando: Que la delegación obrera adujo que los salarios por ella pedidos eran los que entendían mínimos considerada el alza del costo de vida.

Resultando: Que frente a esta situación la delegación del Poder Ejecutivo formuló una propuesta que consideró conclusión lógica de las premisas sostenidas por los sectores profesionales.

Resultando: Que puesta dicha propuesta a consideración de las partes y luego de un examen exhaustivo, provocó con algunas alteraciones la conformidad de las mismas.

Considerando: Que el presente laudo se ajusta a lo preceptuado por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, decretos reglamentarios y concordantes, este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

1.o) Fijar para el personal que trabaja en las fábricas de cepillos, escobas y plumeros del Departamento de Montevideo, las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor que seguidamente se indican:

Personal Administrativo y de Dirección

Empleados superiores, con cargos de dirección y responsabilidad de jefes, sueldo mensual $ 1.065.60.

Empleados Encargados de Ventas, con labor general de escritorio y personal a sus órdenes, sueldo mensual $ 835.20.

Empleado Encargado de ventas con labor general de escritorio y con cobranzas, sueldo mensual $ 777.60.

Empleados Encargados de Ventas, sueldo $ 720.00.

Auxiliares Encargados de Ventas, mayores de 21 años de edad sueldo mensual $ 668.80.

Cadetes, de 18 a 21 años de edad sueldo $ 464.00.

Cadetes, hasta 18 años de edad, sueldo $ 356.80.

Corredores exclusivos, sueldo pesos 1.300.00; por ventas de más de pesos 18.000.00, el 7 o|o (siete por ciento) por el excedente.

Los radios de los actuales corredores, no podrán ser modificados salvo acuerdo de las partes.

Se establece una compensación mensual por locomoción cuando no posean coches de $ 176.00.

Con auto propio, utilizado para el desempeño de su función en acuerdo con la empresa, el viático mensual será de $ 464.00.

Corredores en general, comisión de ventas a mayoristas, el 2 o|o (dos por ciento):

Choferes, Conductores Encargados de Repartos, Cobro de Cuentas y Valores, sueldo mensual $ 886.40.

Choferes, Conductores de Entrega y Recibo de Mercaderías, sueldo mensual $ 772.80.

Choferes, Conductores Acarreos General, sueldo mensual $ 678.40.

Repartidores o Mandaderos, menores de 18 años jornal $ 10.72.

Repartidores o Mandaderos mayores de 18 años jornal $ 14.24.

Con aumentos progresivos a los 6 y 18 meses de $ 1.12.

Repartidores o Mandaderos, mayores de 18 años de edad que se ocupen de cobranzas, jornal $ 21 20.

Pincelería, Plumería, Cepillería y Escobería

Capataz, sueldo $ 1.142.00.
Encargado, jornal $ 41.60.
Sereno, $ 632.00 (sueldo).
Mecánico, jornal $ 47.60.
Oficial, jornal $ 40.32.
Oficiala, jornal $ 33.60.
Medio Oficial (A), jornal $ 34.24.
Medio Oficiala (A) jornal $ 27.44.
Medio Oficial (B), jornal $ 25.92.
Medio Oficiala (B) jornal $ 22.40.
Aprendiz Adelantado, jornal $ 24.00.
Aprendiza Adelantada, jornal $ 19.28.

Aprendices, mayores de 18 años de edad, jornal $ 15.76.

Aprendizas, mayores de 18 años, jornal, $ 14.80.

Aprendices, menores de 18 años, jornal $ 11.12.

Aprendizas, menores de 18 años, jornal $ 10.32.

Los aprendices o aprendizas absolutos, mayores y menores de 18 años de edad, percibirán un aumento de $ 1.12 por día, automáticamente a los 6 y a los 18 meses en la empresa y en el cargo.

Se establece a los efectos del pase a la categoría inmediata superior, las siguientes antigüedades en el cargo y en la empresa:

De aprendiz|a absoluto a aprendiz|a adelantados, dos años y medio.

De aprendiz|a adelantados a medio oficial|a (B), tres años.

De medio oficial|a (B) a medio oficial|a (A), 5 años.

De medio oficial|a (A) a oficial u oficiala, 5 años.

Al llegar a dicho término, y si no existiera vacante de oficial u oficiala, el medio oficial (A) o la medio oficiala (A), percibirán además de su remuneración, el 50 o|o de la diferencia de jornales existente entre ambas categorías, hasta que se produzca la vacante.

Clasificadores de paja

Oficial, jornal, $ 36.32.
Medio oficial, jornal $ 25.68.
Aprendiz adelantado, jornal $ 21.92.
Aprendiz absoluto, mayor de 18 años, jornal $ 15.76.
Aprendiz absoluto, menor de 18 años, jornal $ 11.12.

Los aprendices absolutos gozarán de los mismos beneficios estipulados para las otras ramas.

Sección escobas (Destajistas)

Armadores y cosedores, jornal, por docena:

Escobas comunes, tres hilos, $ 3.36.
Escobas comunes, cuatro hilos, $ 3.60.
Escobas reparadas, tres hilos, $ 3.60.
Escobas reparadas, cautro hilos, $ 4.00.
Escobas repasadas, cuatro hilos, $ 4.00.
Escobas especiales, tres hilos, $ 4.40.
Escobas especiales, cuatro hilos, pesos 4.96.
Escobas retapadas, tres hilos, Armador, $ 5.60.
Escobas retapadas, tres hilos, Cosedor, $ 4.64.
Escobas retapadas, cuatro hilos, Armador, $ 6.16.
Escobas retapadas, cuatro hilos, Cosedor, $ 5.44.
Escobas trenzadas, cuatro hilos, Armador, $ 6.78.
Escobas trenzadas, cuatro hilos, Cosedor, $ 5.98.
Escobas especiales, cinco hilos, Armador, $ 5.92.
Escobas especiales, cinco hilos, Cosedor, $ 6.88.
Escobas de barraca, cinco hilos, $ 8.24.
Escobas de barraca, cuatro hilos, pesos 7.20.
Escoba para niña, Armador, $ 2.72.
Escoba para niña, Cosedor, $ 2.24.
Escoba para sastre, Armador, $ 6.72
Escoba para sastre, Cosedor, $ 3.60.
Escobines blancos, $ 2.08.
Escobines negros, $ 2.56.
Cosedores a máquina eléctrica, jornal $ 30.00.

Y por docena de escobas cosidas pesos 0.43.

Producción mínima de los Armadores en 8 horas de labor: Escobas comunes, 10

docenas; escobas reparadas, 9 docenas; escobas especiales, 7 docenas. Producción mínima de los Cosedores en máquinas eléctricas en 8 horas de labor: escobas comunes, 28 docenas; escobas especiales, 25 docenas. Si por cualquier motivo un obrero no puede producir los mínimos estipulados precedentemente, está permitido que los restantes operarios produzcan las diferencias. Dichas cantidades obligan al obrero a realizarlas, pero se producirán siempre que se suministren los materiales necesarios para su producción, en tiempo y forma.

Sección Cepillos (Destajistas)

Cepillos comunes, hasta tres centímetros de largo de material, el millar de agujeros, $ 9.68.

Cepillos de caballos, un solo corte, el millar de agujeros, $ 11.36.

Cepillos de caballos, dos cortes, el millar de agujeros, $ 14.88.

Cepillos de chaura, el millar de agujeros, $ 16.40.

Los trabajos en cerda, se pagará el jornal del oficial, o sea $ 40.32.

Económicas cosidas, (31 agujeros), docena, $ 6.72.

Escobillones cosidos, (52 agujeros) docena, $ 10.08.

Escobillones embreados, el millar de agujeros, $ 25.84.

Definiciones de Categorías

Capataz: Es la persona a quien la Dirección, por su competencia y confianza, lo estima capaz para dirigir una Sección, poniendo en ejecución los trabajos que se le ordenan, y vigila de que sus órdenes sean cumplidas.

Encargado: En las fábricas donde por naturaleza de su organización interna no se requieran capataces, y sí solamente encargados, estos puestos podrán ser desempeñados a juicio de la Dirección, por un Oficial clificado de la especialidad que corresponda. Los encargados serán empleados activos, y serán responsables del cumplimiento exacto de las instrucciones mpartidas por la Dirección. Será asimismo a su cargo, el estimular por todos los medios y facilitar el mejor desempeño del personal, procurando los elementos que concurran a una mayor eficiencia, condiciones de seguridad, comodidad y menor fatiga.

Sereno: Es la persona que tiene como única tarea la de vigilar durante el horario legal que se le fije, el local, maquinaria, etc. del establecimiento.

Oficial: Es la persona que está capacitada para realizar la totalidad del trabajo de su oficio, y se dispone por día de interpretación, que se entiende por oficio, la rama en que el obrero desarolla su especialización.

Medio Oficial (A): Es la persona que sin llenar las condiciones exiigdas al oficial, en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos.

Medio Oficial (B): Son los operarios que han cumplido las etapas establecidas para aprendices absolutos y aprendices adelantados.

Aprendiz adelantado: Es la persona que ha llegado a conocer algunos de los aspectos del oficio, y ha cumplido la etapa establecida para aprendiz absoluto.

Aprendiz absoluto: Es la persona que debe iniciarse en algunos de los oficios de las distintas ramas de la industria.

DISPOSICIONES GENERALES

(A) Las horas extras de trabajo, laboradas de acuerdo al sistema legal vigente, se pagarán como hora y media.

(B) Trabajos extras, se pagarán por hora $ 4.32.

(C) Todas las producciones, tomadas como base para la fijación de tareas a realizar, se considerarán efectuadas en una jornada normal de 8 horas de labor.

(D) Ningún operario|a o empleado|a, podrá dejar de percibir sobre la remuneración que tenía fijada a la vigencia del laudo de fecha 10 de junio de 1959 publicado en el "Diario Oficial" número 15.691, del 23 de junio de 1959, el aumento que otorga el presente, de un 60 o|o (sesenta por ciento), según sueldo o jornal que corresponda.

2.o) Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc. contenidos en el presente laudo, regirán a partir del 1.o de enero de 1961.

3.o). Las partes acuerdan que los días 1.o de enero de cada año se ajustarán los salarios, procediéndose para ello a aplicarle a los vigentes en ese momento, el respectivo aumento porcentual operado en el costo de la vida, resultante de la estimación promedial que arrojen las estadísticas que efectúan los Ministerios de Hacienda y de Industrias y Trabajo al respecto.

4.o) Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Cr. Santiago Piana, Presidente. — Pedro Ochoa Ajoria. — Raúl Irureta Goyena, Delegados del Poder Ejecutivo. — Lucas Rodríguez Orozco. — Luis A. Temesio, Delegados Patronales. — Edison Villot. — Miguel Tagliaferro. Delegados de los Trabajadores. — Francisco Alvarez, Director (I.). — G. Werther Márquez, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de febrero de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, febrero 22 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

5

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Mosaicos del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de marzo de 1961.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Construcción del Departamento de Paysandú que alcanza a la rama, Fábrica de Mosaicos, por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos, y demás condiciones de labor para los trabajadores ocupados en la mencionada rama del precitado Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

LAUDO PARA EL GREMIO DE MOSAISTAS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU.

En Paysandú, a los 28 días del mes de diciembre de 1960 reunidos en la Oficina Departamental del Trabajo y S. A. los integrantes del Consejo de Salarios de la Construcción (Grupo 12) para todo el Departamento de Paysandú, señores Héctor F. Acevez, don Raúl Camboa Rodríguez y Esc. don Arturo Michelini como delegados del Poder Ejecutivo don Hibeá Nottaro como delegado patronal, don Juan B. Maidana y Graciano López como delegados obreros, actuando en secretaría el Ins. Alberto Reggiardo.

Se aprueba por unanimidad el presente laudo para Mosaístas, cuya vigencia rige a partir del día 1.o de julio de 1960./ Con los siguientes jornales

Desde el 1.o de julio al 31 de agosto de 1960, un aumento de un 45 o|o sobre el laudo anterior último.

Del 1.o al 30 de setiembre de 1960, un aumento de un 55 o|o sobre el último aludo anterior. Y del 1.o de octubre de 1960 en adelante le corresponderá un 70 o|o, sobre el último laudo anterior.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Las horas extras se abonarán dobles.

B) En cuanto al trabajo de los menores se aplicará el artículo 226 del Código del Niño.

Héctor T. Acevez, Presidente. — Raúl Gamboa Rodríguez. — Arturo Michelini, Delegados del Poder Ejecutivo. — Hibes Notaro, Delegado Patronal. — Juan B. Maidana. — Graciano López, Delegados Obreros. — Alberto Reggiardo, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de febrero de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, febrero 21 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, **Presidente.** — **Wáshington Reyes Abadie.** — Jorge N. Reissig Punal, **Secretarios.**

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Canteras y Caleras de Piedra Caliza de los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José, Colonia y Rocha, Grupo 12.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de marzo de 1961.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Caleras y Canteras de Piedra Caliza de los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavaleja, Florida, San José, Colonia y Rocha (Grupo 12), por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para los trabajadores ocupados en la mencionada actividad de los precitados Departamentos.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO PARA EL PERSONAL —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION— (EMPLEADOS SUPERIORES Y SUBALTERNOS, CAPATACES, QUEMADORES, MOLINEROS, CHOFERES, CARREROS, CANCHEROS, PEONES EN GENERAL, PERSONAL UTILIZADO EN LA EXTRACCION DE PIEDRA CALIZA, ETC), QUE TRABAJA EN CALERAS Y CANTERAS DE PIEDRA CALIZA SEAN ESTAS ANEXO DE CALERAS O ACTIVIDAD INDEPENDIENTE, INSTALADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO, CANELONES, MALDONADO, LAVALLEJA, FLORIDA, SAN JOSE, COLONIA Y ROCHA, (GRUPO 12).

Montevideo, enero veintisiete de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 1960, e integrada de Oficio la delegación patronal por resolución Gubernativa del 24|11|960, para conocer y resolver en materia de categorías, salarios, etc., del personal comprendido en su competencia.

Resultando: que con fecha 12 de diciembre de 1960, quedó legalmente instalado este Consejo, oportunidad en que la Dirección de Secretaría de los Consejos de Salarios hizo notar las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organismos fijadores de salarios y especialmente el decreto del Poder Ejecutivo del 17|5|955.

Resultando: que en dicha reunión la delegación de los trabajadores presentó por escrito un plan de aspiraciones, del cual se le dió traslado para su estudio y contestación, a los demás integrantes de los diversos sectores.

Resultando: que ante el petitorio obrero del 95 o|o y otras mejoras, la delegación patronal formuló una contrapropuesta de aumentos de salarios, basada en el 65 o|o; por considerar muy elevada la solicitud del personal.

Resultando: que en sesión especial celebrada al efecto, mediante diversas transacciones, se arribó a una solución satisfactoria para ambos sectores profesionales, basada en los datos estadísticos proporcionados por el Ministerio de Industrias y Trabajo, mediando los representantes Gubernamentales para lograr el asentimiento.

Considerando: que el presente laudo se ajusta a las disposiciones contenidas en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943. Y por los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. — Fijar las categorías, salarios mínimos y condiciones de labor, de todo el personal comprendido en su competencia, en la forma que a continuación se detalla:

A) CALERAS

Capítulo primero. Caleras del Departamento de Montevideo (personal obrero)

Peones, jornal $ 35.00.
Canchero, jornal $ 37.00.
Marronero, jornal $ 37.00.
Quemador, jornal $ 41.00.
Foguista, jornal $ 41.00.
Molinero, jornal $ 41.00.
Guinchero, jornal $ 41.00.
Ayudante Quemador, jornal $ 37.00.
Ayudante Foguista, jornal $ 37.00.
Foguista nocturno, jornal $ 47.00.
Ayudante Foguista nocturno, jornal $ 41.00.
Choferes, jornal $ 41.00.
Ayudante Choferes, jornal $ 34.00.
Carreros, jornal $ 34.00.
Encargado del Personal, jornal $ 49.00.

Capítulo segundo. Caleras de los Departamentos de Lavalleja, Maldonado, Canelones, Florida, Rocha, San José y Colonia (personal obrero).

Peones, jornal $ 32.00.
Canchero, jornal $ 34.00.
Marronero, jornal $ 34.00.
Quemador, jornal $ 36.00.
Foguista, jornal $ 36.00.
Molinero, jornal $ 36.00.
Guinchero, jornal $ 36.00.
Ayudante Quemador, jornal $ 34.00.
Ayudante Foguista, jornal $ 34.00.
Foguista nocturno, jornal $ 42.00.
Ayudante Foguista nocturno, jornal $ 36.00.
Choferes, jornal $ 37.50.
Ayudante Choferes, jornal $ 30.00.
Carreros, jornal $ 30.00.
Encargado de Personal, jornal $ 44.00.

B) CANTERAS PIEDRA CALIZA

(Personal obrero)

Peón, jornal $ 32.00.
Marronista, jornal $ 34.00.
Barrenista y|o Foguista, jornal pesos 34.00.
Martillero, jornal $ 37.00.
Herrero, jornal $ 37.00.
Desgollador, jornal $ 37.00.
Palero, jornal $ 44.00.
Ayudante Palero, jornal $ 35.00.
Foguín, jornal $ 37.00.
Choferes, jornal $ 37.50.
Bochas (menor de edad), jornal pesos 22.00.
Capataz o Encargado de Personal, jornal $ 44.00.

C) PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CANTERAS PIEDRA CALIZA Y CALERAS

Gerente, sueldo mensual $ 1.200.00.
Auxiliar primero, sueldo mensual pesos 900.00.
Auxiliar segundo, sueldo mensual pesos 750.00.
Auxiliar tercero, sueldo mensual pesos 550.00.

Los empleados administrativos de este ramo en el Departamento de Montevideo, cuyos sueldos no fueran aumentados en este laudo, en la misma proporción que los jornales obreros, serán pasados a la categoría inmediata superior.

Segundo. Mantiénense las definiciones de categorías establecidas en el laudo vigente de esta actividad, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.622 (6|3|959).

Tercero. Decláranse en vigor las disposiciones particulares del laudo para esta actividad, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.622 (6|3|959), excepto el inciso A), que quedará redactado en la forma siguiente:

A) Viáticos: Cuando los trabajadores sean trasladados a realizar tareas a más de 5 kilómetros del lugar del trabajo para el que fueron contratados, las empresas pagarán un suplemento del jornal de $ 5.00 y alojamiento. Este suplemento será abonado mientras los obreros se encuentren en el lugar del trabajo y a la orden de la empresa, aunque no se trabaje por causas ajenas a aquél, la locomoción para el traslado será por cuenta del establecimiento.

Cuarto. Las categorías, salarios mínimos y condiciones de labor contenidas en el presente laudo, regirán a partir del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Arq. Hebert Orosignani, Presidente. — Prof. Dante Ronco Magnone. — Rodolfo Rincón, Delegados del Poder Ejecutivo. — José C. Torello — Dante Ramos. Delegados de los patronales. — José Noguera. — Edison Rotela. Delegados del personal. Francisco Alvarez, Director Interino. — Pablo G. Rosas, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, febrero 21 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

7

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre Sorocabana S. A. y su personal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de marzo de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo a los diez y nueve días del mes de enero de 1961, entre Sorocabana S. A. en su carácter de empleador y el personal de la misma en actividad a la fecha se conviene:

1.o) Que a partir del 1.o de enero de 1961 la firma abonará al personal comprendido en el Laudo del Consejo de Salarios Grupo 1 A publicado en el "Diario Oficial" del 15 de marzo de 1960, un aumento no menor de $ 100.00 (cien pesos m|n.) en todas las categorías que correspondan.

2.o) Este convenio regirá para el personal en actividad en la fecha de la firma del mismo. El personal con menos de seis meses de antigüedad percibirá un aumento de $ 60.00 (sesenta pesos m|n.) como mínimo y para todo aquel que ingrese posteriormente a la firma de este convenio, su sueldo se regirá por los que establece el Laudo del 15 de marzo de 1960 y convenio sobre el mismo de fecha 6 de abril de 1960.

3.o) Los aumentos que se conceden según este convenio no serán considerados como parte integral del sueldo sino como adelanto a cuenta de lo que pudiera resolver el próximo Consejo de Salarios para el Grupo 1 A.

4.o) A partir de la vigencia del futuro laudo se liquidará la diferencia entre los aumentos concedidos por este convenio y lo que eventualmente fije dicho laudo.

5.o) En caso de que el aumento por Laudo fuera menor al que se adelanta quedará en firme el adelantado.

6.o) Sorocabana S. A. descontará y aportar a la Caja de Jubilaciones sobre las cantidades percibidas según aplicación de este convenio.

7.o) El presente convenio se realiza en función de la Ley N.o 9675 del cuatro de agosto de 1937, labrándose seis ejemplares y las otras restantes para ser homologadas por la superioridad.

8.o) Las partes solicitan la publicación de este convenio en el "Diario Oficial" y la remisión de copia a la Caja de Jubilaciones.

9.o) Leído que fue a los firmantes se procede a la firma de los seis ejemplares en lugar y fecha indicada.

Por la Empresa: Ariel de la Orden. — Por el Personal: Elvira M. de San Román, María Muñagorri, Julio C. Gagnoli, Nilda Bertiz, Lila Bertiz, Mario Castro, Andrés Senlle, Manuel Ferreira, Francisco Otero, Carlos Chamorro, Vicente Gatti, Hugo Sosa, Walter Domínguez, Héctor Almeida, Osman Lestido, Fausto A. Pérez, Roberto Montes, Luis A. Acosta, Domingo De Franco, Adolfo Verrone, E. Mercadal, Eduardo Rosas, Juan Francisco Silva, Héctor Favale, Germán Cocito, Aneval Cataneo de Brun, Reyna L. Cassini José Bersanino, M. Gervasio, Eusebio Esparque, Juan Carlos Otero, Guillermo Martínez, Luis Armúa, R. Pérez, Eduardo Depetta, R. Santos, R. Rocha, Juan Fernández, Walter Macías, Santiago Serrano, Walter Ayaguer, Yolanda E. de Coirolo, Caraciolo Mederos, Erico Chagas, Di Stasio Enrico, Héctor Ledesma, Ruben De Crecencio, Ruben Rossolino, Luis A. Gómez, Gonzalo Labriola, Manuel Denis, Héctor W. Gómez, Víctor Hugo Masiello, Julieta Caramelli, José P. Rodríguez, Renée C. de Cocito, Carlos Mac Gaw, Héctor Della Nave, Isaac Toledano, Eduardo Gálvez, Anastasio Escalante, Pascual De Franco, Carlos Cheveste, Daniel Santos, Francisco Cariz, Nelson Bustamante, Bartolomé Ramos, Heraclio Fernández, Armando Mauri, Walter Cotelo Segade, Juana M. Martínez, Wilfredo Sacra, Juan Villafan, Juan José Satre, María Teresa Caorsi, Américo Moraes, Edgar Méndez, Antonio Figueiredo, Carlos M. Coirolo, Ramón Ribadulla, Feliz Della Nave, Tula Abril, Ernesto De Franco, Romualdo Fazio, Alberto Villafan, digital de Armin Correa a ruego Senlle N. Bertiz, Angel Montes Barca, Isidoro de Maggio, D. Isabel Romeo de Freitas, Tomás Villafán, Efren Figueiredo, Maximino Rioboo, Laudana Saldivia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de febrero de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, febrero 22 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. —Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

8

Resolución. Se da por presentado un Convenio celebrado entre la Asociación Instaladores de Ascensores y el Centro Obrero de la Industria del Ascensor.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de marzo de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA

En Montevideo, a 1.o de febrero de 1961, en el Instituto del Trabajo y Servicios Anexados, comparecen los que firman en sus respectivas representaciones que se especifican al pie y acuerdan lo siguiente:

Primero: En cumplimiento del convenio incorporado al laudo del Consejo de Salarios de 12 de setiembre de 1960, se ajustará los salarios mínimos para el personal de fábricas, talleres, depósitos, obras y conservación de ascensores según la siguiente escala:

Montadores, $ 72.56
Oficiales mecánicos, $ 62.16.
Oficiales Electricistas, $ 62.16.
Oficiales Reclamistas, $ 62.16.
Medio Oficiales Mecánicos, $ 50.08.
Medio Oficiales Electricistas, $ 50.08.
Oficiales de Servicio de Primera Categoría, $ 62.16.
Oficiales de Servicio de Segunda Categoría, $ 50.96.
Engrasadores, $ 46.64
Ayudantes Prácticos, $ 44.96.
Ayudantes Novicios, $ 41.44.
Aprendices, $ 21.60.
Peones de Obra, $ 41.44.
Oficiales Ajustadores Torneros, pesos 67.36.
Oficiales Torneros Fresadores, pesos 63.92.
Medio Oficiales Torneros Fresadores, $ 50.08.
Oficiales Soldadores Eléctricos, pesos 67.36.
Medio Oficiales Soldadores Eléctricos, $ 56.08.
Oficiales Bobinadores, $ 63.92.
Oficiales Ajustadores Mecánicos, pesos 62.16.
Oficiales Mecánicos, $ 56.08
Oficiales Electricistas, $ 62.16.
Medio Oficiales Electricistas, $ 50.08.
Oficiales Herreros Calificados, $ 67.36.
Oficiales Herreros, $ 62.16.
Medio Oficiales Herreros, $ 50.08.
Oficiales Chapistas, $ 62.16.
Medio Oficiales Chapistas, $ 50.08.
Oficiales Pintores, $ 62.16.
Medio Oficiales Pintores, $ 50.08.
Oficiales Carpinteros, $ 62.16.
Medio Oficiales Carpinteros, $ 50.08.
Oficiales Soldadores de Autógena, pesos 56.08.
Medio Oficiales Soldadores de Autógena, $ 50.08.
Ayudante práctico de Taller, $ 44.96.
Ayudante Novicio de Taller, $ 41.44.
Peones de Taller y Depósito, $ 41.44.
Aprendices menores de 18 años, pesos 21.60

Segundo: Las remuneraciones adicionales para gastos de almuerzo y estadía de los operarios enviados fuera de los radios establecidos en los artículos 3 o, 4.o y 5.o del citado laudo serán también aumentadas en el mismo porcentaje.

Tercero: Fuera de los aumentos de salarios y remuneraciones adiconales ya indicados, las condiciones de trabajo existentes hasta la fecha serán mantenidas.

Cuarto: Solicitan el registro del presente convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y su publicación en el "Diario Oficial".

Quinto: Y para constancia firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Asoc. Instaladores de Ascensores (Filial de la Liga de la Construcción) Emir Laseue. — Por el Centro Obrero de la Industria del Ascensor, Julio A. Aguerre

---

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de febrero de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coodinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 22 de febrero de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 21 de febrero de 1961.

21485—Mensaje y proyecto de ley acordando al señor Edmundo Bianchi, una pensión graciable de $ 600.00 mensuales, acumulable a las legales que percibe y trasmisible a sus causahabientes.

21486—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio señor Plinio Rodríguez Viera.

21487—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para contribuir con la suma de $ 2.000.00 a los gastos que demande a la Comisión Directiva del Círculo de la Prensa, el cumplimiento de su plan cultural.

21488—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para acordar al Instituto Histórico Cultural, Museo Departamental de San José, la suma de $ 400.00 mensuales, por el presente ejercicio, a partir del 1.o de enero pdo., y una contribución de pesos 6.000.00 para solventar los gastos de organización y realización del VI Salón de Otoño de Artes Plásticas del Interior que la mencionada institución programa para el año en curso.

21489—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 1.999.85, destinada a abonar el 50 o|o de la cuenta presentada por el Sanatorio "Villa Carmen", por asistencia médica prestada a la poetisa Juana de Ibarbourou, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Gobierno, en su sesión del 21 de abril de 1960.

21490—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor de la funcionaria del Consejo del Niño, señora María Capace de Dovitis, la suma de $ 216.00 por concepto de sueldos progresivos adeudados por el período comprendido entre el 19 de julio a 31 de diciembre de 1959.

21491—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor de la funcionaria del Consejo del Niño, señora María Julia Souto de Cabrera, la suma de $ 730.00, por concepto de asignación familiar adecuada, por el período comprendido entre el 1.o de febrero al 31 de diciembre de 1959.

21492—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 500.00, para contribuir a solventar los gastos que demande a la Liga Salteña de Basketball, la realización del torneo "Justo J. Orozco" a realizarse próximamente.

21494—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional, para utilizar por duodécimos la partida anual de pesos 25.000.00 que le asigna la Ley Presupuestal vigente, en el rubro 2.04, "Impresiones y Encuadernaciones" Item 6.02, durante el presente ejercicio, lo que importa una cantidad mensual de $ 2.083.33.

21495—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para otorgar a la Agrupación Cultural "La Comedia de Rivera", una subvención mensual de $ 100.00, a partir del 1.o de enero del año en curso, en carácter de contribución a los gastos que le demande su obra artístico cultural.

21496—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Consejo del Niño señor Lucas Moreno.

21499—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Casino del Estado, San Rafael, señor José Pedro Arambure.

21500—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Casino del Estado, Rivera, señor Antonio Jesús Yebra Maneiro.

21501—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Consejo del Niño, señor Carlos A. Sarlanos.

21502—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio 1959, la suma de $ 797.20, que adeuda el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a la señora Blanca Suárez de Arriondo, por concepto de promedio de vacaciones correspondiente al desempeño de un interinato en la Escuela de 2do. Grado de Pan de Azúcar.

21503—Acéptase la renuncia presentada por el señor Merú González de Siervo, del cargo de Profesor de Educación Física en la ciudad de Melo y Villa Fraile Muerto, dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física.

21506—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para adquirir directamente, en la suma de $ 19.000.00, un micro-ómnibus destinado al traslado de los alumnos de la Escuela al Aire Libre N.o 34 del Departamento de Treinta y Tres.

21507—Mensaje y proyecto de ley decretando la condonación de las deudas que mantienen con el Estado, diversas instituciones deportivas de carácter amateur, por préstamos que les han sido otorgados para la adquisición de predios, realización de obras, mejoras, compra de material deportivo, de acuerdo con las leyes que en el respectivo proyecto se mencionan.

21508Autorízase a la Dirección del Registro de Estado Civil, para contratar por el presente ejercicio, en carácter de encuadernadores, a las personas que en la respectiva resolución se indica.

21509—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria al doctor Emilio O. Bonino, con motivo de su viaje a Europa.

21510—Mensaje y proyecto de ley aumentando en $ 100.0 mensuales a cada una la pensión graciable que disfrutan las señoritas Cora y María V. Muñós Oribe.

21512—Mantiénese en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de enero de 1960, por la que no se hizo lugar al recurso de revocación interpuesto por el ex funcionario del Registro General de Arrendamientos y Anticresis señor Carlos Rucker Larravide.

21513 al 21783—Concédense 18 acumulaciones de sueldos y considéranse 253 pasividades. Se adjunta copia de la resolución correspondiente.

—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará a la República del Ecuador la señorita Dora Isella Russell.

—Inclúyese en la nómina de contrataciones autorizadas por el numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, apartado A), a partir de la fecha y hasta el 30|IV|61, a las personas que en la respectiva resolución se mencionan, para prestar servicios en el Casino del Estado - Punta del Este.

—Inclúyese en la nómina de contrataciones autorizadas por el numeral 1.o de la resolución de 20|XII|60, a partir de la fecha y hasta el 30|IV|61, para desempeñar el cargo de Gerente en el Casino del Estado - Piriápolis, al señor Carlos Gómez Ca[illegible].

—Dispónese la suspensión del Jefe de Sección del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, señor Héctor E. Bertolotti, con retención total de sus haberes.

—Autorízase la contratación durante la presente temporada en el Casino del Estado - Punta del Este, al señor Alberto Fernández Vioal como Jefe de Mesa, y como Jefe de Punto y Banca al actual pagador de Primera señor Carlos Salgueiro.

—Dispónese que el funcionario del Casino del Estado - Punta del Este, señor Santiago Trasmonte pase a prestar servicios al Casino del Estado - San Rafael, y que los funcionarios de este Casino señores Héctor E. Bonnet y Antonio Fabiani pasen a prestar servicios en el Casino de Punta del Este.

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 222 — Montevideo, Viernes 10 de Marzo de 1961 — Núm. 16113

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 60.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 60.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

	Con un capital	hasta	$ 100.000.00	$ 150.00	la	página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00	"	"
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	"	"
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	"	"
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00	"	"
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00	"	"
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00	"	"
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00	"	"
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00	"	"
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00	"	"
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	" 1.000.00	"	"
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	"	"
" "	10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO o DIONISIO MARIA SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2778 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALDEMAR PERFECTO GRILLO ESCONDEUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2779 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FEDERICA o FRIEDA KATZ DE MOGENDORFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 2780 Mz.9-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2781 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ZUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 2782 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2783 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña MANUELA ROSALES o ROSALES OMIL DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 2524 Mz.6.-v.mz.17.
1) $36.00 10|pub. 2524 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO CARDOZO COITIÑO o COITINHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2180 Feb. 27-v. mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña THELMA o TELMA MEIKLE o MEIKLE PRETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1458 Feb.8-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don MARIANO PURIFICACION ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2265 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO DE LEON SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2343 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA CALVELO o CARVELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2525 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o REMIGIA o TERESA REMIGIA GARCIA DE ROMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 2526 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GARELLO BALONE DE ARRICAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 2527 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2684 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o MARIA JUANA GOGLIUCCI o OLLIUCCI o UGLIUCCI u OGLIUCCI de VENTURIELLO (L.o 57, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2725 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PONS TORDESILLAS, (Lo. 57, Fo. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2653 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA EULALIA AGUSTINA MIERNAU de PEÑA y JOSE MARIA PEÑA o PEÑA MIERNAU, L.o 57 F.o 261, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2559 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSE o ELSIE o ELSA MAUTNER o MAUTNEROVA (Lo. 57, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1536 Feb.9-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ETCHEVERRY BARRABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2632 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BADARACO SCANAVINO, (L.o 57 F.o 231 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2558 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS RAUL MANUEL PAZOS GORO (L.o 57 F.o 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2530 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO PUMARES CONDE o POMARES CONDE (Lo. 57, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2342 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASTRO (Lo. 57 F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2359 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO RIVAROLA, (Lo. 57. F.o. 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2177 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DANZI (L.o 57 F.o 226) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2179 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BALLESTER FERNANDEZ (L.o 57, F.o 168) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23239 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ o MARIO RODRIGUEZ LOPEZ o MARIO BARTOLOME RODRIGUEZ (L.o 57. F.o 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2178 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HENRI EMILE MARIE JOSEPH BLOMME, (L.o 57 F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2341 Mar.2.-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL HAIM FIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2264 Mar.1o-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE ORELLANA u ORELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2483 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FERROU DE PASTORINO, (L.o 57, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2815 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER SOKOL BLUMENKAP o BLUMENKOP DE WITKIND (L.o 57, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2816 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA RAPPALINI DE GARRA, (L.o 57, F.o 43), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2817 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ATILIO SAVIO FULLE, (L.o 61, F.o 255) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2813 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GIRELLI (Lo. 61, Folio 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2630 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VÖRNLE o JUAN BAUTISTA VÖRNLE REICHELT, (L.o 61, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 1639 Feb.15-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUQUE HERNANDEZ o PEDRO LUQUE (Lo. 61, Fo. 198), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960 — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2629 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA VISICALE de PAGLIALUNGA y ANTONIO PAGLIALUNGA (L.o 60 F.o 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2427 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VASSALLO o VASALLO (L.o 61 F.o 248) citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2339 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SERE POUQUETTE (L.o 61 F.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2263 Marz.1o-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA IDIARTE BORDA DE GOYENECHE, (L.o 61, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 1638 Feb.15-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AURELIA TERESA SIRI DE TABACCHI (Lo. 61, Fo. 224) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 2113 Feb.24-v.maz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MASSIMILIANO o MAXIMILIANO NESO CARLESO (Lo. 61, Fo. 191) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 16 de 1961. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2116 Feb.24-v.maz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BACQUE DE CHAPAR (Lo. 61, Fo. 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2512 Mz.6.-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO POZZI CAVALLI (Lo. 61, Fo. 99) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2114 Feb.24-v.maz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BARATELLI (F.o 61 F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2511 Mz6.-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROIBAL DE GARCIA o MARIA BENITA ROIBAL DE GARCIA (Lo. 61 Fo. 222) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Febrero de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2115 Feb.24-v.maz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ALEGRE RODRIGUEZ, (L.o 61 F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2513 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PICON WARNES (L.o 61 F.o 294) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2340 Mz 6.-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GOMEZ BLANCO y GREGORIA GOMEZ BLANCO (L.o 50, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor. — Montevideo Diciembre 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2722 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ (L.o 61, F.o 256) citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2723 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR u OSCAR LUIS BETANCURT LUZARDO (L.o 60, F.o 393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2724 Mar.8_v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANGELICA FEPE DE RAGGIO, (L.o 61, F.o 129) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2690 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GODOY DE ROSALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2728 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MANUELA LEMA de RECOUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2693 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GENTA BONIFACIO o ANA MAURA GENTA o GENTA BONIFACIO o BONIFAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2246 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CARBALLEIRA DE VILA o JOSEFA CARBALLEIRA SAN PEDRO DE VILA o JOSEFA CARVALLEIRA SAN PEDRO DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2266 Marz.1o-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GILDO AZZARINI ARAVANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2727 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRESTANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2523 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION CASANOVA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2122 Feb.24-v.maz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCHI MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 2120 Feb.24-v.maz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ALJADEFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2119 Feb.24-v.maz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2118 Feb.24-v.maz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON DRETS o MELITON DRETS CHALA o FELIX MELITON DRETS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2121 Feb.24-v.maz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIN o JAIME GALPERIN MIJLIN o GALPERINI MIJLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1653 Feb.15-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALEJANDRO HERBERT BUHIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2726 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENJAMIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1849. Feb.20-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GRINSTEIN o GRINSCHTEIN o GRINSCHTEIN MAMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23391 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAHIM o ABRAHAM COKONIS o COCONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1735 Feb.16.-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA CASTIÑEIRA DE BARTOLOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2607 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MATO ALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2633 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ANTONIA LARROSA o ANTONIA RODRIGUEZ AQUINO de LARROSA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) (Dec.21|7134) 20|pub. 30225 Feb.1o.-v.feb.16 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SICHERO o SICHERO VENEZIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23422 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o LISANDRINA D'ALESSANDRO o D'ALESANDRO o ALEJANDRA DE FIRPO o FILPO o FIRPI o FILPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2514 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MINAJIRO MAEDA o MINAYIRO MAEDA o MINAYIRO MAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2094 Feb.23-v.abr.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CASTIÑEIRAS o CASTIÑEIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2117 Feb.24-v.maz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ARTURO OEHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2429 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA ANASTASIA RODRIGUEZ MAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2714 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO JUAN CERON o CERON CODEVILLA, (55. - 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2361 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANGINO o MANGINO NAM (55-224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23592. Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ISABEL BELATTI SAMANO (55 - 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2171 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SERRA ROSSELL DE EUGUET, (53 - 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1757 Feb.16-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "JUAN IRIART; Sucesión". (L. 55 F.o 128), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Juan Iriart citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 2170 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2364 Marz.2.-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA ALVAREZ DE PEDUTO, (55. - 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2363 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SAGRERA de BARDANCA (54-641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2362 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINO VILA RAMILO o JOSE VILA o JOSE VILA RAMILO o JOSE VILA RAMIREZ o JOSE VILA RAMIL (55 - 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2557 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA JUANA ROUX DE OTEGUI, (55, 259), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2814 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA PALLA DE TOSETTI, (55, 259), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2787 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SAIZ MARTINEZ (55, 213), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub 2784 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA PEREZ DE PIAGGIO (53, 264), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2785 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANA ENRIQUETA AGUIRRE DE FERNANDEZ DE LA VEGA o AGUIRRE DE de la VEGA, (55, 259) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2786 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA o ELVIRA OLEGARIA FURTADO DE LOPEZ, (Lo 49, F.o 310) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2813 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO SILVA y PETRONA FERIA DE SILVA (49, 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23235 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALAS MAS o MARIA SALAS MAS de TORRES (Lo 49, Fo. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23390 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO CARLOS VACHET GUILLAUME o GUILLAN (Lo. 49, Fo. 380), citádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1961 Feb.24.v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesin de ISABEL ENGRACIA FIGARES QUEIROLO DE FONTANA, 48|580, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2257 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA ROMULA CORBO BECERRO. (L.o 49 F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2284 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUERRERO (Lo. 49 Fo. 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23318 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LATOU o VICTOR LATOU BASSO, (Lo. 49, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23389 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE WELSCH BLANK o ALICE WELCH o WELSH o ALICE WELSCH BLANK DE HAHN COHEN (Libro 49. Folio 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23138 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO y GUZMAN ESTEBAN JUSTO LAMOUREUX (Lo. 49, Fo. 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23247 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VOROS (Lo. 49, Fo. 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2428 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ MAIDANA o MAYDANA (Lo. 49, Fo. 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2631 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA CONTATORE o CONTADORI de VIVONE (Lo 49, F.o 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo: 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2692 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMANDA PEREZ DE COBREA, citándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en dichos autos. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2267 Marz.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MARENCO DE PALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2227 Feb.27.-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIA DE BRUM DE RENART o AMALIA BRUM DE RENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Artigas, Diciembre 9 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2331 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o ANGELA CIOCCA DE GUARISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2661 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la a los herederos, acreedores y demás interesados, sucesión de RUPERTO MACHIN, citándose dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos este Juzgado. — Canelones, Febrero 16 de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2383 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMILIANO VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Luz E. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2385 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA o EMMA PAULA PERUCCHI o PERUCHI DE POEYLAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2167 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALFREDO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2125 Feb.24-v.mar.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO o HIPOLITO DEL CARMEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2390 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN UTHURBURU AGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2169 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA GALLO DE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2168 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO JUAN o JUAN LISTA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2271 Marz.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2278 Marz.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VALIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2430 Mz.3.-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RAMPOLDI o ALFONSO RAMPOLDI MUNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2550 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DEOLINDA BONTTI DE VIERA o JUSTA DEOLINDA SOCORRO BONTTI GASPARI DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1961. — Hugo Alves, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2418 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2324 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de LUIS LEOCADIO GIRALDI DELMONTE y BASILIA RODRIGUEZ RIVERO DE GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Febrero 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2270 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, don Ulises Taroco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 7 de 1961. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado.
1) $36.00 10|pub. 2324 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LIMA o ANDRES LIMA OLIVERA o ANDRES LIMA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2106 Feb.24-v.mar.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GIGLIO FERRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 20 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2107 Feb.24-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO CARBALLO o JOSE JERONIMO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 10 de 1951. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2244 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION NAUAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Febrero 16 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2186 Feb.27.-v.mar.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA MORALES o MORAES DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 2 de Setiembre de 1960. — María Amparo Otelza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Registro del Estado Civil.
1) $36.00 10|pub. 2356 Mar.2.-v.mar.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o ELENA PEREZ DE LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2504 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO GREGORIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2481 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o REGINA FRUCTUOSA BIDEGARAY DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2507 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "SAGASTI CUITIÑO, Gregorio Urbano y Rosario. Herencia yacente", (Lo. 37; Fo. 593), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia a efectos de que comparezcan en los precitados autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $72.00 20|pub. 1068 Feb.1.o.-v.feb.16. Mz.6-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARIANO DUPRE TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2767 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICO MINETTI DE CORTELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2768 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO BANCHERO RAGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 6 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2769 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOTTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2764 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO AMABILIO FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2765 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CAMILA TOURN DE GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2799. Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don tamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO SILVEIRA o SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Febrero de 1961. — Raquel Laudocile, Actuaria Adjunta.
1) $30.00 10|pub. 2163 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO PASCUAL o BONIFACIO PEREIRA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Diciembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2642 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Febrero de 1961. — Rafael Landoni, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2641 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1961. —
1) $36.00 10|pub. 2404 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA ELENA DEL TORO IRIZABAL, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 10 de 1961. — Esc. Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2598 Mz.6.-v.mz.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARTOLA DE CUADRA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Noviembre de 1960. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2240 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SCAIOLA POZZI o JUAN BAUTISTA SCAYOLA POZZI o JUAN SCAYOLA o JUAN SCAIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1961. — Beatriz Alciature, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2239 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de LIDA ROSA DELGIORGIO DE LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Diciembre de 1960. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2275 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZIPITRIA DE IRIARTE o JUANA ANA ZIPITRIA DE IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2455 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA CARBALLIDO VERACOCHEA o NATALIA EUSTAQUIA CARBALLIDO BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2456 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZIPITRIA DE SEDRES o MARIA MELCHORA ZIPITRIA DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2457 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA VILA DE CABRERA o RAFAELA VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2445 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PICHUAGA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2460 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Febrero 1.o de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2461 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2444 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINEZ DE INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2459 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2458 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LEON CABRERA o ANTONIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2601 Mar.7-v.mar.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA ROIG DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2602 Mar.7-v.mar.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SILVERA DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2603 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA TRASLACION ALVAREZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Febrero de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2130 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA BELLOSA DE BUZZO y LORENZO FRANCISCO BUZZO, o MARIA ELOISA BELOSO DE BUSO o LORENZO BUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 2129 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTO GIUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1960. — Celina Fallache Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2395 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Interino de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, don Américo Acland, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO o DESIDERIO BRUNO ANDINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1960. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 2394 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS SANTESTEVAN PELETEIRO o MATIAS SANTESTEVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Rivera, Febrero 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2327 Marz.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FULGENCIA PAZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2328 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILDEBRANDO THOMAZ DA SILVA o HILDEBRANDO TOMAS DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera, Febrero 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2416 Mz.3.-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTEMIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Febrero 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2415 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FERREIRA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $24.00 10|pub. 2414 Mz.3.v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS NUÑEZ o NICOLAS NUNES SOBRINO o NUNES SOBRINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2413 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERO GONZALEZ RODRIGUES o SEVERO RODRIGUEZ GONZALVEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2412 Mz.3.v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON HURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2735 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA PONTES FERNANDEZ de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2745 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE

IBRAIN o IBRAIN PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2746 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA o PETRONA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1961. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2253 Mar.1-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 19 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2382 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA ALTEZ DE LAVALLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Febrero 17 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2391 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PIRIZ BENGOCHEA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2390 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA o CLELIA GERTRUDIS OLIVERA DE ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 6 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 2389 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Febrero de 1961 — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2703 Mar.8-v.mar.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GRACIANA GIAMBIAGGI de GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2704 Mar.8-v.mar.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SIMMARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2678 Mar.8-v.mar.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PRAT de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 2679 Mar.8-v.mar.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SERVETTO LOVESIO o MARIA LUISA LERIDA SERVETTO LOVESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2147 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO, RICARDO FROILAN o FROILAN FIGARES o FIGARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2144 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GARCIA GARCIA o CONRADO GARCIA y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 16 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2148 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARISIO GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 6 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2143 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BALDO o UBALDO ACOSTA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2146 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO FERNANDEZ o ROMEO CRUZ FERNANDEZ o ROMEO CRUZ FERNANDEZ FORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2160 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO ALEJANDRO MARRA BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Febrero 2 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2145 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA BONILLA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 8 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2159 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOREIRA MARTINEZ o DOMINGO RAMON MOREIRA MARTINEZ citándose a los herederos y especialmente, a Anselmo, Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantiran, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor a estos efectos. — San José, 4 de Enero de 1961 — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 1750 Feb.17-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ALICIA MARTINA SOSA, RODRIGUEZ y RAMON LEON SOSA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1961. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2157 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FLORENCIO GERBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2473 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGIANO DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 2 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2474 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA IRMA CARCANO DE ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2158 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA LUISA ORTUÑO DE SANCHEZ, ISABEL ORTUÑO DE LLANES y JOSE ORTUÑO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y a Martiniano Llanes o Ramírez y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado. — San José, Diciembre 28 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $108.00 30.pub. 2309 Mar.1º-v.abr.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ACQUISTAPACE BERTARINI emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $24.00 10|pub. 2691 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CORREA o DOMINGO CORREA GUILLAMA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Esc.
1) $36.00 10.pub. 2293 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LINALE CAFFERATTA o MARIA LINALE, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 20 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2292 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LUISA FERRERO DE NASTA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 2599 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CONRAD DE PRIETO, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 9 de 1961. — Horacio A. Cazalás Escribano.
1) $36 00 10 pub. 2600 Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS ATANASIO o ATANACIO DELBONO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2726 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los

Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CALVENTO o CALVENTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros 16 de Febrero de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 2758 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros 20 de Febrero de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 2759 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1961. — Irene La-
1) $36.00 10|pub. 2420 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO AGAPITO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1960 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2419 Mz.3.-v.mz.-16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUDOVICOS o LUIS BINKIN o BINKIS y POVILLAS o PAULO o PABLO VAICECHAUSKAS o VAICHOVICH o VAICHEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrarse un curador a la misma, (artículo N.o 1125 del Código de Procedimiento Civil). Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 33951 Ene.30-v.feb.10. Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ECHEPARE o ETCHEPARE DE ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2421 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA o ABELINA SOTELO DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2422 Mz.3-v.mz.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas habrán caducado todo el derecho que le pudiere corresponder sobre el mencionado solar:

FRANCISCO GALLEGO ALVAREZ: dom. Benito Alvarez 552, padrón N.o 20.736 pte. solar 1 manz. H, situado con frente a la calle N.o 6 (6.a sec. Judicial del Dpto. de Canelones), paraje conocido por Toledo.

BRASIL ALEJANDRO PEREZ: Dom. Cuchilla Grande 8188 padrón 1408 pte. solar 15 manzana S, situado con frente a la calle N.o 9 (6.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones), paraje conocido por Villa San José. — 23 de Febrero de 1961. — Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos.
2) $ 126.00 15|pub. 2184 Feb.27-v.mz.20.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En Liquidación).
Villa San Francisco
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores de solares indicados a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a lo preceptuado por el artículo décimo de la ley número 9099 del veinte de setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

JOSE MARIA PIZZORNO, prometiente comprador del solar N.o 1 de la manzana N.o 56, padrón 5182 en mayor área, 4.a Sección Judicial de Canelones.

JOSE MARIA PIZZORNO, prometiente comprador del solar N.o 22 de la manzana N.o 57, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

MIGUEL EDUARDO JULIAN PEREYRA prometiente comprador del solar N.o 13 de la manzana N.o 55, padrón 5182 en mayor área, 4.a Sección Judicial de Canelones.

VIOLETA ALMEIDA GONZALEZ DE CANEPA prometiente compradora del solar N.o 14 de la manzana letra I, padrón 5182 en mayor área 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, Febrero de 1961. — Rodolfo Blanco Hughes, apoderado de Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).
2) $162.00 15|pub. 2214 Feb.27.-v.mar.20.

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en la 7a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje Villa El Estanque de Pando:

8.172 VIRGINIA DECENA, solar Nº 17, manzana "C".
8.193 JOSE AGUILAR y otro, solar Nº 16, manzana "E".
8.286 ANTONIO JUVIL, solar Nº 17, manzana "M".
8.266 AGUSTINA LOPEZ DIAZ, solar Nº 13, manzana "L".
8.280 ADAN VALENTIN VIERA, solar Nº 11, manzana "M".
8.251 CARLOS ENERO RODRIGUEZ y GLORIA TORRES DE RODRIGUEZ, solar Nº 21, manzana "I".
MAURO PLATERO, solar Nº 2, manzana "M".
ELVIO PEREIRA NETTO, solar Nº 12, manzana "C".
ELVIO RIVERO y JACINTA PEREZ, solar Nº 10, manzana "J".

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Villa El Estanque de Pando. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.
2) $144.00 15|pub. 2486 Mar.3-v.mar.23.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL (C.O.U.S.A.)

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1961 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 25 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1960. 2º) Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $ 126.00 15|pub. 1893 Feb.21.-v.mz.14.

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1961 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 32 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1960. 2º) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
3) $ 144.00 15|pub. 1892 Feb.21.-v.mz.14.

BANCO INTERNACIONAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos de esta sociedad anónima, el Directorio del Banco Internacional convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Marzo del presente año, a la hora 11, en el local social de la calle Zabala Nº 1463, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1961, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y del correspondiente informe de la Comisión Fiscal; 3o.) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, para el período 1961|63; 4o.) Elección de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes, estableciendo sus remuneraciones; 5o.) Resolver cuestiones relacionadas con el artículo 27 de los estatutos; 6o.) Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán presentarse a inscribir sus acciones en registro de accionistas, en la Secretaría del Banco, a más tardar, el día 20 de Marzo, hasta las 17 horas, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos.

Se expedirán boletas, en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas; también se les habilitará para su asistencia a la asamblea general. — Montevideo, Marzo de 1961. — César Charlone, Presidente. — Roberto Fontaina, Secretario.
3) $115.20 8|pub. 2446 Mar.3-v.mar.14.

MYRI S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las facultades que resultan del artículo 42 de los Estatutos, el Directorio de Myri S. A. cita a los accionistas, para la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el lunes 20 de Marzo en su sede de la calle Rincón 468, piso 8 Esc. 94. — Orden del día:

1.o) Renuncia presentada por los miembros del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad con una anticipación de cinco días a la fecha indicada computándose los feriados. — Jacobo Schwarcbonn, Presidente. — Esther Szwarcbaun, Secretaria.
3) $ 60.00 10|pub. 2508 Mz.6-v.mz.17.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado por los Estatutos Sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea general ordinaria de accionistas a efectuarse el día 21 de Marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala piso 2.o, escritorio N.o 28 para tratar la siguiente orden del día:

1) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio liquidador balance cerrado el 31 de Diciembre de 1960, y estado de ganancias y pérdidas; 2) Fijación de la remuneración de los Directores liquidadores; 3) Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18 inc. 3.o de los Estatutos); 4) Designación determinada por el artículo 28 de los Estatutos, para la firma del acta.

Se previene a los accionistas, que de conformidad al artículo 23 de los Estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar en el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo 23 de Febrero de 1961. — El Directorio.
3) $ 120.00 10|pub. 2280 Mz.1-v.mz.14.

CHUY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 1961, a las 15 horas y 20 minutos, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, esc. 53, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Remuneración del Directorio, por el

ejercicio vencido; 4o.) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $42.00 7|pub. 2493 Mar.3-v.mar.13.

R. I. C. S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Marzo de 1961, a las 11 horas, en la calle Rincón 432, Esc. 1, para considerar la siguiente orden del día:

.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1960. 3.o) Designación de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir, deberán presentar sus acciones o certificados respectivos con una antelación de dos días a la realización de la asamblea.

3) $ 30.00 5|pub. 2543 Mz.6-v.mz.10.

COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el día 16 de Marzo de 1960 a las 11 horas, en el local de la calle Rincón 468, Esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico para el ejercicio 1960; 2.o) Resolución sobre el resultado del ejercicio; 3.o) Elección del Directorio y Síndico; 4.o) Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Marzo de 1961.

3) $ 42.00 5|pub. 2547 Mz.6-v.mz.10.

GROPPER S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Gropper S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1961 a la hora 10, en la calle 25 de Agosto 677 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Estudio de la memoria anual; 2.o) Balance general; 3.o) Estado de pérdidas y ganancias; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Informe del Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea general deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de estar depositadas, en las oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Secretario.

3) $ 36.00 5|pub. 2506 Mz.6-v.mz.10.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social, Galicia 2275, el día 23 de Marzo del corriente año, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1960; 2o.) Remuneración a acordarse al Síndico de la sociedad (art. 16 de los estatutos); 3o.) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar, en la Administración de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta el día 20 de Marzo próximo. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $72.00 10|pub. 2647 Mar.7-v.mar.20.

EL PAULISTA S. A.

Convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, a celebrarse el día 4 de Abril de 1961, a las 18 horas, en el local de la Avda. Agraciada No. 2733 Bis, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora de Votos; 2o.) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1960; 3o.) Considerar el proyecto de reparto de ganancias, presentado por el Directorio y resolver sobre la forma de pago de los dividendos; 4o.) Designación de cinco miembros titulares del Directorio; 5o.) Designación de Síndico; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para integrar la asamblea, deben depositar, hasta cinco días antes de la misma, las acciones o certificado bancario en el local de la sociedad: Avda. Agraciada No. 2733 Bis.

3) $54.00 5|pub. 2646 Mar.7-v.mar.13.

MATEO BRUNET S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Marzo de 1961 a las 11 horas, en el local de la Avda. Uruguay 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960; 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado en esta Convocatoria. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — El Directorio.

3) $ 42.00 5|pub. 2636 Mz.7-v.mz.13.

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A.", convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día veinticinco (25) de Marzo de 1961, a las nueve (9) horas, en su local social, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, inventario y balance anual; B) Reparto de utilidades propuesto por el Directorio; C) Elegir los Directores que corresponda y la Comisión Fiscal; D) En general, del artículo 45 de los estatutos).

Nota. — Se recuerda a los señores socios: 1o.) Que, de acuerdo a las disposiciones vigentes, deben depositar las acciones con, por lo menos, cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea; 2o.) Que, de acuerdo a los estatutos deben registrar en la Secretaría con, por lo menos, veinticuatro horas de anticipación a la fecha de la asamblea, las listas de votación. — Cufupí-Carmelo, Marzo de 1961.

3) $42.00 5|pub. 2639 Mar.7-v.mar.13.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

CAPITALIZACION DE LA RESERVA, SEGUN LEY No. 12.595

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio, en ejercicio de las facultades conferidas por la 20a. asamblea general ordinaria de accionistas, acerca de la capitalización de la reserva prevista en la Ley No. 12.595, deben presentarse en nuestras Oficinas de la calle Rancagua 3441 con el cupón 13 de sus acciones a fin de recibir los certificados provisorios correspondientes a la referida distribución.

Horario: de lunes a viernes; de 14 a 17 horas.

3) $24 00 5|pub. 2638 Mar.7-v.mar.13.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 22 de Marzo de 1961, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay No. 919; con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Reparto de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la sociedad, hasta tres dís antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $57.60 8|pub. 2637 Mar.7-v.mar.16.

ELECTROLUX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 5 de Abril de 1961, a las 10 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución de Directores y Síndicos; 4.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para un nuevo período de un año; 5.o) Designación de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6.o) Designar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmarán el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de los mismos, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

3). $ 76.80 8|pub. 2624 Mz.7-v.mz.16.

ALEJANDRO JULI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Alejandro Juli S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 22 de Marzo de 1961, en el escritorio N.o 32 de la calle Sarandí 356, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e Informe del Síndico; 2.o) Distribución de las reservas; 3.o) Dietas a los señores Directores; 4.o) Remuneración del Síndico; 5.o) Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

Artículo 22. Para asistir a las asambleas, será necesario depositar las acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — El Directorio.

3) $ 30.00 5|pub. 2626 Mz.7-v.mz.13.

INDUSTRIA ALGODONERA S. A.

(I.A.S.A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1961 a las 10 horas en el local de la Plaza Independencia 838 (Edificio Plaza 4.o piso, Esc. 24) en el estudio del Síndico de la Sociedad, doctor Julio Lago para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio; 2.o) Balances de situación y de resultados al 31 de Diciembre de 1960; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 5.o) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1960; 6.o) Elección de Directorio y Síndico.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Oficial 2.o 5245 hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 42.00 5|pub. 2604 Mz.7-v.mz.13.

COMPAÑIA RECONS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas en nuestro local, calle Convención 1374, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de diciembre de 1960; 3.o) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico; 4.o) Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1961; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta, de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea (artículo N.o 22). — El Directorio.

3) $ 42.00 5|pub. 2613 Mz.7-v.mz.13.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 14 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S.A. (Galmisa), a la 7.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Marzo de 1961 en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara 3383 a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (art. 21 del Estatuto Social). 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1960 (7.o ejercicio social) con dictamen del Síndico (art. 16 del Estatuto Social). 4.o) Afectación de las utilidades (art. 16 del Estatuto Social). 5.o) Elección del Síndico, titular y suplente (art. 23 del Estatuto Social). 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (art. 22 del Estatuto Social).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el art. 20 del Estatuto Social, deberá con tres días de anticipación el

determinado por la convocatoria presentar en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara 3383 dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por el que se le entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada acción.

Asimismo se previene a los señores accionistas que de conformidad con el art. 17 del Estatuto Social la asamblea general ordinaria se considera legalmente constituída con el número de accionistas que represente por lo menos, la mitad más uno del capital integrado, pero pasada la media hora de la convocatoria se entenderá que la Asamblea está legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $ 84.00 5|pub. 2710 Mz.8-v.mz.14.

ARDUINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima "Propiedades y Arrendamientos" para la vigésima quinta asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Marzo de 1961 a las diez y seis horas, en el local social, calle 25 de Mayo 477 Esc. 28 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al 25 ejercicio social; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — La Secretaria.
3) $ 84.00 10|pub. 2676 Mz.8-v.mz.21.

PEBE S. A.
QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 9, 10 y 11 del Esatuto Social se convoca a los señores accionistas de Pebe S. A. para la 5.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 23 de Marzo de 1961, a la hora 15, en el local social de la calle 25 de Mayo 444, Apto. 501, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado y practicar los escrutinios (artículo 16); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y el balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, con el dictamen del Síndico (artículo 11 inc. 1.o); 4.o) Elección del Directorio, miembros titulares y suplentes, (artículos 11, inc. 2.o y 26; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 18); 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 17).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 15 del estatuto social, deben presentar sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria. Por la presentación de dichos documentos se les expedirá un boleto de entrada con indicación del número de votos que corresponda a cada accionista.

Asimismo se previene que de conformidad con el artículo 12 del estatuto social, la asamblea general ordinaria se considerará legalmente constituída con un número de accionistas que represente, por lo menos, la mitad más uno del capital integrado, y resolverá válidamente por mayoría de votos, pero pasada la media hora de la establecida en esta convocatoria, la asamblea general ordinaria estará legalmente constituída cualquiera sea el número de asistentes. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $ 72.00 5|pub. 2700 Mz.8-v.mz.14.

NORTON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 23 del corriente mes y año, en el local social, Colonia 1201, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta correspondiente; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1960, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico.

Nota. — Se previene a los señores accionistas (artículo 22) que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos, al día de la reunión. — El Directorio.
3) $ 25.20 3|pub. 2717 Mz.8-v.mz.10.

LA MONTAÑESA S. A.
CONVOCATORIA

En concordancia con lo determinado por los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales; se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Marzo de 1961 a la hora 17 y 30, en el local de la Administración, Arenal Grande 1856, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1960 e Informe del Síndico; 2.o) Elección de Directores, titulares y suplentes, Síndico y suplente, para el ejercicio 1961; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los Srs. accionistas que de acuerdo con lo indicado en el artículo 19 las acciones o certificados bancarios respectivos deberán presentarse en las Oficinas de la Administración, Arenal Grande 1856 tres días antes de la fecha fijada para la presente asamblea, a cuyo efecto se establece el siguiente horario: de 8 a 11 y de 14 a las 17 horas en días hábiles. — El Directorio.
3) $ 25.20 3|pub. 2683 Mz.8-v.mz.10.

ARROZAL 33 SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 del corriente mes, a las 18 horas en la sede social, Camino Santos 4900 (Peñarol), con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Fijar la remuneración del Síndico; 3.o) Elección de cinco Directores, titulares y suplentes, para el período 1961|1963; 4.o) Elección de Síndico, titular y suplente; 5.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Secretario.
3) $ 42.00 5|pub. 2677 Mz.8-v.mz.14.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
1ra. CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Marzo de 1961, a las 4 1|2 p. m. en el local social, calle Misiones 1543, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del señor Fiscal; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Fijar la remuneración del Fiscal.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o Institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción, los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo.

Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta Sociedad. — El Directorio.
3) $ 96.00 10|pub. 2755 Mz.8-v.mz.21.

LEYS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 24 de Marzo de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 467 piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general por ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.
3) $ 30.00 5|pub. 2692 Mz.8-v.mz.14.

BOME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se cita a los Srs. accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 23 de Marzo de 1961, a las 18 horas en la Avda. Uruguay 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 3.o) Consideración y aprobación del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 4.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes, para integrar el Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recordamos a los Sres. accionistas, que para tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que posean, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avda. Uruguay 1768. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $ 96.00 10|pub. 2680 Mz.8-v.mz.21.

COMPAÑIA ORGANIZADORA NACIONAL DE FINANCIACION DE OBRAS, RIEGO Y TIERRAS C.O.N.F.O.R.T. (Sociedad Anónima)
15a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social (18 de Julio 1263, piso 5, Esc. 18) el día lunes 20 de Marzo próximo a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio e Informe del Síndico; 2.o) Balance general al 31 de Diciembre de 1960, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de dos Directores y de dos suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, para poder participar en la asamblea. — El Directorio.
3) $ 25.20 3|pub. 2698 Mz.8-v.mz.10.

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1961, a las 19 horas en la Avda. Agraciada 2711, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960 y distribución de utilidades; 2.o) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1960; 3.o) Elección del Síndico y suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 18 de Marzo de 1961 a las 11 horas.
3) $ 18.00 3|pub. 2754 Mz.8-v.mz.10.

AGENCIA MARITIMA CARLOS R. BIANCHI S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo próximo a la hora 18 y 30, en su local de la calle Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 207|8 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y aplicación de utilidades del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960; 2.o) Designación de un accionista para que, con el Presidente, controlen la asistencia y firmen las actas de asistencias de asambleas; 3.o) Aumento del capital autorizado y realizado a la suma de $ 150.000.00 mediante la consolidación de los fondos de reserva y previsión (artículos 15 y 22 de los estatutos); 4.o) Elección de un miembro del Directorio de acuerdo a los artículos 8.o y 9.o de los estatutos.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones antes del día 20 de Marzo próximo. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $ 48.00 5|pub. 2753 Mz.8-v.mz.14.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19, inc. 18, de los Estatutos Sociales, el Directorio de La Industrial Francisco Piria S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961, a las 15 horas, en el local social de la calle Sarandí 500, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Fiscal, relacionados con el ejercicio del 1.o de Julio de 1959 a 30 de Junio de 1960 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarandí 500, antes del 20 de Marzo de 1961, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961.
3) $ 126.00 15|pub. 2730 Mz.8-v.ab.4

EL TRIGAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961 a las 18 horas en el local de la empresa, Avda. Gral. San Martín 3270, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos que se realizará en la sociedad por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $ 25.20 3|pub. 2747 Mz.8-v.mz.10.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961 a las 18 y 30 horas en el local de la empresa, Avda. Gral. San Martín 3270 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital social y reforma de los estatutos y; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos que se realizará en la sociedad por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $ 25.20 3|pub. 2748 Mz.8-v.mz.10.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ra. Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 21 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Marzo de 1961, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 21 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Elección de los miembros del Directorio y suplentes y del Síndico y suplente por el período 1961-1962 (artículo 22 inc. b); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 30).

Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios, en este caso indicando el cupón que contiene, hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social, calle Rancagua 3441. Horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 a 17 horas. (artículo 28). — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — El Directorio.

3) $ 108.0 10|pub. 2718 Mz.8-v.mz.21.

CIBA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado 1220 el día 24 de Marzo a las 11 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, así como el Informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3.o) Elección de siete Directores para el período 1961-1962; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1961. — La Secretaría.

3) $ 42.00 5|pub. 2715 Mz.8-v.mz.14.

CAJA POPULAR DE YOUNG

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos de la institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el 18 de Marzo de 1961 a las 18 horas en el local del Club Social Uruguay, calle 19 de Abril esquina Treinta y Tres de Villa Young, Departamento de Río Negro, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas, que con el Secretario de la sociedad, efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2º Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico. 3º Elección de Directorio, cuatro titulares y cinco suplentes, Síndico titular y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 13 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Caja hasta tres días antes del señalado para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado en cumplimiento de esta disposición. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra. (Artículo Nº 39 de los estatutos). — Justo A. Leal Roldán, Presidente. — Mario W. Long, Secretario.

3) $ 36.00 3|pub. 2701 Mz.8-v.mz.10.

ESTANCIAS LA TAPERA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias La Tapera S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo de 1961, a las 16 horas, en sus Oficinas de calle 25 de Mayo 444, 2º piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Remuneración al Síndico; 3o.) Designación de Síndico y Síndico suplente; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación, como mínimo, en el domicilio antes mencionado, en virtud de lo establecido por el artículo 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 2822 Mar.9-v.mar.13.

IMPRESORA SALTO S. A.

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de "Impresora Salto S. A." (calle Amorim 150), el viernes 24 de Marzo, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 3o.) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio, por el ejercicio 1961|63 y elección del Síndico y su suplente, por igual período.

Se previene a los accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones (o en su defecto el certificado bancario), hasta tres días antes del plazo fijado para la misma, en el local de la sociedad (art. 16 de los estatutos) y que, pasados treinta minutos de la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas que concurran (art. 15). Las listas deberán ser presentadas cuarenta y ocho horas antes de la fecha fijada para la elección y tendrán que ser firmadas por cinco accionistas (art. 25). — Salto, 3 de Marzo de 1961. — Wilfredo Cazzaniga, Presidente. — Berquer Chaibun, Secretario.

3) $54.00 5 pub. 2802 Mar.9-v.mar.15.

CLAVIER y Cía. S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo de 1961, a las 18 y 30 horas, en la calle Cnel. Fco. Tajes 1125, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1960; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de Directores y Síndico (titulares y suplentes), para actuar durante el trienio 1961|63; 4o.) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Artículo 22. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la sociedad o donde el Directorio indique en la convocatoria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

En lugar de las acciones, podrán admitirse certificados de depósito de las acciones en una institución bancaria de Montevideo.

Artículo 23. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, mediante simple carta, la que será entregada al entrar al local donde se reúna la asamblea, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores o empleados de la sociedad. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $48.00 5|pub. 2801 Mar.9-v.mar.15.

JABONERIA SAN JOSE S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Jabonería San José S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Colón Nº 564, de la ciudad de San José de Mayo, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección, conjuntamente con el señor Secretario; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Consideración de la memoria, estados de activo y pasivo, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 4o.) Elección de tres Directores e igual número de suplentes para el 12o., 13o., 14o. y 15o. ejercicios; 5o.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el 12o., 13o., 14o. y 15o. ejercicios; 6o.) Proposición del Directorio en el sentido de abonar el importe de los dividendos en acciones de la sociedad (art. 46 de los estatutos).

Nota importante — Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, cuya convocatoria luce arriba, deben depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en el local indicado, calle Colón número 564, de la ciudad de San José de Mayo, hasta tres días antes del fijado para reunirse la misma. — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 2840 Mar.9-v.mar.13.

COMPAÑIA "AGA" URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos Nos. 7º, 15, 17 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961, a las 11 y 30 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1877, 2º piso, esc. 4, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual, balance general al 31 de Diciembre, presentado con informe del Síndico; 2o.) Distribución de las utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura; 3o.) Elección del Síndico titular y suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1961.

3) $36.00 5|pub. 2763 Mar.9-v.mar.15.

BUNGE y BORN Ltda. S. A. URUGUAYA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria, que se efectuará el día 24 de Marzo de 1961, a las 10 horas, en el local de la Plaza Independencia Nº 811, 2º piso, con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y retribución al Directorio por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Elección de tres Directores y un Síndico; 3o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Plaza Independencia Nº 811, 2º piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $14.40 2|pub. 2834 Mar.9-v.mar.10.

S. A. IDISA

Convócase a los señores accionistas de "Industrializadora de Inventos S. A." (IDISA), para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 1961, en el local social de la calle Tristán Narvaja 1536, a las 19 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Nombramiento de un Director suplente; 3o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones estatutarias referentes al depósito anticipado de las acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $14.40 2|pub. 2820 Mar.9-v.mar.10.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE Sociedad Anónima (CEIDE)

Se cita a los señores accionistas de "Comercial e Inmobiliaria del Este S. A." (Ceide), para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1961, a las 15 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1486, piso 5º, en el que se tratará el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta (art. 25); 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3o.) Remuneración del Directorio y el Síndico; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la sociedad (art. 30). — El Directorio.

3) $57.60 8|pub. 2757 Mar.9-v.mar.20.

[illegible]EI S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1961, a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Asilo número 3336, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación, por parte del señor Presidente, de un accionista para comprobar el quórum, constatar la proporción de votos y el capital representado y efectuar los escrutinios;

2o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva; 3o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, proyecto de distribución de utilidades, inclusive remuneración del Directorio y Síndico, correspondientes al décimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1960; 4o.) Designación de 4 Directores y de Síndico y suplente. De acuerdo a los estatutos, el Director saliente puede ser reelecto en su cargo.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Asilo 3336, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $19.20 2|pub. 2797 Mar.9-v.mar.10.

LATEBAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D del artículo 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Marzo, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle San José Nº 1171, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideracin de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Elección de Síndico y suplente; 3o.) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José Nº 1171, por lo menos, cinco días antes de la realización de la asamblea.

Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta quedará válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $96.00 10|pub. 2800 Mar.9-v.mar.22.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Han comparecido a esta Dirección los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataúd no individualizado, MARIANA FAZZIO de ROMERO, MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo Octubre 26 de 1960. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 18965 Oct.31-v.mar.16.

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquél, los restos de Julia Penadés, Carlos Rivedieu, Ceferino Martínez, Juana Lapuente de Bottaro, Ascencio Iturri, Antonio Torres, José Candan, María Subieta, Pedro Fay Heagle, Angel Larrañaga, Francisco Beltrán, Francisco Lopez, Josefa Faguaga, José R. Faguaga, Francisco Zuzaga y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de plazo, se procederá como se solicita. — Montevideo 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.

4) $120.00 90|pub. 22048 Dic.12-v.ab.28.

Los herederos de Cayetano Brivio usuarios del nicho Nº 39 del Cementerio del Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de BRIGIDO MAZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN, SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M. DE VIOLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO, JOSE MINOLI, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de Febrero de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 1528 Feb.9-v.jun.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Odorico Antúnez contra ESMERALDA DESIDERIA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 58, Fo. 231), se hace saber que por resolución del día 19 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Odorico Antúnez Maciel y Esmeralda o Esmeralda Desideria Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 2161 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José A. Morales contra CARMEN DOS SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 349)", se hace saber que por resolución del día 6 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cnyuges José Alberto Morales y Carmen Antonia Dos Santos debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $121.00 20|pub. 1916 Feb.21-v.mar.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "HECTOR CONCARI y ELENA ALICIA BAILLOD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 397), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Héctor Concari y Elena Alicia Baillod, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 23548 Mar.1º-v.abr.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Pereyra Pompozzi, Nelly María contra ROMAY FRICIELLO, SALVADOR. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 422)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Nelly María Pereyra Pompozzi y Salvador Romay Friciello, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7º de la Ley 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2542 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Pedro Isauro Fernández contra EMA VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 214)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Setiembre de 1960 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Pedro Isauro Fernández y Ema Viera, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2529 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos "OSCAR TARELA y NORMA LUCRECIA ROSSO DE TARELA", disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 56, Folio 408, se hace saber que por resolución del día 15 de Diciembre de 1960, No. 19.639, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Oscar Tarela y Norma Lucrecia Rosso de Tarela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 2616 Mz.7-v.ab. 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Spíndola, dictada en autos caratulados: "JOSEPH, MARTIN y WEGNER, DOROTEA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 61, Fº 285)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martín Joseph y Dorotea Isabel Wegner y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 2819 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pampillon, Hebert Roque con ANA MARIA KUBACHEK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (1047-1960)", se hace saber que con fecha 21|XII|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hebert Roque Pampillon y Ana María Kubachek. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 2536 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "WEISSENBACH ENRIQUE. R. M. y BALBINA DIEGUEZ FERNANDEZ. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (V-1123-1960), se hace saber que con fecha 21 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Román Weissenbach y Balbina Dieguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pb. 63 Feb.7-v.mz.9.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Camacho Antonio W. con BRUNA E. RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V. 1059, 60), se hace saber que con fecha 21|12|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Walter Camacho y Bruna Esther Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 1840 Feb.20-v.mz.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CASELLA JUAN ERNESTO y SIXTA BLANCA PEREZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 21|12|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ernesto Casella y Sixta Blanca Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 1839 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO DE BARROS FERREIRA y MARIA JACINTA MARTINEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 23053 Dic.29-v.dic.29. Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO ESTEVES LEYTE y SONIA LARRAÑAGA CALLORDA. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2534 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS o CARLOS NELSON CASTELLA VIDAL y LIROPEYA MARIA ROMERO TEJERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 2611 Mz.7.-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Olivera, Deolinda Isabel o Diolinda Isabel con EDUARDO AVILA VAZQUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (53|331), se hace saber que, a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados y se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $72.00 20|pub 1610 Feb.10-v.mar.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AGRELLO, JUAN BERNARDO y ESPINOSA DE AGRELLO, MARGARITA. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 55, Fo. 177), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario
5) $96.00 20|pub. 1764 Feb.16-v.maz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "HAWKSWORTH THOMAS EDWARD SMITH Y GRANATO GENEBRE, ANGELA JULIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (55|161), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2258 Mar.9 v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Olave de Díaz, Amanda con ENRIQUE FOCH DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 48, Fo. 270)", se hace saber que con fecha 12 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Enrique Foch Díaz Vázquez y Amanda Pérez Olave Péndola. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 7o., dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1964 Feb.22-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vigil Mutuberría, Agustina con CARLOS ASIAIN MARQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 47, Fo. 473)", se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Asiain Márquez y Agustina Vigil Mutuberría. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 23218 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: RODRIGUEZ NELSON y FERNANDEZ TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 49, F.o 376), se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson José Rodríguez Tellechea y Teresa Fernández del Río. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 2181 Feb.27-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BURSTEIN NAUM y SOFIA KATZ. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 280" se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1960, se dejó sin efecto por desistimiento la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal integrada por Naum o Natalio Burstein y Sofía Katz. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 2628 Mz.7.-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 28|XI|950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JUAN FELIPE CETTI y MIRTA GRACIELA ASSIMONTI, en la ciudad de Colonia, el día 10 de Mayo de 1958 Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 13 de Diciembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $ 72.00 20|pub. 1560 Feb.9.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por LEDO BERTIN y MARTHA LAURA GONZALEZ, en Juan L. Lacaze, el 15 de Enero de 1949 Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 5 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 1561 Feb.9.-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JUAN C. BERTOLETTI y GLADYS D. CASTRO, en la ciudad de Colonia, el 28|IX|951. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 3 de Febrero de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $ 96.00 20|pub. 1975 Feb.22.v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "SEBASTIAN L. MONDINO y AMELIA ODILA CORREA DE MONDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 43, Fo. 65)"; se hace saber al público que, con fecha 15 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Sebastián L. Mondino y Amelia Odila Correa de Mondino y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 24 de Febrero de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 2805 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CASTRO PEDRO TEOTIMO y ABAD MARIA ISABEL DEL HUERTO" Disolución de la sociedad conyugal, se hace saber, que por resolución N.o 135 del 2 de los corrientes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Pedro Teótimo Castro y María Isabel del Huerto Abad, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Trinidad, Febrero 9 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1807 Feb.17-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María E. Villalba de Barreto contra JUAN REGINO BARRETO. Disolución de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 30, Fo. 595)", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Regino Barreto y María Esther Villalba y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2470 Mar.3-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Dutra de Brito, Blanca María contra BRITO, MANUEL GREGORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 652)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca María Dutra y Manuel Gregorio Brito, emplazándose a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 2003 Feb.22-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Della Rosario Durán de Lopardo con AURELIO DOMINGO LOPARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 451)", se hace saber que con fecha dos de Setiembre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aurelio Domingo Lopardo y Della Rosario Durán. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Paysandú, 16 de Setiembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1602 Feb.10-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Arteaga, en autos: "Amaranto Alvarez contra MARIA EMA SEGOVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo 12, Fo. 494, se hace saber que con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Amaranto Alvarez y María Ema Segovia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Noviembre 25 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2134 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. Miguel Arcangel Widermann contra BRIGIDA ALFREDA MARTINEZ DE WIDERMANN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, No. 13, Fo. 505)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre Miguel Arcangel Widermann y Brigida Alfrida Martínez de Widermann, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, para las mismas. — Fray Bentos, 28 de Diciembre de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2372 Mar.2-v.abr.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FERNANDO SALOME CASTILLOS y OSIMA FERREIRA D'AVILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 44, Fo. 7), se hace saber que con fecha 2 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Fernando Salomé Castillos y Osima Ferreira D'Avila y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 7 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2124 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictado en autos: "Amelia Rodríguez Neves contra ANDRES JULIO VIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 43. Folio 575)" se hace saber que con fecha 12 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés Julio Viera y Amelia Rodríguez Neves y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 27 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 1803 Feb.17.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictado en autos: "Irene Maciel contra ANTONIO ROMEO VELOSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 44, Folio 4)", se hace saber que con fecha 30 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Antonio Romeo Veloso e Irene Maciel y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la ley del 18 Setiembre de 1946). — Rivera, 10 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1952 Feb.22-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Veiga, Nelson c|LEDESMA, ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (19. 216)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 21 de 1961. — José R. Luna Pradera, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2721 Mar.8-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Halegua Alejandro contra CAÑAS ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 15, Fo. 659, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alejandro Halegua y Rosa Cañas citándose y emplazándose a los que tengan interés en los referidos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 1.o de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2150 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Soriano dictada en los autos: "GINO TRAMONTIN y ESTHER LILA BENGOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 33, Fo. 143), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1960, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Gino Tramontin y Esther Lila Bengoa y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 10 de Febrero de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
5) $120.00 20|pub. 2503 Mar.3-v.ab.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Emilia Justa Frache de Meyer contra EDUARDO MEYER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 33, Fo. 60)", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1960, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Emilia Justa Frache de Meyer y Eduardo Meyer y se mandó citar y emplazar, por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 9 de Febrero de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
5) $144.00 20|pub. 2067 Feb.23-v.mar.23.

6—Disoluciones de Sociedades

NATALEVICH Y WUHL

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. Se comunica que se disolvió la sociedad colectiva "Natalevich y Wuhl" que gira en esta plaza en la finca de la calle General Flores Nº 2587, y que el socio señor Pedro Wuhl toma a su cargo el total del activo y pasivo de la misma. Los acreedores presentarse al comercio. — ENRIQUE NATALEVICH. — CATALINA BAY DE NATALEVICH.
6) $ 72.00 20|pub. 1547 Feb.9-v.mz.13.

GENTA y SANCHEZ

Hemos resuelto disolver la sociedad "Genta y Sánchez", en el ramo de carpintería, de la calle Dr. Gustavo Gallinal No. 1635, haciéndose cargo del activo y pasivo, Fernando Sánchez. Acreedores, Plaza Independencia 1376, piso 1, Escribanos Pérez del Castillo y Alonso. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — ANGEL P. GENTA. — FERNANDO SANCHEZ.
6) $48.00 20|pub. 2039 Feb.23-v.mar.23.

Se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad entre la señora Esther María Espino de Rissotto y el señor Ruperto Duilio Robassio, por el almacén de comestibles que gira en Juan Acosta 4149, habiendo tomado posesión, nuevamente, del comercio la señora Esther María Espino de Rissotto, el día 2 de Diciembre de 1957. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación.
6) $72.00 20|pub. 2531 Mar.6-v.abr.7.

CHEMJA CABAN E ISRALE WOLG KOSLOWITZ

De conformidad a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad de "Chemja Cabán e Israel Wolf Koslowitz, comercio de la calle Yacaré 1585, haciéndose cargo de el activo y pasivo el señor Koslowitz, a partir del primero de Febrero de 1961. Acreedores en el mismo comercio. — CHEMJA CABAN. — Israel Wolf Koslowitz.
6) $48.00 20|pub. 2165 Feb.24-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que con fecha primero de Febrero de 1959, se ha disuelto la sociedad entre los señores Mario Vigo y Evangélica Trasorra de Dastes, quedando el activo y pasivo a cargo de Mario Vigo. Acreedores en Avenida San Martín número 2359. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVANGELICA T. de DASTES. — Mario Vigo.
6) $48.00 20|pub. 2153 Feb.24-v.mz.24.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que se ha disuelto la Sociedad integrada por los señores Cardozo, Langone, González, establecida en la calle Médanos 1655. — Acreedores comercios. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 20 de Enero de 1961. — EULOGIO GONZALEZ MARTINEZ.
6) $48.00 20|pub. 2255 Mz.1-v.ab.4.

VALDEZ LIMITADA

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber la disolución de la Sociedad "Valdez Limitada", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, el —10 del corriente (No. 5, Fo. 15 al Fo. 17, Lo. XXXI). — Paysandú, Febrero 15 de 1961. — Brabancia Limitada. — Estancias "Fraschini S. A.". Estudio del contador. Bulanti Ríos.
6) $4.60 1|pub. 2133 Feb.24-v.feb.24.

GOLDSTEIN Y FERBER

Comunicamos que hemos procedido a la disolución de la sociedad "Goldstein y Berber" que gira en esta plaza en Inca 1887 bajo el nombre "Fábrica de Tejidos LAMFLEUR", haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio Eduardo Goldstein, según balance al 31 de Enero de 1961. Acreedores en la misma. — EDUARDO GOLDSTEIN — MAURICIO FERBER.
6) $ 48.00 20|pub. 2622 Mz.7.-v.ab.10.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Abraham Schaul contra EUGENIA ADLER. Divorcio por causal". (Libro 58, Folio 313), se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Adler para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 23182 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Inocencio Santurión contra CARMEN MARIA ALANIZ. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 291)", se cita, llama y emplaza a doña Carmen María Alaniz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30494 Feb.22-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Jesús Gómez Navarrete contra ELBA AIDA SOAVE. Divorcio, (Lo. 56, Fo. 195)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Aída Soave, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 2836 Mar.9-v.abr.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a RAMONA ROSALIA PONCE para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-432) que le inició su esposo Juan José Vázquez Torres. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 2693 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ESTHER CORREA CARDOZO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-849-960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-791-960), iniciados por su esposo Andrés Marino Giodice Vita. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30624 Mz.7.-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Matilde Varela Boedo contra ARTURO RODRIGUEZ. Divorcio sola voluntad, (Lo. 57, Fo. 505)", se cita, llama y emplaza a Arturo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — José Curi Zagía, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 2528 Mar.6-v.abr.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Jorge Víctor Abella contra MARIA AMELIA NOVAS. Divorcio" (Lo. 57, Fo. 287), se cita, llama y emplaza a María Amalia Novas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, iniciados por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagía, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33768 Feb.2-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRANDO, ENRIQUETA contra MIGUELES, EDUARDO RAMON. Divorcio unilateral" (54-484), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Ramón Migueles, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2615 Mz.7.-v.ab.[illegible]

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Palma Fernández, Miguel con ZAFRA JURADO, VICTORIA. Divorcio" (L.o 55, F.o 180), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Victoria Zafra Jurado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio y auxiliatoria de pobreza, y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30344 Feb.3-v.mar.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ADOLFO KISNER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Lo. 42, Fo. 73), le ha iniciado doña Gervasia Clarisa Bonilla, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2217 Feb.27-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ZAFIRO ILLARZEN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 93), le ha iniciado doña Herminia Díaz Vélis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 26 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ASUNCION BALLESTEROS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 351), le ha iniciado doña María del Carmen González, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30,pub. 2595 Mar.6-v.abr.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que en los autos: "Aurelio Martínez contra OLGA BARBOZA Auxiliatoria de pobreza" (L.o 29, F.o 320) se presentó don Aurelio Martínez solicitando la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de iniciar juicio de divorcio con doña Olga Barboza, emplazándose por el término legal a la demandada para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, Agosto 26 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
7) (R 20|4|45) 30|pub 34015 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Piccone Odilia Alser contra SOCIAS RAFAEL: Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rafael Socias, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 6 de 1960. — Mauro A. Carriquiry, Actuario Adjunto.
7) $ 108.00 30|pub 1567 Feb.9-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Doctor D. Carlos A. Artecona, en los autos: "Alberto Saleb con ORFILIA FILOMENA FRANCO Divorcio por causal. (Lo. 12, Fo. 506)" se cita, llama y emplaza a doña Orfilia Filomena Franco para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, como asimismo, para el previo requisito de la conciliación, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $180.00 30|pub 1481 Feb.8-v.mar.24.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza a la Sra. INES GUADALUPE de ARISTEGUI, a efectos de declarar por un asunto de su interés en el expediente F. I. 560.214.

Dicha señora debe concurrir, en día hábil dentro del horario de Oficina, 7.30 a 12 hs. a la Inspección de Servicios Externos de la Caja, calle Dante 1881, 4.o piso, Montevideo, teniendo para hacerlo, el término que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Antonio Laurino, Administrador General Encargado.
8) (C.C.) 10|pub. 30552 Feb.27-v.mz.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplázase por segunda vez a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos y con aspecto de abandono y antiestéticos otros, por el término de sesenta días a partir de la fecha, para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones que se construyan en el Cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanza y que se establece en los artículos 2 o y 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia:

Nicho N.o 88. — Nombre del propietario: Julio Muñoz.
Nicho N.o 12. — Nombre del propietario: Egidio van Velthoven.
Nicho N.o 25. — Nombre del propietario: Flia. Calandria.
Nicho N.o 51. — Nombre del propietario: Matea P. de Pérez.
Nicho N.o 92. — Nombre del propietario: José Gallo.
Nicho N.o 68. — Nombre del propietario: Juan B Canavesse.
Nicho N.o 61. — Nombre del propietario: I. Mármol.
Nicho N.o 63. — Nombre del propietario: Pablo Alvarez Socorro.
Nicho N.o 36. — Nombre del propietario: (Sin nombre).

Canelones, 12 de Enero de 1961 — La Secretaría.
8) (C.C.) 60|pub. 30260 Ene.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón Nº 94.739. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 22, Fo. 262)". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 94.739 (noventa y cuatro mil setecientos treinta y nueve), ubicado en la calle Dunant entre Campamento y Hormigón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial, al señor Lorenzo Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Héctor T Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 34002 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón Nº 175.186. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo 22, Fo. 381)" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N. 175.186 (ciento setenta y cinco mil ciento ochenta y seis), ubicado en la calle Nº 6 (continuación Florencia), entre calle Nº 5 y calle Nº 7. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y, en especial, a don Alberto Francisco Lada, a don Roberto Carlos Strona y a don Meyer Schuldberg: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 34003 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón Nº 46.621 Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 22, Fo. 382), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 46.621 (cuarenta y seis mil seiscientos veintiuno), ubicado en la calle Matto Grosso entre Eduardo A. Raíz y Avda Garzón, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial, a don Vicente Marini, doña Matilde Alonso y a doña Vicenta María Alonso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Héctor T Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 34004 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados: "Crispo Ayala, Eduardo c|los sucesores de CARMEN MARQUEZ ZIPITRIA. Juicio ejecutivo (L.o 44, F.o 157, N.o 1384)", se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón N.o 875 de la ciudad de Canelones señora Carmen Márquez Zipitría y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos (arts. 282 y 307, inc. 2.o del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 28 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 1369 Feb.6-v.mar.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Depto. de Canelones, Dr Angel W Eguren dictada en autos: "Crispo Ayala, Eduardo c|SUCESION TEODORO BARTOLOTTI. Juicio ejecutivo. L. 8. F. 497. N.o 170" se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 458, ubicado en la 1ra. sección judicial de este Depto., calle Baltasar Brum entre Héctor Miranda y María E. de Munar, manzana N.o 40, solar N.o 21 B). Especialmente a los sucesores de Teodoro Bartolotti, a título universal o singular, y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble para que concurra a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y para constancia firmo el presente en Canelones, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Dr. Angel W Eguren, Juez de Paz.
8) $216.00 30|pub. 1370 Feb.6-v.mar.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala c|Sucesores de RAMON DIAZ. Juicio ejecutivo". L.o 3, F.o 282, N.o 130, se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número quinientos setenta y seis, ubicado sobre la línea O.E. de la calle Arocena, entre Argentina y Zufriategui, del Balneario La Floresta, de esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca, Octubre 14 de 1960. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
8) $180.00 30|pub. 1371 Feb.6-v.mar.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Sucesión de AUGUSTO MEDINA" Libro 28 Folio 61) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 8 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) (D. 21|7|34) 33365 20|pub. Feb.2-v.feb.17. Mz.3-v.mz.16.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello dictada en autos "SIMON AZPIROZ IRISARRI. Incapacidad. L.o 29, F.o 454", se hace saber al público que por resolución de fecha 7 de Febrero de 1961 se ha declarado en estado de incapacidad a Simón Azpiroz Irisarri, designándose curadora dativa del mismo a su hermana Rufina Azpiroz Irisarri, a quien se le discernió el cargo en la misma fecha. — Melo Marzo 3 de 1961. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
10) $36.00 10|pub. 2700 Mar.3-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SOUZA DE MEDINA, RITA o BARCELLOS DE SOUZA DE MEDINA, RITA. Remoción de curatela, (Nº 464. Lo. 20, Fo. 414)", se hace saber que ha sido designado curador de la incapaz Antonieta Medina, al señor Jorge Washington Escudero, cargo que le ha sido discernido por resoluciones del 14 de Diciembre de 1960 y 9 de Febrero de 1961, declarándolo investido de las facultades que la ley le acuerda y sujeto a las obligaciones que la misma le impone. A sus efectos se hace la presente. — Salto, 21 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

10) $60.00 10|pub. 2439 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ROSA COLLE DE DEL VECCHIO. Solicita la incapacidad de su hija Ozonia Alisayina del Vecchio. Libro 32. Folio 513 se hace saber: Que por resolución de fecha 30 de Setiembre del corriente año dictada por este tado de incapacidad a Ozonia Elisayina Del Jdo. en los expresados autos se declaró en estado Vecchio habiendo sido designado curador de la misma al doctor Alejandro Fernández. — Mercedes, Noviembre 15 de 1960.

10) $ 36.00 10|pub. 2295 Mz.1.-v.mz.14.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos: "MARIA ESTRELLA SANDE. Título de Procuradora, (Lo. 57, Fo. 656)", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. María Estrella Sande, constituyendo domicilio en la calle Larrañaga 3183, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, vengo a ofrecer la declaración de la Dra. Aída Regueira y la Esc. Rina Sperdutto, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — María Estrella Sande". — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 2535 Mar.6-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIO L. BARRETO GUGELMEIER, domiciliado en Maldonado 1611, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicita interrogue a Jorge Silva, con domicilio en Pte. Berro 2572 y a Antonio Stella, con domicilio en Duvimioso Terra 1010, sobre mis costumbres morales. Fecho, se expida testimonio. — Mario Barreto Gugelmeier". — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 2792 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTA ELICHIRIBEHETY PELFORT, domiciliada en Soriano 1327, solicito: Deseando obtener título de escribano se interrogue a Mary Betty Vilarrubí y Héctor A. Martorí, por mi honradez y moralidad, se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Marta Elichiribehety. — Luis D. Schinca, Escribano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 2345 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. LUIS ALBERTO PERERA SCHMIDT, domiciliado en Nuevo Berlín, 2a. Sección Judicial de Río Negro y constituyendo domicilio legal en 25 de Mayo 3130 de esta ciudad, al señor Juez dice: I) Que a los efectos de mi inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley No. 12.156), solicita la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores vecinos de esta ciudad, Raúl Ernesto Bentancour 25 de Agosto 3125, y Carlos Guillermo Mendiaz 18 de Julio y Brasil, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales; II) Solicito que una vez aprobada dicha información se expida certificado o testimonio, que se entregará a don Antonio A. Bordes. Quiera el señor Juez, así proveerlo. — Luis A. Perera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de Febrero de 1961. — Celina Failache, Actuaria Adjunta.

11) $96.00 10|pub. 2396 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. ERNESTO ARIAS, con domicilio en la casa Nº 534 de la calle Juan A. Lavalleja, a usted digo: Necesitando inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (ley 22 de Octubre de 1954), vengo a producir informe de vida y costumbres, a cuyo fin, propongo a los testigos Félix Amaro y Temistocles Llano, a quienes presentaré a la audiencia que se fije a fin de ser presentados al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la Ley; II) Diga si conoce al que lo presenta y que profesión le conoce y que concepto le merece; III) Diga cuales son sus costumbres y su honradez: IV) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pide: I) Tenerme por presentado y constituído domicilio; II) Ordenar las publicaciones del caso y se me acepte la entrega de las publicaciones, sin necesidad de escrito; III) Se reciba la información ofrecida y, previa conformidad del señor Fiscal, se apruebe la información, ordenando se me expida certificado y desglose y entrega de la partida que se acompaña. — Ernesto Arias". — Treinta y Tres, 3 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

11) $108.00 10|pub. 2423 Mar.3-v.mar.16.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 4.538

Se llama a licitación pública para la compra de nafta de aviación, de acuerdo con las bases respectivas que pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

Las ofertas para dicha licitación se recibirán en el local arriba mencionado, hasta el día 20 de Marzo de 1961, a las 15 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30649 Mz.8-v.mz.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 583|60. — 2do. llamado. — Carretillas de hierro. — Apertura: 14 de Marzo de 1961. Hora 11. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 590|60. — 2do. llamado. — Papeles y tela sensibilizada al diazo. — Apertura: 10 de Marzo de 1961. Hora 10. — Precio del pliego pesos 5.00 (cinco pesos).

N.o 595|60. — Pilas secas de 1. 1|2 voltios. — Apertura: 21 de Abril de 1961. Hora 15. — Precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 537|60. — Alambre de cobre recocido para tierra. — Apertura 21 de Abril de 1961. Hora 16. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos). — Tercer llamado.

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30555 Mz.1.-v.mz.14.

No. 605|60. — Lavado de paños rejilla. — Apertura: 10 de Marzo de 1961. — Hora: 11. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

No. 591|60. — Segundo llamado. — Palas cuadradas y picos de acero. — Apertura: 14 de Marzo de 1961. — Hora: 9. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas, se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz No. 1095, 2o. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub 30571 Mz.2.-v.mz.10.

N.o 584|60. — Segundo llamado. — Paños rejilla. — Apertura: 21 de Marzo 1961. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 601|60. — Segundo llamado. — Suministro de material para la electrificación de los Guinches Hidráulicos del Galpón "A" de la Estación Central José Artigas. — Apertura: 28 de Abril 1961. — Hora 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30639 Maz.7-v.maz.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Licitación pública N.o 479

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina franqueadora de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 5 de Abril de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30644 Mz.8-v.mz.16.

Licitación pública N.o 467

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Juntas Gibault y Manguitos de hierro fundido de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), al precio de $ 3.85.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 28 de Abril de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30661 Mz.9-v.mz.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 66|14

Suministro de máquinas de imprenta

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 11 de Abril de 1961 a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30610 Mz.6-v.mz.10.

LICITACION PUBLICA N.o 66|15

Adquisición de automóviles

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 18 de Abril de 1961 a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30611 Mz.6-v.mz.10.

LICITACION PUBLICA N.o 66|16

Suministro de papeles y cartulinas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría, Casa Central.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 12 de Marzo de 1961 a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30612 Mz.6-v.mz.10.

Licitaciones públicas para aprovisionamiento de lámparas eléctricas, hilos y útiles de limpieza.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para las licitaciones públicas del título, de acuerdo con los términos de las Memorias Descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, en el Salón de Reuniones 2.o piso s|calle Solís, Casa Central, a la hora 14 y 30 en las fechas que se detallan:

66|2 — 2.o llamado. — Lámparas eléctricas. — 4 de Abril de 1961.

66|3 — 2.o llamado. — Hilos. — 6 de Abril de 1961.

66|4 — 2.o llamado. — Utiles de limpieza. — 20 de Abril de 1961.

12) (C C.) 5|pub. 30613 Mz.6-v.mz.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 678

Primer llamado

Obras de reparación y pintura en los edificios ubicados en la calle Luis Piera N.os 1807|41 Rambla Rep. de Francia 251|79.

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes N.o 1051, sexto piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, segundo piso el 23 de Marzo corriente a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia

12) (Cta. Cte.) 6|pub. 30625 Maz.7-v.maz.14.

LICITACION PUBLICA N.o 677

Segundo llamado

Ampliación del archivo de historias clínicas

Llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación del Archivo de Historias Clínicas de la Central de Servicios Médicos del

Banco de Seguros del Estado, edificio ubicado **en la esquina** de las calles Mercedes y Julio **Herrera y Obes de esta ciudad.**

Apertura de propuestas: 23 de Marzo de 1961 **a las 16 horas**, en el Despacho de la Gerencia **General (cuarto piso).**

Recaudos: Sección Arquitectura, sexto piso. **— Precio de los recaudos:** $ 20.00. — Montevi**deo, 1.o de Marzo de 1961.** — La Gerencia Gral.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30626 Marz 7-v.mz.20

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Jueves 16 de Marzo de 1961

Primer llamado

N.o 21.323. — Diversas máquinas de oficina:

Renglón 1 — 50 Máquinas de escribir. — **Hora:** 15.

Renglón 2 — 50 Máquinas de sumar. — Ho**ra** 15.30.

Renglón 3 — 50 Máquinas de calcular. — **Hora 16.00.**

Renglón 4 — 2 Máquinas de sumar eléctri**cas.** — Hora 16.30.

Segundo llamado

N.o 21.258 — Adquisición de una imprenta o **de las máquinas** impresoras necesarias para la **impresión** de diversas fórmulas del Instituto. — Hora 17.00.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo **a** los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra, Segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30632 Maz.7-v.maz.16

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

Renglón N.o 1. — Utiles de oficina.

Renglón N.o 2. — Lámparas eléctricas.

Renglón N.o 3. — Papeles para impresiones.

Recepción y aperturas de propuestas:

Renglón N.o 1. — Día 15 de Marzo a las 15 horas.

Renglón N.o 2. — Día 16 de Marzo a las 17 horas.

Renglón N.o 3. — Día 17 de Marzo a las 15 horas.

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, (Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones), calle Paraguay 1429. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30645 Mz 8-v.mz.10.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación Nº 202 — Ropa de lana. — Segundo llamado. — Apertura: 13 de Marzo. — Hora: 11.

Pliego de condiciones: Piedras 482, 1er. piso.

12) (C.C.) 6|pub. 30606 Mar.3-vmar.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección licitaciones

Primer llamado

Licitación pública N.o 21|61. — Adq. de sal común de procedencia extranjera. — Apertura: 4 de Abril de 1961, a las 16 horas.

Licitacin pública N.o 22|61. — Adq. de café crudo de procedencia extranjera. — **Apertura:** 5 de Abril de 1961, a las 17 y 30 horas

Licitación pública N.o 23|61. — Adq. de gasificadores para calentadores a kerosene de procedencia nacional y|o extranjera. — **Apertura:** 5 de Abril de 1961, a las 16 horas.

Segundo llamado

Licitación pública N.o 4|61. — Adq. de aceitunas negras de procedencia extranjera. — Apertura: 4 de Abril de 1961 a las 17 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30669 Mz.9-v.mz.13.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 1

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para mobiliario **de** Oficina. — Fecha de apertura, 21 de Marzo de 1961.

El pliego de condiciones puede ser retirado **en horario de Oficina en la Secretaría General de la D. G. M. U. Juan Lindolfo Cuestas 1525, 3er. piso.** — Hora de apertura: 14.00.

12) (C.C.) 10|pub. 30615 Mz.6-v.mz.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

21 de Marzo de 1961 — Hora: 16

Primer llamado

Llámase a licitación pública No. 460, por el suministro de vestuario y artículos afines.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518 Montevideo.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados durante el horario de Oficina, en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Febrero de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 30572 Mar.2-v.mar.15.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública N.o 456 por la adquisición de una máquina Amasadora con destino al Taller Escuela de Panadería de este Instituto.

Cotizaciones CIF Montevideo y|o Plaza. — Abril 20 de 1961, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo Marzo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 15|pub. 30665 Mz.9-v.ab.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 1|61

Provisión de fórmulas, para uso del Instituto durante el ejercicio 1961

Se llama a licitación pública, para la provisión de "fórmulas" para uso del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Marzo de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30542 Feb.27-v.mz.13.

LICITACION PUBLICA N.o 3|61

Se llama a licitación pública para la provisión de "Utiles de escritorio" para uso del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso) los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Abril de mil novecientos sesenta y uno a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1961. — La Secretaría Gral.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30636 Maz.7-v.maz.20.

LICITACION N.o 2|61

Se llama a licitación pública para la provisión de "hilos" para uso del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Marzo de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30541 Feb.27-v.mz.13.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez por lo siguiente:

Licitación N.o 226. — Limpieza mensual de máquinas de escribir, calcular y mimeógrafos. — Apertura: 14 de marzo de 1961, hora 8 y 30.

Licitación N.o 227. — Túnicas y trajes para porteros. — Apertura: 14 de marzo de 1961. Hora 9 y 30.

Licitación N.o 228. — Máquinas de escribir. — Apertura: 14 de marzo de 1961. Hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — La Gerencia.

12) (C.C.) 8|pub. 30560 Mar.1.o-v.mar.10.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H.C. Nº 753. — Gasa. — (Segundo llamado). — Plaza. — Apertura: 9 de Marzo de 1961, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30605 Mar.3-v.mar.14.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

2.o LLAMADO A PROPUESTAS

Venta de árboles

Se llama a propuestas para la venta de aproximadamente 3.810 árboles de eucaliptos y 49 árboles secos, situados en las fracciones 16 y 16A de la Colonia Dr. Baltasar Brum, (4.a sec. judicial de Paysandú).

Informes: Dpto. Administrativo (Cerrito 488), de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas **y** Reg. Salto.

Fecha y hora de apertura: 10 de Abril de 1961 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30636 Mz.9-v.mz.20.

2.o LLAMADO A PROPUESTAS

Venta de árboles en pie

Se llama a propuestas para la venta de aproximadamente 2.258 álamos situados en la Colonia Dr. Alejandro Gallinal (4.a sección judicial de Florida).

Informes: Dpto. Administrativo (Cerrito 488), de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas, y Colonia Alejandro Gallinal.

Fecha y hora de apertura: 7 de Abril de 1961 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30635 Mz.9-v.mz.20.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

LICITACION PUBLICA N.o 1|961

Tercer llamado

Adquisición de Galpones — Hangar

Llámase a licitación pública para la adquisición de Galpones — Hangar.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Servicios de la Inspección General de la Fuerza Aérea (Yi 1431), donde pueden ser retirados todos los días hábiles.

Fecha de apertura: 23 de Marzo de 1961 a la hora 15:00 (quince). — El Inspector General de la Fuerza Aérea.

12) (C.C.) 10|pub. 30607 Mz.6-v.mz.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

ex-Servicio Oficial de Distribución de Semillas

Primer llamado a licitación

Para la compra de conchilla molida y **sal** fina común (Cloruro de Sodio).

Apertura: 20 de Marzo de 1961. — Hora: 15. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30643 Mz.8-v.mz.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 21 de Marzo de 1961. — Hora 14. — Licitación N.o 13. — Papel mimeógrafo, copia fina y tinta para mimeógrafo. — Plaza. — Segundo llamado.

Martes 4 de Abril de 1961. — Hora 13 y 45. — Licitación N.o 20. — Uniformes para Conserjes, Porteros, etc — Plaza. — Primer llamado.

Martes 11 de Abril de 1961. — Hora 14 y 45. — Licitación N.o 15. — Impermeables botas de goma y trajes para lluvia. — Plaza. — Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 22 **de** Marzo de 1961. — Hora 9 y 30. — P.P. N.o 13. — Agujas para coser, algodón de zurcir, botones, elásticos, sombreros de paja, etc. — **Plaza.** — Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 5 de Abril de 1961. — Hora 14 y 30. — P.P. N.o 21. — Papeles. — Plaza.

Hora 15. — P.P. N.o 22. — Botines para lluvia. — Plaza.

Hora 15 y 30 — P.P. N.o 530. — Reparaciones generales en el local del Centro Auxiliar de Tala (Canelones). — Plaza. — Tercer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avenida 18 de Julio N.o 1892, (3.er piso). — Montevideo, 7 de Marzo de 1961.

12) (C.C.) 2|pub. 30664 Mz.9-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda **vez** para la reparación de treinta y seis (36) máquinas de escribir de uso de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados **en la Sección Licitaciones calle 18 de Julio** número 1112, 3.er piso, dentro del horario **de** oficina.

Apertura de las propuestas: el día 17 de Marzo de 1961 a las 16.30 horas en la Sección Licitaciones. — Montevideo 6 de Marzo de 1961.

12) (C.C.) 7|pub. 30642 Mz-8-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 1|961

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera **vez** para la ejecución de las obras "Ruta 10, Maldonado-Puente en la Barra del Arroyo Maldonado", artículo 3.o Cap. I Vialidad, Apartado A Grupo "a" Nal. 14 de la Ley 16 de Diciembre de 1959.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General 4.o piso y adquisiciones previo depósito del importe respectivo en **Te-**

sorería, 2.o piso en Depto. II Estudios, 5.o piso.

Apertura de propuestas día 6 de Abril de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30662 Mz.9-v.mz.22.

DIRECCION DE TRANSPORTES

Licitación servicio interdepartamental de transporte de pasajeros por ómnibus entre ciudades de Minas y Montevideo por la carretera interbalnearia

Se hace saber a los interesados que dicha licitación programada para su apertura el día 9 del corriente ha sido por R|S aplazada hasta el día 23 de Marzo a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 30660 Mz.9-v.mz.17.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación No. 2

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación de la Escuela Industrial del Cerro, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 127.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Secretaría General.

12) (C. C.) 7|pub. 30634 Mz.7-v.mz.15.

Licitación No. 3

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación del edificio del Registro del Estado Civil situado en la calle Canelones No. 968 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 37.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Secretaría General.

12) (C. C.) 7|pub. 30635 Mz.7-v.mz.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

SEGUNDO LLAMADO

Licitación N.o 1. — Especialidades farmacéuticas. — 22 de Marzo, hora 8 y 30. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — El Presidente de la Comisión de Compras, Tte. Cnel. Angel B. Sanguinetti.

12) (C.C.) 10|pub. 30659 Mz.9-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña; a la Base Aeronaval N.o 2 (Capitán Curbelo), u otra Unidad de la Marina a destacarse en la (Laguna del Sauce) en el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:

Carne de vaca, carne de capón, leche, pescado, mondongo, verduras, cebollas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.

Apertura: Marzo 17 de 1961 a las 10 horas. — Montevideo Marzo 6 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30654 Mz.9-v.mz.15.

Licitación Pública N.o 19. Asunto N.o 90|21

Primer Llamado

Artículos: Paño militar, brin, tartán, entretela, percalina, satinet, botones, hebillas, broches, cretona. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 14 de Marzo de 1961, a las 10 hs. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — Atanasildo Hierro, Subdirector Secretario.

12) (Cta. Cte.) 6|pub 30628 Maz.7-v.maz.14.

Licitación Pública N.o 18. Asunto N.o 93|1321

Primer llamado

Artículos: Satinet, entretela de lana. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 14 de Marzo de 1961, a las 10.30 hs. — Montevideo. Marzo 1.o de 1961. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — Atanasildo Hierro, Subdirector Secretario.

12) (Cta. Cte.) 6|pub. 30627 Maz.7-v.maz.14.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5097. — 100.000 kgs. de papel de diario blanco de buena calidad ligeramente satinado de ambas caras. — Apertura: 4 de Abril próximo, a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay N.o 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13 horas. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30646 Mz.8-v.mz.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 9 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que cribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ALBERTO PEREZ PEREZ, 23 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Cerro Largo 907 y MARIA ELVIRA CARRARA GAMIZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 939.

3.a Sección

SANTIAGO LAZARO SAMUEL NAGRUIAS, 21 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Buenos Aires 297 apto. 3 y SARA TELIAS COHEN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 297 apto. 3.

JESUS FUENTES ALVELEIRA, 24 años, soltero, albañil, español, domiciliado Washington 232 y MARIA ISABEL MANIN CAO, 21 años, soltera, española, domiciliada Washington 232.

4.a Sección

ANSELMO IVAN CHAGAS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 876 y AURORA HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada 18 de Julio 876.

5.a Sección

RODRIGUE CIGNAC, 22 años, soltero, librero, canadiense, domiciliado Yí 1330, Piso 3.o, Apto. 6.o y MERCEDES DE MEDINA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yí 1330, Piso 3.o Apto. 6.o

6.a Sección

OSCAR ISIDORO NUÑEZ, 22 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Rondeau 1743 y MARY NELLY RAMALHO, 23 años, soltera, nurse, oriental, Paysandú 1393.

RICARDO CAYETANO AVENDAÑO, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Uruguay 1174 y MARIA ELISA FANTINI, 44 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Uruguay 1174.

FRANCISCO TASENDE, 27 años, soltero, albañil, español, domiciliado Cerro Largo 1267 y PILAR CANDAL, 27 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Cerro Largo 1267.

8.a Sección

MARIO ELIAS VOLONTERIO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2284 y MARY YOLANDA GARCIA CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1955 apto. 2.

9.a Sección

JULIO ALBERTO RAVERA, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coronel Raiz 2165 y ROMILDA BORREANI, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Hilario Cabrera 7220.

LUIS ALBERTO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobatí 1724 e HILDA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, modista, brasilera, domiciliada Tobatí 1724.

10.a Sección

NICOLAS CAPPUCCIO, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Asilo 3683 y ASUNCION NILDA MENA, 37 años, soltera, paraguaya, domiciliada Sanguinetti 2318 bis, apto. 1.

MANUEL MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avenida Arocena 1605 y DELIA NELLY BALSAMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Arocena 1605.

JOSE GALIANA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1509 y LIDIA DA SILVA, 30 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1509.

JOSE MOLNAR, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado A. Sosa 4076 y MARIA ESTHER MONTIGLIO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Carrasco 4079.

JOSE PONTREMOLI, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. J. Rousseau 3696 y BELIGNA PARDO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada J. J. Rousseau 3696.

MANUEL REYES GARCIA, 21 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Caldas 1582 y RUTH BRENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colombes 1336.

JORGE ANTONIO POSTIGLIONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] 2373 apto. 2 y JOSEFA MORENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3482.

WALTER JULIO RODRIGUEZ, 28 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Joanicó 3482 y GLADYS MESA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2612

RUBEN GAMBOA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado R. O' Higgins 5077 y NIVEA MILCAR RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada R. O' Higgins 5077.

11.a Sección

FRANCISCO NAVAS, 20 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Hungría [illegible] y MIRTA MANUELA RAMOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3617.

HERMAN ANGEL TOLEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3444, apto. 1 y MERCEDES ETELVINA LARROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3444, apto. 1.

NOLBERTO JOSE SEBASTIANI, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4763, bis y JULIA EMA DEUS, 46 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Oficial 2da. 4758.

RAUL CORRALES, 39 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Calle de 17 metros 4635 y MARIA CLOTILDE GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4536.

WALTER HUGO LIA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4222 y ESMERALDA MEDEROS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 3520, "A", apto. 1

14.a Sección

RAUL VICTORIANO MOSEGUI PATRON, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Asencio 1212—apto. 4 y JUANA CELIS CAMACHO SCANZIANI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1212 Apto. 4.

JOSE GARCIA COCHON, 43 años, soltero, comercio, español, domiciliado Asencio 1160 y ELSA CONCEPCION ROBAINA DIAZ, 25 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Asencio 1160.

HENRY CARLOMAGNO DECARLINI, 30 años, soltero, ingeniero civil, oriental domiciliado Agraciada 3600 y MARTA MARIA ESPONDABURU ZERBONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3600.

16.a Sección

WALTER HAMLET GIMENEZ 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Gori s|n y ELSA SHIRLEY MARIÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Gori 2458.

ENRIQUE ANGEL CONDE, 24 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4444 y LIBIA LAURA ELHORDOY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. O. Higgins 9776.

17.a Sección

CORRADO TIRALONGO, 32 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Balbín y Vallejo 4028 y JUANA CUSCIACCHIO, 31 años, soltera, tejedora, italiana, domiciliada Gavilán 3349.

18.a Sección

ALEJANDRO DIONIGI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Martí [illegible] y ECILDA GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coloñ 2940.

JUAN PEDRO ALBISTUR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible]

OLGA BALLETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Libertead 2483.
EDUARDO BARDAS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Sánchez 2746 y FLORENCIA AMANDA ROSAS REYES, 4. años soltera, oriental, domiciliada Obligado 113.
ENRIQUE ROBERTO MORENO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 2181 y MARIA INES DIAZ CAL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2242 apto. 5.
ENRIQUE NUESCH (hijo) 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1282 y ELIZABETH AMELIA COATES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2304.
MIGUEL ANGEL ESQUIBEL, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Canelones 2662 y ELSA SABID RAMIRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1164.
HECTOR JOSE APEZECHEA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2261 apto. 5 y NEA NELIA FILGUEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrua 2281 apto. 5.
LAZARO FLOR SUAREZ, 43 años, viudo, contador público, paraguayo, domiciliado P. Campbell 1446 apto. 9 y LILIA CONCEPCION GARCIA BAZAN, 35 años soltera, paraguaya, domiciliada Charrua 2655 apto. 4.
JULIO CESAR VICTOR ARGAÑARAS, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2783 apto. 3 y OLGA MARGARITA RESTANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 672.
PROSPERO ALFRES GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2744, apto.2 y NELLA RIVOIRA, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Carapé 2168.
PEDRO DESTEFANO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 184 y MARIA ESTHER SOSA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 184.
ERNESTO SANCHEZ, 32 años, soltero, sastre, español, domiciliado Julio H. y Reissig 686 y CELIA CASTELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José H. Figueira 2324.
EDUARDO ARMANDO LEGUISAMO, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Rivera 2690 apto. 5 y ALICIA LANDAUER, 23 años, soltera, [illegible] domiciliada Ellauri 865.
JOSE MARIA CORNES, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Roque Graceras 869 y ROSALIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 869.
LUIS LARRALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrua 2613 y SILVIA RENEE RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Charrua 2616.
JULIO VISO, 38 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Simón Bolivar 1477 y AMELIA MAGARIÑOS, 17 años, soltera, española, domiciliada Simón Bolivar 1354.
RICARDO ANTUNEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2322 e IRMA ISABEL BOLUMBURU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1472.

19 a Sección

MARCELINO CESARIO IBARRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paullier 2083 apto. 5 y FLORA PEREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Paullier 2038 apto. 7.
HECTOR BAUTISTA CURUCHET, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José L. Terra 2446 apto. 8 y CLARA EDELWEYS CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2446 bis.
LUIS AMBROSIO LAGOS, 27 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Gutierrez 1837 y MIRNA VIOLETA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2383.
ANTONIO PARMA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2219 y NELLY MARIA PACHECO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Nueva Palmira 2140 bis apto. 6.
FAYNE MURNINKAS, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Constitución 2044 apto. 4 y SARA MINSTER, 21 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Constitución 2042 bis.

20 a Sección

RUBEN DARIO BARBOZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 242 y MIRTA NAVARRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B 4909.
JULIO WALTER ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3777 y MARIA ETELRREDES RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Pose 683.

21 a Sección

EUSTAQUIO ZORSKI YAKIMENKO, 69 años, soltero, ingeniero agrónimo, ruso, domiciliado Pastor 1203 y SLAVA RASCHKOV MARJOLEV, 65 años, soltera, búlgara, domiciliada Pastor 1203.
HECTOR HEBER GANCIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2240 apto. 2 y MARTA NELLY ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4726.
CARLOS MARIA GIACHELLO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino a Poquito s|n y NEREIDA ANDRIOLI DELGADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco—Alvarez 1169.
FRANCISCO ANDRES SEQUEIROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Armonia 3085 y ERICA NELLY CAMARANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 1032 apto. 1.
JUAN MARCHELLI, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Edison 4115 y EMA FREIRE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Edision 415.

22 a Sección

MARCOS EDGAR PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Labandera 3376 y AIDA BRENDA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3376.
ANIBAL PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 4021 y CELESTE NIEVES DUARTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 4021 apto. 1.
MAXIMO BERRIOLO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3571 e IRMA ROSA CORTES, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Sgo. Sierra 3571.
FRANCISCO COLMAN, 26 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado 25 de Noviembre 2682 y JUANA LIMA, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada H. Fajardo 3410 apto 4.
ANTONIO LIBER GARCIA, 28 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Hum 3331 e ISABEL MARIA VILLALBA, 27 años, soltera, oriental domiciliada Hum 3329.

23 a Sección

ARON SAMUEL FALCZUK, 37 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Colonia 2228, y CLARA SHEGETER, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 2228.
JESUS LARRANDABURU, 19 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Comandante Braga 2573 apto. 4 y ALDECIRA EDITH PORTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2573 apto. 4.
JOSE GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lucas Piriz 2458 y ZULMA DENIS, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2458.
GABINO ANDRES CASTRO, 35 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2479 y JOSEFA ABELENDA, 23 años, soltera, española, domiciliada Avelino Miranda 2479.
JUAN CARLOS MIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2274 y BLANCA ESTHER ACOSTA, 35 años, soltera oriental, domiciliada Galicia 2274 apto. 3.

24 a Sección

RUFINO ALONSO SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3133 apto. 2 y MARFA ESTHER RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Urtubey 1345.

14) $4.00 3|pub. v.mz.13.

Montevideo, Marzo 8 de 1961

1.a Sección

JUAN ANTONIO ARGUELLO CASTRO, 31 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Cerro Largo 786, ap. 24 y ZULMA ALVEZ RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coimbra 5693.

2.a Sección

FEDERICO ADOLFO MARIA DILLMANN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 257 y MARTA GLORIA RAMIREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 257.
SEVERIO MIGUEL CARRERAS ACOSTA, 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Misiones 1475 y SUSANA TAJES ACOSTA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Misiones 1475.

3.a Sección

ELISEO VALENTIN RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1374 y MARIA MAGDALENA REDONDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1374.
JUAN ANTONIO VARELA COTO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1243, ap. 3 y SUSANA YAKAR CARACO, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1243, ap. 3.
HILARIO BENTANCOUR apoderado de OSCAR MANUEL SCHINOFF 24 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Sarandí 432 y ERIKA NOHER DE COHN apoderada de INES NOHER, 22 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 338.

4.a Sección

CAMILO GONZALO PEREZ, 25 años, soltero, sastre, español, domiciliado Maldonado 915 y CARMEN MARQUES, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Maldonado 915.
JUAN SCHAFFER, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 946 piso 3, ap. 5 y FELIA GLEZER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 946, piso 3, ap. 5.

5.a Sección

JOSEBIS YUTALIS, 56 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Durazno 1166 y MIRIAM GUZARGKAITE, 52 años, soltera, lituana, domiciliada Durazno 1166.

6 a Sección

HECTOR ALFONSO CAPPUCCIO, 50 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Cerro Largo 1452 e IVONE ALDA SICA, 33 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada Cerro Largo 1452.

7 a Sección

RAMON REY, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramirez 1633 y SONIA ELSA VAGHI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramirez 1633.
LUIS MARIA ALBIENI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1687 y ELCIRA PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1411.
PEDRO MARIO ALVA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1384 y MARIA ESTHER PEREZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1384.
JUAN KARAVAICH, 50 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Vázquez 1079 e HILDA ESTER RODRIGUEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1079.
MIGUEL ANGEL DIAGO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1010 y MARIA JACINTA ALMEIDA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1010.
MARIO NORBERTO PICASSO, 43 años, soltero, martillero, argentino, domiciliado Salto 1276 y SUSANA CLARIBER SORIA, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Salto 1276.

8.a Sección

LUIS DURAN DEL BARRIO, 38 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Figueroa 2179 e ISRAEL AURORA BASTOS QUIÑONES, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Figueroa 2179.

10.a Sección

JOSE ENRIQUE VILLAVERDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 4929, ap. 6 y GRACIELA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, domiciliada Dr. Decroly 4936.
ERIK JAVIER DE FREITAS, 25 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado María S. de Munar 2423, ap. 1 y MIRTHA GLADYS RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2318.
BENITO FEIJOO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agustín Sosa 4160 y AMPARO HERMIDA, 23 años, soltera, española, domiciliada A. Sosa 4160.
JOSE CARRODEGUAS, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Humberto 1.o 4086 y AMELIA DELFINA GOMEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Larravide 2814.

11 a Sección

EDUARDO ALBERTO DE LA TORRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heriberto Spencer 4511 y MARIA ELENA GIL, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4511.
RAFAEL EULOGIO LARROSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3608 y MARIA WILMAN RIPOLL, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3608.
CEFERINO HERNANDORENA, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Chayos 4574, ap. 2 y MARIA CARLOTA BRITOS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4574.
JULIO ANTONIO COITO CALERO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Susviela Guarch 3324 y MARIA SOFIA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3425.
FRANCISCO CARLOS MATOSAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6115 y LILIAN POMIES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencia 3418.
VICENTE ZACARIA, 29 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado, Calle "E" 4187 y ANA MARIA SARSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada calle "E" 4187.
ALBERTO DE RUGERIS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Guerra 6901 y NATIVIDAD EULOGIA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.a 3386.

13.a Sección

JUAN DOMINGO LORENZO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 2014 y GLADYS SANTA RIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1972.
GREGORIO SAPIN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Portugal 3166 y

MIRTA LUCIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4029.

JUAN JOSE MERILES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1667 y CARMEN TOMASA SUAREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. La Boyada 1890.

JOSE RAMON MANDORLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Buffa 2677 y BETTY MARY GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1673.

14.a Sección

BERNARDO BELLO ARCOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3558 y MARIA INES CANZANI AGUILAR, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3558.

WILSON FREIRE FERREIRA, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado San Ramón 1083 y MODESTA CHAVES, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada San Ramón 1008.

15.a Sección

COSME OCAMPO, 52 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Guaná 2022 y MARINA CHARRE, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Guaná 2022.

OSCAR WALDEMAR TAPIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1738 y DINORATH MARIA ESPALTER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1738.

EUSEBIO SILVA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2033 y NELIDA CLAVELL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2033.

PEDRO DENIS ROVIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1103 y ELIDA MACHADO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1103.

17.a Sección

MIGUEL ANGEL FUENTES, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tomás Claramount 4141 y CORINA ESTHER CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramount 4141.

HIPOLITO NIEVES, 25 años, soltero, colchonero, español, domiciliado Oficial 5, 4685 y AURELIA MARIA ALVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5, 4982.

ELSIO FERREIRA, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4123 y EDITH GLADYS TEXEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4137.

JORGE VELAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5775 y SUSANA SANDONA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5727.

19.a Sección

FRANCISCO BASILE, 35 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Sierra 2107 y ARMELINA VERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2230.

JULIO CESAR FEROLLA, 50 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Miguelete 1685 y ALICIA LOPEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1964.

NORBERTO GIMENOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1738, ap. 4 y GLADYS ANGELICA BERAGOCHEA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1738 bis.

20.a Sección

ADEMAR AGUSTIN ALVAREZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C. de la Vega 4622 y MARIA TILMA LOPEZ, 29 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada C. de la Vega 4622.

ELIOS INREDAM MADERNI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaira 173 y LIDIA RENEE LABRUCHERIE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaira 173.

JUAN CARLOS QUIROGA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Concordia 4086 y NAIR YOLANDA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 339.

JULIAN COLINA, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santa Ana 4238 y ANITA PRIADKA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santa Ana 4238.

PEDRO JOSE GERARDO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Mas 124 y MARIA TERESA BURGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada G. Mas 124.

21.a Sección

CELESTINO ALEMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 2240 y RAQUEL VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 4958.

EUSEBIO TEJERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goethe 4469 y PABLA ZULMA TROTTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1322.

JUAN RAMON VIEIRA, 31 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5612, ap. 3 y SELVA CISNEROS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5612.

JUAN ANGEL BARISIONE, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estación Montes y NELLY TERESA BERRONDO PEREZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Edison 4317.

22.a Sección

BONIFACIO ARTIGAS CANDIDO, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hum 3573 y RAQUEL MANZONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3573.

UBALDO GARCIA PISANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 3425 y LORELEY NUÑEZ CASTELLI, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3425.

23.a Sección

CARLOS OMAR NUÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2625, ap. 3 e IRMA ISABEL GIMENO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Walcalde 2625 ap. 3.

HUGO SERGIO DEL SIGNORE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2739, ap. 2 y ANA MARIA SCHIAVO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Urquiza 2507.

HECTOR HUGO GIULIANI, 44 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3065 bis y HAYDEE IRIS ARAUJO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3065 bis.

24.a Sección

NELSON HARRY CRISCIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1443 y MARIA JULIA MAGUNACELAYA DAMIANI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1434.

JULIO CESAR GARCIA CAMEJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1854, ap. 2 y NELLY BERRUZZI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3694, ap. 2.

FELIPE ORIBE PEÑA BUSTAMANTE, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mac Eachen 1485 y GLADYS RENEE FULLENTTI LIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3157, ap. 6.

FLORENTINO JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avalos 3213 y BLANCA LAURA HERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Avalos 3213.

RUBEN MOTTA RATLEFF, 40 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Chucarro 1235 y SELVA BLANCA VENTRE, 44 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Chucarro 1235.

PABLO CALLEJAS, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3184 y ANA PRIMO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3184.

14) $4.00 3|pub. mz.10.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO A. PAROLI Y OTRA. Prescripción". (Lo. 57, Fo. 174), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco A. Paroli e Irma Paroli de Stolaroff, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio, caballeriza, galpones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 85 A de la Villa del Cerro, 13.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 25.207, que consta de 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, sobre la calle República Argentina N.o 114, entre las de Turquía y Grecia, distando el punto medio de su frente 26 metros 57 centímetros de la esquina que forman las dos calles primeramente nombradas según boleto de empadronamiento por 32 metros 212 milímetros de fondo, lindando por el Norte, con el padrón N.o 25211, por el Este con los padrones N.os 25.208, 25.209 y 25.210 y por el Oeste con el padrón N.o 25.206 de Andrés Prefumo.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan P. Sesano y a sus sucesores y causahabientes a cualquier título y todos los que se consideren con algún derecho al solar descripto y a los que sean propietarios de los padrones N.os 25.206, 25.208, 25.209, 25.210 y 25.211 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se tentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $492.00 30|pub. 1967 Feb.22-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ VILLAMIL, ALBERTO — Prescripción", (Lo. 55, Fo. 120), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Custodio Muñiz así como a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan a contestar la demanda y seguir este juicio, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo dentro del término del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso. Inmueble compuesto por: Dos fracciones de campo ubicadas en la 7.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 3649 y que, según plano del agrimensor Emilio Boix Larreira levantado en Setiembre de 1955 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1146 el día 25 de Octubre de 1955, tienen en conjunto una superficie de 90 hectáreas 9128 metros y el deslinde siguiente: Fracción N.o 1: Por el Norte, el arroyo Llano; por el Oeste, los arroyos Llano y Pereira; por el Sur calle de chacras que la separa del campo de don Antonio Arnejo; y por el Este, camino vecinal que la separa de la fracción 2 del mismo plano. Area total de esta fracción: 12 hectáreas 1166 metros. Fracción N.o 2: Por el Norte, el arroyo Llano; por el Oeste, camino vecinal que la separa de la fracción 1 del mismo plano; por el Sur, calle de chacras que la separa de campo de don Antonio Arnejo; y por el Este, campo padrón 5767 de don Rufino Cartalla. Area total de esta fracción: 78 hectáreas 7962 metros. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $156.00 30|pub 23367 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, Dr. Rafael Addiego Bruno, dictada en autos: "MARIA ANTONIA ANTONACCI DE RIOS Y OTROS. Prescripción treintenal", (Lo. 16, Fo. 692, Número 1047), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Antonia Antonacci de Ríos, Olga Beatriz, Nilda Esther y Walter Alberto Ríos, iniciando juicio por prescripción treintenal adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la costa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 2759 con una superficie actual de 7 ha, 3542 ms. 87 dms., que según plano del agrimensor Leonel Leme, de Agosto 1952 (fracción número B), se deslinda así: Al N.N.D., una línea de 53 ms. 20; al N. D. un tramo de 340.30 ms. al N. línea de 139 ms. 12 y al N.O. 42.15 ms., todos con frente al Camino Nacional, una línea de ms. 22.38; al N. con frente al Camino Vecinal, ms. 707.50 al S. E. lindando con Juan Lofiego y 232 ms. 80 al E. senda de paso por medio con Suc. Luis de León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Mylca Bolla de Di Lano, Actuaria.

16) $132.00 30|pub. 12 Mar.2-v.abr.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "ROMAN, JUAN ALEJANDRO. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el bien inmueble que se deslinda así: Solar de terreno, empadronado con el N.o 630, ubicado en la Quinta Sección del Departamento y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Fructuoso J. Netto e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Agosto de 1960, se compone de una superficie de 347 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: 9 metros 88 centímetros al Norte de frente a calle Victoria; 32 metros 30 centímetros al Oeste lindando con padrón N.o 629; 9 metros 71 centímetros al Sur confinando con el padrón N.o 632 y 32 metros 46 centímetros al Este limitando con los padrones números 631 y 1.661, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — La Paz, Noviembre 25 de 1960. — Angel W. Eguren, Juez de Paz Encargado.

16 $288.00 30|pub. 2076 Feb.23-v.ab.13.

JDO. DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departa-

mento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR F. RACHETTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras empadronado con el N.o 93 de esta ciudad manzana N.o 19, compuesta de una superficie de 25 metros de frente, al norte a la calle Juana Quintana de Medina por 46 metros 40 centímetros de fondo que, por ser esquina dan frente a la calle José G. Artigas, al este en una línea de 45 metros 69 centímetros linda con Alicia Silveira de Curbelo (Padrón N.o 94) y al sur un murete de ladrillos de 25 metros de largo, lo separa de Ida Parra (padrón N.o 92). En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, Febrero 3 de 1961.

16) $ 288.00 30|pub. 2310 Mz.1.-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado dictada en los autos caratulados: "Rómulo Alberto Peyrallo y otros contra los sucesores de MELCHOR DE VIANA. Prescripción treintenaria", (L.o 43, Fo. 38), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, a los sucesores de "Melchor de Viana" y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se mencionará, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio; y con respecto al siguiente bien: "Un inmueble rural y sus mejoras ubicado en la undécima sección judicial del Departamento de Florida, paraje "Arrayán" con una superficie de 27 hectáreas 7612 metros cuadrados y cuyos límites y linderos son: al Norte, 296 metros 50 centímetros con el arroyo Arrayán del Yío por medio con Pedro Burgues; al Este: 1268 metros 60 centímetros con Amadeo Rodríguez; al Sur, 152 metros 40 centímetros con el camino vecinal por medio con Eusebia Irigoyen de Aldaya y al Oeste: 1434 metros 20 centímetros con Pedro Burguez; según plano levantado por el agrimensor Ruben González Mazini, Registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Registro de Planos de Mensura, con el N.o 2528. — Durazno, Diciembre 13 de 1960. — Gladys I. Rodríguez Actuaria Adjunta.

16) $120.00 30|pub. 383 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "MARTINEZ GASPARINI, MARTIN MAURICIO. Prescripción treintenaria. Libro 33. Folio 156", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Martín Mauricio Martínez Gasparini iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 57 de la Villa 25 de Mayo doce sección judicial de Florida empadronada con el N.o 720 antes en mayor área con el N.o 351 compuesto de una superficie de 820 metros 45 decímetros señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal del 26 de Julio de 1960, aprobado con el N.o 1841 el 4 de Agosto siguiente en el Concejo Departamental de Florida e inscripto con el N.o 1991, el mismo día en la Oficina de Catastro de Florida, deslindándose: Norte en 18 metros 65 centímetros con calle San Lorenzo, Este, en 42 metros 95 centímetros con solares 1 y 2; Sur en 21 metros 47 centímetros con fracción 1 del mismo plano y Oeste en 42 metros 80 centímetros con Antonia Badel de Bruschi. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 6 gales se hacen estas publicaciones. — Florida, 6 de Febrero de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles.

16) $132.00 30|pub. 2277 Mz.1.o-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ANTUNEZ BUENO, VICENTE. Prescripción adquisitiva. (19|216)" se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a Inocencio Suárez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo, sus servidumbres y mejoras, ubicada en "El Sauce", 3a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 6.316 y que, según mensura practicada por el Agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el No. 2.226, el 17 de Noviembre de 1960, se compone de una superficie de cinco hectáreas siete mil doscientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros y que linda: Por el Oeste, 91 ms. 60 cms; y por el Norte, 627 ms. 40 cms., con predio de Gonzalo Arrarte; y por Este, en 90 ms. 50 cms.; y por el Sur, 631 ms. 60 cms. con predio de Esteban Piñeyro, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 20 de Febrero de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub. 2393 Mar.2-v.abr.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José Chaves Miranda, dictada en autos: "FERNANDEZ BRAÑA, DOMINGO FRUCTUOSO, NUÑEZ BATISTA DE FERNANDEZ, MARIA RAMONA y FERNANDEZ BRAÑA DE SILVERA, ZULMA GUILLERMINA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 19, Fo. 226), se cita, llama y emplaza, en su carácter de anteriores propietarios a los señores Fructuoso o Isabelino Fructuoso Fernández; Dolores Braña Acuña de Fernández Leoncia Fernández Braña de Braña, Nemesio Noguéz Viera, Nemesio Noguéz y Laureana Viera de Noguéz, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles que se describirán:

Dos fracciones de campo de pastoreo, sus edificios, alambrados y demás mejoras, ubicadas, en Garzón, paraje conocido por El Sauce, séptima sección judicial de Rocha, empadronadas con los N.os 764 y 16.090, y que según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 21 de Abril de 1951, con el N.o 73 constan en conjunto de una superficie total de 64 hectáreas 5012 metros, señaladas en dicho plano con los N.os 1 y 2, con una superficie.

La fracción N.o 1 de 52 hectáreas 5951 metros 04 decímetros y la Fracción N.o 2 de 11 hectáreas 8060 metros 96 decímetros, la que se deslinda: A) La fracción N.o 1, de propiedad de don Domingo Fructuoso Fernández Braña y su esposa María Ramona Núñez Batista de Fernández, por el Norte, Cañada del Potrero por medio, con Juan Caballero; al Este, recta de 801 metros 30 centímetros por medio, con campo de Domingo Fructuoso Fernández y rectas de 271 metros 90 centímetros y 442 metros 30 centímetros, por medio, con la fracción N.o 2 del citado plano, al Sur, recta de 327 metros 10 centímetros, por medio, con Rito de León y al Oeste, recta de 978 metros 60 centímetros, con Apolinaria C. de León de Correa; y B) La fracción N.o 2, de propiedad de Zulma Guillermina Fernández Braña de Silvera, por el Norte, recta de 271 metros 90 centímetros, por medio, con la fracción N.o 1 del mismo plano, al Este, recta de 442 metros, 30 centímetros por medio, con campo de Zulma Guillermina Fernández Braña de Silvera; al Sur, recta de 271 metros, 90 centímetros por medio, con Rito de León y al Oeste, recta de 442 metros 30 centímetros, por medio, con la fracción N.o 1 del mencionado plano, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $576.00 30|pub. 2608 Maz.7-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TEGALDO de VIAZZI MARIA Y OTROS. Prescripción". (Lo. 15, V. Fo. 669), se cita y emplaza y se cita asimismo para el juicio conciliatorio, a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a Julio Viazzi; Dominga Varaldi; María Viazzi de Bracco o Braque; María, Pedro, Domingo, Bernardo, Pablo, Pío, Juan, Teresa y Celestina Bracco o Braque, Francisco Viazzi, Luisa B. Nandin y Petrona C. Nandin, o a sus representantes y causa-habientes a cualquier título: dos fracciones de campo ubicadas en Cagancha, (Segunda Sección Judicial de San José), empadronadas en conjunto con el N.o 2233, que según títulos se componen de un área de once hectáreas 682 metros 15 decímetros cada una y lindan: una de ella por el Norte con Lorenzo Accinelli; al Sur Dominga Varaldi; al Este, Nicolás Alegrette y al Oeste Teresa Viazzi de Zunino; la otra fracción limita al Norte con la fracción anterior; al Sur, hijos de Dominga Varaldi; al Este Nicolás Alegrette y al Oeste, Teresa Viazzi, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló en total de una superficie de 22 hectáreas 1269 metros, señalada con la letra "A" e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 2156 el 30 de Noviembre de 1960 y se deslinda así: 652 metros al NO, con propiedad de Juan E. Ronqin; 341 metros al NE con inmueble de sucesión de Juana Lanza de Poey; 645 metros 80 centímetros al SE con la fracción "C" del plano y raíz de Bernardo Murasson Mutuberría; y 341 al SO con bien de Eufrasio H. y Teodoro Ferrou, a que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 16 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $468.00 30 pub. 2151 Feb.24-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a. SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en los autos: "ALBERTO JULIO REGUSCI. Prescripción" (L.o. 1, Fo. 14, No. 29), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble empadronado con el N.o 1690, sito en Chamizo en esta sección, compuesto —según plano del agrimensor Barceló Santurio, inscripto en la O Departamental de Catastro con el N.o 2018 en el año 1960, de 5 hectáreas 8.600 metros cuadrados y que linda: Al Noreste calle; al Sureste, raíz de los sucesores de Felipe Sosa y Noroeste y Suroeste con campos del accionante y especialmente a Inés Durán de De la Cuadra, Manuel Durán y José María Alvarez y demás poseedores que pudiera haber tenido dicho inmueble y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir su interés o derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación. — P icadade Varela, Diciembre 5 de 1960. — Francisco Pintaluba, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 23496 Feb.1.o-v.mar.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ZULMA ALTIERI DE REBELLA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de "mantel maternal" del que se declara autora. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 2152 Feb.24-v.mz.10.

ALEJANDRO BARTFELD, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los modelos de mueble denominados "Mesa N.o 111", "Butaca N.o 102B" y "Sillas N.os 103 y 104" de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 2126 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO ZOBOLI FIORENTINO y CANDIDO BELANDO VIOLA, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Duda" (bolero) y "Resurrección" (vals), de las que se declaran autores de música y letra. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 2112 Feb.24-v.mz.10.

HORACIO ARTURO FERRER DE EZCURRA y HUGO MAZZA MEISEL, solicitan la inscripción de la obra de teatro titulada "El tango del Alba" (romance popular en un acto) de la que se declaran autores. — Montevideo 24 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2336 Maz.2-v.maz.15.

ENRIQUE PABLO E. MARTIN AUSSENAC, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los títulos "Pase-Turístico", "Carnet de Turista", "Tarjeta Turista", "Cédula Turista", de los que se daclara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2403 Maz.2-v.maz.15.

ABEL U. BARREIRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Orgullo Fatal", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2593 Mar.6-v.mar.17.

MARIA ANGEL G. de ESTELA THOMPSON, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "El Poema Escolar", de la que se declara autora. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2660 Mz.7-v.mz.20.

CARLOS CABALLERO FERREIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "La voz de la libertad", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2719 Mar.8-v.mar.21.

CARLOS ALBERTO BATISTA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los libretos para radio y TV titulados "Lo quiere o no lo Quiere", "Cuantos años tiene Usted" y "Vecinos y Amigos" de los que se declara autor. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2625 Mz.7-v.mz.20.

GUILLERMO ENRIQUE MOYA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los "planos relacionados con un proyecto de cartelera de cine", de los que se declara autor. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2749 Mar.8-v.mar.21.

WALLY FERRARI DE BUDRIESI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Caminando en Blue Jeans" (Rock allegro), "Loco" (Fox trot) y "Viejo Bar" (bolero) y del seudónimo "Ilona Ferrer". — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2762 Mar.9-v.mar.22.

CARLOS BRACCO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Síntesis Didácticas Literarias" (Biblia Antiguo y Nuevo Testamento. Libros poéticos de la Biblia. Don Quijote. Hamlet. Tema e interpretaciones. Ibsen. Características de la obra ibseniana. Ibsen. Tema y comentario de sus obras. Rodó. Parábolas y su significación. Vida y obra de: Lucrecio, Horacio, Lord Byron, Balzac, Poe, Bécquer, Valera, Martí, Darío, Acevedo Díaz, Zorrilla de San Martín, Rodó, F. Sánchez, J. Herrera y Reissig, H. Quiroga), de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $24.00 10|pub. 2798 Mar.9-v.mar.22.

G. JONES ODRIOZOLA y F. VILLEGAS BERRO-H. VIGNALE PEIRANO (asociado), solicitan la inscripción de los planos de la obra de arquitectura "Ciudad Hotel Arcobaleno", propiedad de Ferretti Vidamericana S. A. (ubicación: Miami Park, Punta del Este), de los que se declaran autores. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $13.00 10|pub. 2826 Mar.9-v.mar.22.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de MARGARITA MARIA LESTOUQUET, pues en la misma donde figura como hija de "Roberto V Lestounquet" debe decir "Lestouquet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $54.00 15|pub. 2259 Mz.1-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de DANIEL JOSE, LILIANA NANCY y OLGA MARIANA QUEIJAS MARQUEZ, pues en todas ellas, donde aparecen como hijos legítimos de "Dolores Márquez", debe decir: "María Dolores Márquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30650 Mar.9-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS DELPRATO y ESTERINA FUCILE, pues en la misma, donde dice "Luis Del'Prato", debe decir: "Luis Delprato"; y B) La de nacimiento de DORELANA DELPRATO FUCILE, pues en la misma, donde dice "Luis Del Prato", debe decir: "Luis Delprato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30651 Mar.9-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de LAVALLEJA BALLESTEROS y ESTHER CLERICI en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Ballestero debe decir en ambos casos Ballesteros por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 2712 Mar.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de JULIO CARLOS y NANCY SHIRLEY SERIO FIGUEREDO, en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como "Blanca García", "Blanca Nidia García", "Blanca García" y "Blanca Nilda García", debe decir: "Blanca Nidia Figueredo García", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30620 Mar.6-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 115): Matrimonio de AMERICO IGLESIAS y ELENA FIGUEROA, y nacimiento de sus hijos: CLOTILDE ESTER, DIONISIA AMERICA, LILIA MAGDALENA y AMERICO; en todas donde dice: "Clotilde Figueroa", debe decir: "Elena Figueroa". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30484 Feb.21-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse éstas rectificaciones de partidas (Lo. 59. Fo. 3): Nacimiento de AMABLE MARTINEZ RODRIGUEZ, donde dice: "Aurora Martínez Rodríguez", debe decir: "Aurora Rodríguez Soto"; matrimonio de JUAN CASTRO RICHARD con AMABLE RODRIGUEZ, donde dice: "Juan Castro Richard" debe decir: "Juan Bautista Celestino Castro Richard"; nacimiento de WALTER ALCIDES CASTRO, donde dice: "Juan Bautista Castro" y "María Rodríguez" debe decir: "Juan Bautista Celestino Castro" y Amable Rodríguez"; nacimiento de MIRIAN LORELEY CASTRO, donde dice: "Juan Castro Richard" debe decir: "Juan Bautista Celestino Castro Richard". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30474 Feb.21-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA GLADYS PIETRUSZKA, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: Petruska y Olga, debe decir: Pietruszka y Olga Elena. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30453 Feb.17-v.mz.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de ANDRES ILDO GONZALEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Andrés", debe decir: "Andrés Ildo" y b) En la de defunción de Andrés Ildo González, estableciéndose que donde el extinto aparece como: "Andrés Machado" debe decir: "Andrés Ildo González" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1060. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30521 Feb.24-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de nacimiento de LUCIANA CRUZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Dulcinea Cruez", debe decir: "Dulcinea Cruz" y B) En la de matrimonio de LEONCIO VALENTINO y de LUCIANA CRUZ, estableciéndose que donde respectivamente dice "Luciana Martínez e hija de Amalio Martínez", debe decir: "Luciana Cruz e hija de se ignora". — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Julio E Real, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 1963 Feb.24-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: Matrimonio de MIGUEL ANGEL PUCCIARIELLO y ADORACION MARTINEZ y en las de nacimiento de Francisco, Juan Carlos, Elsa Renée, María Angélica, Miguel Angel y Rosa Pucciariello Martínez, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparecen con los apellidos de Puchiarelle Puchatelli o Pucchiarelli debe decir Pucciariello. — Montevideo, Febrero 20 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 2270 Mz.1.-v.mz.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SAMUEL RUBINOFF, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Rubinof, debe decir Rubinoff. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 2731 Mar.8-v.ab.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SILVIO GONZALEZ y de MARIA ANGELICA PERRONE, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece como "María Luisa García", debe decir: "María Constantina Vitale". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30652 Mar.9-v.abr.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA HILDA DEVOTTO QUIÑONES, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno figuran como Debotta y Quiñone debe decir respectivamente: Devotto y Quiñones y de la partida de defunción de Wenceslao Devotto, estableciéndose que en donde dice Devoto, debe decir: Devotto. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30407 Feb.17-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y ANTONIO RODRIGUEZ LAPAZ, estableciéndose que donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como "López" debe decir: "Lapaz". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30592 Mz.3-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LEDO SOTO, ABELINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Sebastián M. Quintana, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: "Avelina Ledo Espósito", debe decir: "Abelina Ledo Soto", donde ésta aparece como nacida el "27 de Setiembre de 1903", debe decir: "28 de Octubre de 1903", y donde su madre aparece con el apellido "Espósito", debe decir: "Soto". — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30539 Feb.27-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTELLI URRUTIA GUSTAVO. Rectificación de partida". (Lo. 49, Fo. 364), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pascual A Castelli y Amanda L. Urrutia de Castelli, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo, por figurar en ella la madre del inscripto como "Amanda Libia Urrutia" en lugar de "Amanda Lilia Urrutia" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 1910 Feb.21-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MELENDRES ANDREA y otros. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas. (L.o 48; F.o 114"), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Andrea Melendres, María Dolores, Arturo y Andrés Diamantino Melendres, María Felicia Viacaba Melendres y Leandro Viacaba, este último por sí y conjuntamente con su esposa María Dolores Melendres, por su hija menor Angela Haydée Viacaba Melendres, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de nacimiento de Arturo Melendres, donde al margen dice: "Cordero Arturo", debe decir: "Melendres Arturo"; donde la madre del inscripto figura como "María Cordero", debe decir: "Andrea Melendres"; y donde figura como nieto por línea materna de Exequiel Cordero y de abuela desconocida, debe decir: "de abuelos desconocidos". 2.o) En la de nacimiento de María Dolores Melendres, donde al margen dice:

"Cordero María Dolores", debe decir: "Melendres María Dolores"; y donde la madre de la inscripta aparece como "María Cordero" debe decir: "Andrea Melendres". 3.o) En la de nacimiento de Andrés Diamantino Melendres, donde al margen dice: "Cordero Andrés Diamantino", debe decir: "Melendres Andrés Diamantino"; y donde la madre del inscripto aparece como "María Cordero", debe decir: "Andrea Melendres". 4.o) En la de matrimonio de Leandro Viacaba y doña María Dolores Melendres, donde la contrayente figura como "María Dolores Cordero" y como hija de "María Cordero", debe decir: "María Dolores Melendres" y "Andrea Melendres"; respectivamente. 5.o) En la de nacimiento de María Felicia Viacaba, donde la inscripta figura como legitimada por Leandro Viacaba y María Dolores Cordero, debe decir: "Leandro Viacaba y María Dolores Melendres". y 6.o) En la de nacimiento de Angela Haydee Viacaba, donde la madre de la inscripta figura como "María D. Cordero", debe decir: "María Dolores Melendres"; y donde la abuela materna como "María Cordero", debe decir: "Andrea Melendres". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30598 Mz.3-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "DE LEON ANTONIO y MANUELA DELFINA COTELO de DE LEON. Rectificación de partida", (Lo. 44, Fo. 160, No. 1395), por resolución N.o 10.707, del 19 de Octubre de 1960, s ehace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo legítimo habido de esa unión, llamado Francisco Ramón De León, nacido en la 11.a Sección de este Departamento el 10 de Octubre de 1937, en el sentido de que aparecen equivocados el nombre y apellido de la madre, pues donde dice: "Manuela Delfino", debe decir: "Manuela Delfina Cotelo". — Canelones, Febrero 15 de 1961 — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

19) $108.00 15|pub. 1886 Feb.21-v mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Licoiello, dictada en autos: "BRAULIO JOSE IZQUIERDO. Rectificación de Partidas. Libro 26. Folio 793, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Braulio José Izquierdo, María Josefa Izquierdo, Isidora Crispina Izquierdo y Lucía Catalina Izquierdo, solicitando las rectificaciones de las partidas y en la forma que se expresa: En la partida de matrimonio de Braulio José Izquierdo con Isidora Baldés, estableciendo en su lugar "Braulio José Izquierdo con Beatriz Recarte. En las partidas de nacimiento de María Josefa Izquierdo, Isidora Crispina Izquierdo y Lucía Catalina Izquierdo, donde dice Isidora Valdéz, debe decir Isidora Baldés. Y para ser publicado por el término le expido el presente. — Ramón Méndez y Techera. Escribano Actuario Adjunto.

19) $ 90.00 15|pub. 2323 Mz.1.-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de "RUBEN PAULINO LATORRE", pues en la misma donde figura; por línea paterna de Juan Puffy, debe decir por línea materna de Juan Puppi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo Febrero veintidós de mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso. Actuario.

19) $54.00 15|pub. 2357 Maz.2-v.maz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "EDMUNDO PIREZ y ADELA BEJERES PERDOMO DE PIREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de Pobreza", (Lo. 29, Fo. 460), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Edmundo Pírez y Adela Bejerez Perdomo de Pírez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edmundo Cesalino en la forma que se expresa: donde dice Edmundo Cesalino Píriz, debe decir Edmundo Cesalino Pirez. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Febrero 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30566 Maz.2-v.maz.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que doña NELIDA REYNAUD de SUGASTI, ha iniciado los trámites pertinentes, a fin de rectificar su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice: "año 1951", debe decir: "año 1952", por ser el verdadero. Se hace constar a los fines establecidos por el Decreto-ley del 20 de Abril de 1955. que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 205 de fecha 2 de Febrero de 1961. — Colonia, Febrero 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 30485 Feb.22-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ELMO TYDEO BACHINO. Rectificación de partida", (L.o 30, F.o 595), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Elmo Tydeo Bachino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número doscientos noventa y uno al folio ciento cuarenta y seis del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la Décima Sección de Canelones, en el sentido de que donde la madre y abuelo materno del inscripto figuran con el apellido "Beltramo", debe decir: "Beltrame", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $ 90.00 15|pub. 2443 Mz.3-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha: se hace saber que se ha presentado JUAN GABRIEL CORREA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alidema Nair Correa, en virtud de que donde dice "Alide Manairi", debe decir: "Alidema Nair", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación está comprendida en la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Abril de 1955. — Rocha Octubre 28 de 1960. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30640 Mar.8-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "HUGO SUAREZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Felipe Fabiano Suárez solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Hugo Suárez, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Suánez", debe decir "Suárez" por ser el verdadero. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30641 Mar.8-v.ab.4.

20-Remates

AMBROSIO RESTANO

REMATE JUDICIAL

Rematará el día 16 de Marzo, a las 15 horas, en el local, calle Pablo de María 1581, por mandato del señor Juez de Paz de la Sgunda Sección, en autos: "Emilio Fontana S. C. contra SALA CASTELLANOS Ltda.. Cobro de pesos", Armario metálico; Archivo metálico de 4 caj. y mesita; 1 escritorio cedro tapa vidrio; Sillón giratorio; 1 máquina escribir Olivetti 130 y su correspondiente mesa metálica, etc., etc. Exhibición: día 13. Informes: Pablo de María Nº 1581.

20) $32.40 9|pub. 2578 Mar.6-v.mar.16.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 3 de Noviembre de 1960 dictada en los autos caratulados: "Mortimer Quijano Lambiaso contra ANDREA y DOLORES GONZALEZ BERMUDEZ. Cesación de condominio" (Lo. 56, Fo. 118), se hace saber que el día 23 de Marzo del corriente año a las 15 horas en Zabala 1328 Asociación Nacional de Rematadores, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Máximo Klein, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de los 2|3 de la tasación o sea $ 50.266.67 del siguiente inmueble:

Fracción de terreno, el edificio en él construído y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o siete mil doscientos treinta, compuesta según plano levantado por el agrimensor Luzbel Gallo, en Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros trece decímetros que se deslindan así: nueve metros setenta y dos centímetros, de frente al Norte sobre la calle La Paz, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número mil doscientos cuarenta, entre las calles Cuareim y Yí, distando de ésta, su punto más próximo, según el antecedente gráfico precitado, nueve metros cuatro centímetros; veinticuatro metros, diecinueve centímetros al Este, que lindan con las propiedades empadronadas con los números siete mil doscientos veintinueve, siete mil doscientos cincuenta y uno y siete mil doscientos cincuenta; nueve metros setenta y siete centímetros al Sur lindando con la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos cincuenta; y dos líneas rectas al Oeste que miden siete metros quince centímetros y diecisiete metros cuatro centímetros y separan de la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos treinta y uno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 2020 Feb.27 v.mz.20.

OSVALDO LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en los autos "Colón, Sebastián contra FIOL ESTARAS, ANTONIO. Juicio Ejecutivo", (Lo. 59, Fo. 339), se hace saber que el 20 de Marzo corriente a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Osvaldo López, al remate sobre la base de $ 5 333.33 de la Patente de Giro para Bebidas Alcohólicas Padrón 37.177. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Fibio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $48.00 10 pub. 2645 Mz.7-v.mz.20.

LUIS ALBERTO GAZZANO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CARLOS ESCOBAL HERNANDEZ. Ejecución de Prenda" (Lo. 52, Fo. 92), se hace saber al público que el próximo Jueves 6 de Abril a las 16 horas, en el local calle Colombia N.o 1335 se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Gazzano, a la venta en remate público y al mejor postor de 1 máquina lijadora de pisos marca "Porter Cable" modelo CF. 12 N.o YL-1363 y que esta en exhibición en dicho local todos los días hábiles de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Garantía 20 o|o.

20) $60.00 10|pub. 2337 Maz.2-v.maz.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "Amaral de Rivara Claudia contra MEDINA MARTIN y RUELLA de MEDINA BEATRIZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 54, Fo. 322), en cumplimiento de lo dispuesto en auto 22861 de Fs. 21 vuelto, se hace saber que el día 10 de Abril de 1961, a las 17 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones, alumbrado, monte artificial y demás mejoras que contiene sito en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 873, formada por dos fracciones contiguas, que se deslindan así: A) Una que según plano levantado por el agrimensor Juan Basso, inscripto en la Oficina Regional de Paysandú el 14 de Enero de 1910, tiene un área de 142 hectáreas 8366 metros lindando: Noreste y Este con "Estancia Guaviyú Compañía Limitada" al Sur arroyo Sauce por medio con fracción a deslindarse y al Oeste con Camilo Antonio Visillac y sucesión Adolfo Horta; B) Otra que según plano del agrimensor Adolfo C. Musso, inscripto el 10 de Mayo de 1948 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú con el N.o 75. Area: 161 hectáreas 3578 metros y linda: Al Norte arroyo Sauce por medio con fracción descripta, al Sur con Juan Francisco Hourcade y otro, al Este, con estancia Guaviyú, hoy Banco Hipotecario del Uruguay; al Oeste con Juan Fransisco Hourcade.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; 2.o) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; 3.o) Antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes: Yaro 1121, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $210.00 35|pub. 224 Feb.1.o-v.mar.24.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Arcos de Medina Germaine contra CARMELO y FRANCISCO TORTORE-

LLA. Ejecución de hipoteca" (Ficha 991), se hace saber que el día 10 de Marzo a las 11 horas, en su ubicación, por el martillero señor Carlos de Anda, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un terreno y sus mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 97060 ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, solares 6 y 7 de la manzana letra "J" del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de 15 de Febrero de 1919, con un área de 390 metros 34 decímetros deslindados así: 14 metros de frente al Norte, a calle José Benito Lamas, distando el punto medio 42 metros 15 de la esquina formada con E. Muñoz. Las puertas de entrada llevan los números 2780 al 2786. Tiene 14 metros 2 de fondo, lindando con solares 16 y 17; 27 metros 82 al Oeste, lindando con solar 5 y 27 metros 88 al Este con solar 8.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptara su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, y la comisión legal del rematador e impuesto municipal y 3.o) El título de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, a disposición. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $198.00 15|pub. 1739 Feb.16-v.mz.9.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Gorfinkiel Isaac José contra HUGO ALFREDO WILKINS. Ejecución de hipoteca" (Ficha 1230|C-2), se hace saber que el día 17 de Marzo de 1961, a las 16 horas en el local del Aero Taller del Aerodromo de Melilla, por el rematador Gerónimo Romero, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un avión marca Luscombe Airplane Co. ocho A, número de serie de la aeronave cuatro mil trescientos setenta y uno, matrícula CX AHZ con certificado de matrícula N.o 200, expedido por la Dirección de Aeronáutica Civil de la República Oriental del Uruguay el 8 de Febrero de 1957. El motor es tipo continental de 65 caballos de fuerza número cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración, transferencia y comisión del rematador; 3) Documentos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $162.00 15|pub. 1948 Feb.22-v.mz.15.

RAMON ROLANDO PEYRALLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Andrés Percivale contra JOSE PEDRO ALBERTI CALAFAT y otra. Ejecución de hipoteca" libro 56, folio 196: se hace saber que el día 21 de Abril de 1961 a las 16.30 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala No. 1328, se sacará a la venta en remate público al mejor postor y sin base por el Rematador señor Ramón Rolando Peyrallo, asistido del Actuario y Alguacil el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en el Balneario Solymar, séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con el No. 12.898, señalado con el No. 8 de la manzana No. 92 en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de Julio de 1952, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 16 de Setiembre del mismo año con el No. 7304, según el cual tiene una superficie de 489 metros 5 decímetros cuadrados que se deslindan así: línea curva en dos tramos de 16 metros 10 centímetros y 10 metros 96 centímetros de frente al Este a calle de veinte metros de ancho; 11 metros 86 centímetros al Nor-nor-Oeste, lindando con el solar 7; 30 metros 4 centímetros al Oeste-nor-oeste lindando con los solares 5 y 6; y 27 metros 60 centímetros al Sur lindando con el solar 9.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez (10) por ciento en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva como así también la comisión legal correspondiente al Rematador. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 234.00 15|pub. 2464 Mz.3.-v.mz.23.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Mario Jorge Coppetti Schweizer contra ISABEL RAIMONDI de RAIMONDI Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (Lo. 57, Fo. 405), se hace saber al público, que el día 12 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 84.367, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano trazado en Febrero de 1949 por el agrimensor Pascual Restuccia, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Mayo del mismo año con el número 20.842 y aprobado por el Municipio de Montevideo, el 22 de Abril de 1949, en resolución recaída en el expediente número 14.961 y tiene una superficie de 189 metro 5 centímetros cuadrados, deslindados: 11 metros 70 centímetros de frente al Sur, a la calle Arayçuá números 2195 y 2197; 9 metros 29 centímetros al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Victoria (hoy Dr. Juan Campisteguy) números 2905 y 2907, uniendo ambas líneas, otra que forma la ochava con 5 metros de extensión, con frente a la intersección de ambas calles; 15 metros 44 centímetros al Norte, lindando con el solar 1, del mismo plano y 12 metros 80 centímetros al Oeste, confinando con parte del bien padrón 84.366.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el cuatro por ciento hasta cuatro mil pesos y el uno por ciento por el excedente y los impuestos que graven la almoneda y 3.o) Los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Cetnral) Carpeta Urbana N.o 1647, Serie "C"|50 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 2182 Feb.27-v.mz 20.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "María Enriqueta Tabó de Rossi contra MARIA TERESA J. TABO TESSORE Y OTROS. "Pieza separada sobre cesación judicial de condominio y rendición de cuentas", (Lo. 56, Fo. 14), se hace saber al público que el día 7 de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Luis A. Lurán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor y por separado de los siguientes bienes inmuebles que se detallan a continuación y con las bases que se mencionarán:

1.o) Padrón N.o 103.282, con la base de pesos 10.000.00: dos solares de terreno, con edificio y mejoras, situados en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 103.282, señalados con los números uno y dos en el plano del ingeniero Luis Caselli de Marzo de 1922. El solar uno tiene una superficie de 191 metros 26 decímetros cuadrados, así desindados: 13 metros 10 centímetros frente al Oeste a la calle Ramón Márquez, puerta del edificio N.o 3156; igual dimensión al Este, con solar dos; 14 metros 60 centímetros al Norte, frente a pasaje de 12 metros; y 14 metros 60 centímetros al Sur con Juan Font. El solar dos tiene una superficie de 131 metros cuadrados, así deslindados: 10 metros al Norte frente al citado pasaje; 10 metros al Sur con Juan Font; 13 metros 10 centímetros al Este con el solar tres; igual dimensión al Oeste con solar uno.

2.o) Seis solares de terreno y mejoras, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo, paraje "Nuevo París", empadronados con los números 39.243|44|45|46|47 y 48, señalados con los números 5, 6, 7, 8, 9 10 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Setiembre de 1909 situados en la fracción letra "A" de ese plano. El solar 5, base $ 1.200.00: tiene una superficie de 344 metros con 10 centímetros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, por 34 metros 40 centímetros de fondo; y linda al Noroeste con Lorenzo Bernengo; al Nor-Este con solar N.o 8 y al Suroeste con solares 1, 2, 3 y 4. El solar 6, base $ 1.200.00: superficie 344 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces y 34 metros 40 centímetros de fondo lindando con el anterior. El solar 7, base $ 1.100.00: superficie 344 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, y linda con el anterior. El solar 8, base $ 1.100.00: superficie 344 metros cuadrados con 10 metros de frente a la ya indicada calle y linda con el anterior. El solar 9, base $ 1.200.00: superficie 344 metros cuadrados y de frente 10 metros; al Sureste, calle Tres Cruces. El solar 10, base $ 1.450.00: superficie 344 metros cuadrados y frente de 10 metros al Sureste a la ya mencionada calle.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, la comisión del rematador, el cuatro por ciento hasta $ 4.000.00 y el uno por ciento por el excedente y el impuesto municipal del remate, será de cargo del comprador y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $414.00 15|pub. 2183 Mz.2-v.mz.22.

JUAN A. BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barrios Anza, Javier contra FRANK, HERMANN. Juicio ejecutivo. (Lo. 54, Fo. 112)", se hace público que el día 5 del próximo mes de Abril, a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá, con intervención del martillero don Juan A. Bouza, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 73.533.32, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Departamento ubicado en el 5º piso del edificio "Famatina", señalado con el Nº 503 en el plano del Agrimensor L. Rodolfo Gepp, de Febrero de 1954, aprobado por resolución del Plan Regulador, recaída en el expediente 21.026 "A", el 19 de Mayo siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.825, el 18 de Junio de 1954, empadronado con el Nº 201 076, constando, según el referido plano, de una superficie de 72 ms2. 40 dms., que lindan: Al Sur, a calle Tacuarí; al Oeste, con apartamento 504; al Norte, con ascensores B5 pallier y escalera A5, ducto C5 y apartamento 502 y al Este espacio de aire y luz G5. Le corresponde el uso de los balcones 503 A y 503 B, de un área de 4 ms. 60 dms. y 3 ms. 17 dms., respectivamente y garage (bien común). Comprende el departamento descripto, los bienes comunes que le acceden del edificio por la Ley Nº 10.751 y Reglamento de Copropiedad, autorizado por el Esc. Ezriel Valenti, el 10|XII|54. El edificio referido fue construído en el terreno empadronado con los Nos. 9.339 y 99.515, con una superficie de 394 ms. 47 dms. y linda al Sur a calle Tacuarí, al Oeste a calle Ejido, al Norte con solar 5, al Este solar 8, de acuerdo al permiso de construcción Nº 39.225, expedido por la Intendencia Municipal de Montevideo y habilitado con fecha 5 de Diciembre de 1953.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero y lo que pueda deberse por pavimento, cordón, arrimos, saneamiento, etc., así como los gastos de escritura y accesorios y todo lo que pudiera adeudarse por cargas del bien; y 3º) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana Nº 690-B|32). — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $360.00 15|pub. 1841 Feb 20-v.mar.13.

ANDRES PEREDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fernández Barrueco, Alberto y Hugo S. contra FERRETJANS de MOISES, Marieta M. y OTRO. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, Fo. 102), se hace saber que el día 21 de Marzo próximo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Andrés Pereda, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto a la venta, en remate público, al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble, en un solo lote: Dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen, situados en zona rural de la décimosexta sección judicial de Montevideo, señaladas con los números dos y tres en el plano suscrito por el agrimensor Alfonso Raúl Devita el 28 de Mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de ese mes y año con el N.o 24.017, y de acuerdo al cual se deslindan así: Solar dos, empadronado con el N.o 186.350, se compone de una superficie de 1.250 metros, con 10 metros al Sur-Oeste de frente al Camino Las Flores, distando su punto medio más próximo 274 metros de la esquina formada con el Camino Tonkinson, por 125 metros de fondo y linda al Nor-Oeste y Nor-Este con el solar N.o 3 que seguidamente se describe y al Sur-Este con el solar N.o 1, Solar No. tres, empadronado con el N.o 186.349, con una superficie de 6.336 metros 88 decímetros cuadrados, deslindados así: 15 metros 47 centímetros al Sur-Oeste, de frente al Camino Las Flores, distando su punto más próximo 284 metros de la esquina formada con el Camino

Tonkinson; 259 metros 78 centímetros al Nor-Oeste, lindando con el bien padrón número 43.529; 33 metros 32 centímetros en el fondo; al Nor-Este por donde confina con el bien padrón N.o 93.861, y la línea del Sur-Este es quebrada en tres tramos, que a partir del Camino a Las Flores; tienen: 125 metros el primero, lindando con el solar N.o 2, 22 metros el segundo, limitando con los solares 2 y 1 y 114 metros 78 centímetros el último, confinando con el bien padrón N.o 43.527.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos que demande la escrituración y 3.o) Que los títulos de propiedad obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $324.00 15|pub. 2172 Feb.27-v.mz.20.

AMERICO CARDELLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fernández Echevarría, Balbino con FASSANARO ANTELMI, BLAS y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 47, Fo. 392)", se hace público que el día 25 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero, don Américo Cardellino Plá, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 76.124, ubicado en la 11a. Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, a inmediaciones del paraje conocido por "Maroñas", señalado con el Nº 5 de la fracción letra "B", en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Pedro Risso, de 16 de Octubre de 1910, compuesto de un área de cuatrocientos metros (400 mts.), que se deslindan así: 10 mts. de frente al Sur, sobre la calle Atenas, entre la Avda. Gral. Flores y Cno. Cuchilla Grande, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el Nº 3068 y distando su punto medio, 106 ms. 31 cms. de la esquina formada por la calle Atenas con la Avda. Gral. Flores, según certificado de empadronamiento; 40 ms. al Oeste, con el solar Nº 4, padrón 166.828; 10 ms. al Norte, por donde confina con parte del solar Nº 27, empadronado con el Nº 76.116; y 40 ms. en la línea del Este, por donde linda con el solar Nº 6 padrón Nº 76.125.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10 o|o del importe de su oferta, en garantía de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; 3º) Que el hecho de hacer oferta, importa aceptar la bondad del título del bien a venderse; y 4º) Que dicho título se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1.821, Serie C|58), por primera hipoteca, efectuada a favor de la referida institución y el expediente de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $238.00 15|pub. 2761 Mar 9-v.abr.5.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUSANA MARGARITA DE OLEA BELLONI. Incapacidad". (Lo. 54, Fo. 160), se hace público que el día 26 del próximo mes de Abril, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 24.000.00 equivalente al valor del aforo para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 2.772, sito en la zona vieja de esta Capital de Montevideo en la manzana N.o 97, segunda sección judicial, compuesto de una superficie de doscientos quince metros treinta y seis decímetros y treinta y siete centímetros (215 mts. 36 dms. 37 cms), que se deslindan así: 9 metros 38 centímetros en la línea del frente al Este a la calle Colón, por donde sus puertas de acceso se designan con los N.os 1469 y 1471, por 24 metros 39 centímetros de fondo, lindando por el Norte con propiedad de la sucesión de Pablo Duplessis, por el Oeste con finca que fué de don Angel Bálsamo y otros y por el Sur con sucesión de Etienne Gailhac.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero, será de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se enajena, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 3 73 29.

20) $252.00 15|pub. 2837 Mar.9-v.ab.5.

PEDRO PEREZ MARCXIANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO —. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de Crédito contra JUAN RAMON GARCIA ALZUGARAT. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 51, Fo. 566) se hace público que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1323, se procederá con intervención del martillero, don Pedro Pérez Marcxiano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 11.484.52, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por Rincón de Melilla, novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 97.506 y designada en el plano levantado en Junio de 1923 por el agrimensor don Raúl B. Conde; con el N.o 17 compuesta de una hectárea tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cincuenta decímetros (1 hectárea 3.689 metros 50 decímetros), que se deslindan así: 85 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle de la Redención por 171 metros 80 centímetros de fondo, lindando por el Noroeste, con el solar 16 por el Sudeste, con servidumbre número uno de paso, de 8 metros de ancho y por el Este con el solar 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que cualquier deuda que exista por concepto de pavimentación, colector, vereda, etc., será de cuenta y cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 2365. Mar.7-v.abr.3.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Urciuoli, Beethoven y otra contra HECTOR NATAL NOBLE VIERA Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 55, Fo. 67), se hace público que el día 13 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto del mismo, a la venta, en remate público, al mejor postor —sin base alguna—, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en Las Piedras, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones), zona urbana, empadronada con el N.o 5334, en mayor área la cual fué medida y fraccionada por el agrimensor Danilo Boggio en Julio de 1957, cuyo plano fué aprobado por el Concejo Local Autónomo de Las Piedras en expediente D.5.063 y fué debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 2.136 el 11 de Julio de dicho año, señalado con el N.o 3 de la manzana uno, compuesto de una superficie de trescientos seis metros 44 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros de frente al Sur-Oeste a calle de diecisiete metros de ancho; al Nor-Oeste, recta de 25 metros 55 centímetros, que la separan de los solares uno y dos del mismo plano; al Nor-Este recta de 12 metros que lo separan de propiedad de Marcos Kanner (antes de Pedro Cohen) y al Sur-Este recta de 25 metros 55 centímetros que lo separan del solar 4, también del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el diez por ciento del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, a no ser que se trate del propio ejecutante; 2.o) Que los gastos de escrituración y compromiso, certificados de diversos Registros, comisión del martillero, así como lo que se adeudare por pavimento, cordón, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad obra en poder de la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $345.00 18|pub. 2575 Mz.6v.ab.5.

DANTE IOCCO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de San José contra SUCESION MARIA JUANA o JUANA o MARIAJUANA LABEAU DE DAPRILE. Cobro ejecutivo de pesos (hoy ejecución de hipoteca). Libro 52. Folio 271", se hace público que el día 12 de Abril del corriente año 1961, a la hora 14 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Dante Iocco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un sólo lote, de los solares de terreno ubicados en el "Balneario San José de Carrasco", 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, y que seguidamente se individualizan, con indicación de planos y datos de inscripción, números de manzana, de solar y padrón y superficies:

Plano del Agrimensor Carlos A. Baccino, de Febrero de 1947, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando con fecha 14 de Octubre de 1947, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 4|12|947 con el N.o 4184.

MANZANA 13.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 1, compuesto de 1.303 metros 15 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 5, compuesto de 1.099 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 6, compuesto de 1.064 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 13, compuesto de 1.644 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 16, compuesto de 1.044 metros cuadrados.

MANZANA 14.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 18, compuesto de 932 metros, 92 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 20, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 21, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 26, compuesto de 1.033 metros 34 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 32, compuesto de 1.147 metros 26 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 34, compuesto de 1.419 metros 23 decímetros cuadrados.

MANZANA 15.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 36, compuesto de 951 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 37, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 38, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 39, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 40, compuesto de 951 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 42, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 44, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

MANZANA 16.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 62, compuesto de 751 metros 70 decímetros.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 64, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 68, compuesto de 800 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 73, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 74, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 75, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 77, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 17.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 79, compuesto de 800 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 80, compuesto de 751 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 81, compuesto de 800 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 90, compuesto de 800 metros cuadrados

MANZANA 18

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 98, compuesto de 1.000 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 105, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

MANZANA 19.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 136, compuesto de 800 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 137, compuesto de 800 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el N 138, compuesto de 800 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 139, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 21.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 155, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 157, compuesto de 984 metros 90 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 158, compuesto de 954 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 161, compuesto de 1.160 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº, 162, compoesto de 1.084 metros 78 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el N.o 164 compuesto de 1.222 metros 47 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 166, compuesto de 937 metros 37 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 169, compuesto de 889 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 170, compuesto de 1.020 metros 20 decímetros cuadrados.

MANZANA 22.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 176, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 178, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 179, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 180, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 184, compuesto de 834 metros 7 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 185, compuesto de 847 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 187, compuesto de 1.051 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 188, compuesto de 1.051 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 189, compuesto de 1.012 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 190, compuesto de 1.051 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 191, compuesto de 1.036 metros 4 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 192, compuesto de 848 metros 6 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 193, compuesto de 843 metros 6 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 194, compuesto de 875 metros 16 decímetros cuadrados.

MANZANA 23.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 196, compuesto de 937 metros 6 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 197, compuesto de 1.147 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 202, compuesto de 914 metros 3 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 204, compuesto de 752 metros 65 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 206, compuesto de 963 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 207, compuesto de 963 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 210, compuesto de 761 metros 74 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 212, compuesto de 916 metros 3 decímetros cuadrados.

MANZANA 24.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 213, compuesto de 922 metros 46 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 218, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 219, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 222, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 223, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 224, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 233, compuesto de 1.049 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 22, empadronado con el Nº 234, compuesto de 1.049 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 235, compuesto de 1.049 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 24, empadronado con el Nº 236, compuesto de 1.018 metros 90 decímetros cuadrados.

MANZANA 25.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 238, compuesto de 966 metros 13 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 240, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 242, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 243, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 245, compuesto de 1.416 metros 65 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 247, compuesto de 988 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 248, compuesto de 988 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 253, compuesto de 989 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 254, compuesto de 993 metros cuadrados.

MANZANA 27.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 266, compuesto de 1.106 metros 62 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 267, compuesto de 1.093 metros 82 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 269, compuesto de 1.200 metros 39 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 270, compuesto de 1.009 metros 99 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 272, compuesto de 1.205 metros 51 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 273, compuesto de 1.059 metros 37 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 276, compuesto de 1.091 metros 9 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 277, compuesto de 1.055 metros 59 decímetros cuadrados.

MANZANA 28.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 284, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 285, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 286, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 287, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10 empadronado con el Nº 288, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 291, compuesto de 1.116 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 292 compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 293 compuesto de 1 123 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 294, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 296, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 297, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 298, compuesto de 1.391 metros 24 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 299, compuesto de 970 metros 60 decímetros cuadrados.

MANZANA 29

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 302, compuesto de una superficie de 861 metros 3 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 308, compuesto de una superficie de 1181 metros 65 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 310, compuesto de una superficie de 1083 metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 312, compuesto de una superficie de 1083 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 313, compuesto de una superficie de 1083 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 314, compuesto de una superficie de 1062 metros 59 decímetros cuadrados.

MANZANA 30.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 321, compuesto de una superficie de 1048 metros 30 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 322, compuesto de una superficie de 997 metros 50 decímetros cuadrados.

MANZANA 31.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 326, compuesto de una superficie de 1047 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 327, compuesto de una superficie de 1047 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 328, compuesto de una superficie de 1041 metros 63 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 329, compuesto de una superficie de 1393 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 334, compuesto de una superficie de 1223 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 335, compuesto de una superficie de 1222 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 336, compuesto de una superficie de 1216 metros 77 decímetros cuadrados.

MANZANA 32.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 340, compuesto de una superficie de 1231 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 341, compuesto de una superficie de 1009 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4 empadronado con el Nº 343, compuesto de una superficie de 1269

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con metros 92 decímetros cuadrados.

el Nº 345, compuesto de una superficie de 1057 metros 13 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 353, compuesto de una superficie de 1229 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 355, compuesto de una superficie de 1047 metros 66 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 356, compuesto de una superficie de 960 metros cuadrados.

MANZANA 33.

Solar señalado con el Nº 2 empadronado con el Nº 359 compuesto de 1016 metros 10 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 361 compuesto de 1069 metros 45 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 364, compuesto de 1080 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 367, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 368, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 370, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 375, compuesto de 1083 metros 36 decímetros cuadrados.

MANZANA 34.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 384, compuesto de 1.100 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 385, compuesto de 1.100 metros 25 decímetros cuadrados.

MANZANA 35.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 396, compuesto de 1180 metros 26 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 399, compuesto de 1019 metros 39 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 405, compuesto de 1054 metros 40 decímetros cuadrados.

MANZANA 36.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 408, compuesto de 1019 metros 39 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 409, compuesto de 1139 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 410, compuesto de 1139 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 415, compuesto de 1070 metros 35 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 416, compuesto de 1063 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 417, compuesto de 1063 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 418, compuesto de 1063 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 419, compuesto de 897 metros 56 decímetros cuadrados.

MANZANA 37.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 422, compuesto de 1043 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 423, compuesto de 981 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 424, compuesto de 981 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 428, compuesto de una superficie de 923 metros 24 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 432, compuesto de una superficie de 1063 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 437, compuesto de una superficie de 1062 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 438, compuesto de 1003 metros 63 decímetros cuadrados.

MANZANA 38.

Solar señalado con el Nº 1, empadronato con el Nº 439, compuesto de una superficie de 1368 metros 74 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 445, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 451, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 452, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.

MANZANA 39.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 458, compuesto de una superficie de 947 metros sesenta y seis decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 459, compuesto de una superficie de 921 metros trece decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 465, compuesto de una superficie de 1147 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 467, compuesto de una superficie de 954 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 469, compuesto de una superficie de 1002 metros 74 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 473, compuesto de una superficie de 1140 metros [illegible] decímetros cuadrados.

MANZANA 40.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 480, compuesto de una superficie de 1079 metros 89 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 481, compuesto de una superficie de 1034 metros 44 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 484, compuesto de una superficie de 1090 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 486, compuesto de una superficie de 1090 metros cuadrados.

MANZANA 41.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 496, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 501, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 502, compuesto de una superficie de 1102 metros 92 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 504, compuesto de una superficie de 1102 metros 92 decímetros cuadrados.

MANZANA 42.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 511, compuesto de una superficie de 1069 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 513, compuesto de una superficie de 1069 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 514, compuesto de una superficie de 1131 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 516, compuesto de una superficie de 1045 metros 88 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 517, compuesto de una superficie de 1039 metros 8 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el N 519, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 520, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 521, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 522, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 525, compuesto de una superficie de 990 metros 60 decímetros cuadrados.

MANZANA 43.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 526, compuesto de una superficie de 1024 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 527, compuesto de una superficie de 985 metros 9 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 528, compuesto de una superficie de 1013 metros cuadrados.

MANZANA 44.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 547, compuesto de una superficie de 1076 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 549, compuesto de una superficie de 1027 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 554, compuesto de una superficie de 1027 metros 75 decímetros cuadrados.

MANZANA 45.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 570, compuesto de una superficie de 1087 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 572, compuesto de una superficie de 1078 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 575, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 576, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 577, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 578, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 580, compuesto de 852 metros 26 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 590, compuesto de 1.072 metros cuadrados.

MANZANA 46.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 595, compuesto de 958 metros 10 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 599, compuesto de 1.168 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 600, compuesto de 1.135 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 609, compuesto de 1.035 metros 94 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 610, compuesto de 1 065 metros 93 decímetros cuadrados.

MANZANA 48.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 619, compuesto de 927 metros 59 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 620, compuesto de 734 metros 67 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 622, compuesto de 952 metros 53 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 623, compuesto de 889 metros 35 decímetros cuadrados.

MANZANA 49

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 624, compuesto de 889 metros 35 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 625, compuesto de 952 metros 53 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 628, compuesto de 927 metros 59 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 629, compuesto de 835 metros 15 decímetros cuadrados.

MANZANA 50.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 637, compuesto de 872 metros 57 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 638, compuesto de 966 metros 54 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 639, compuesto de 981 metros 22 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 641, compuesto de 959 metros 10 decímetros cuadrados.

MANZANA 51.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 642, compuesto de 1.053 metros 58 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 644, compuesto de 935 metros 86 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 649, compuesto de 1.467 metros 73 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 650, compuesto de 899 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 651, compuesto de 943 metros 4 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 652, compuesto de 1.313 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 653, compuesto de 1.110 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 654, compuesto de 973 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 655, compuesto de 1.066 metros 80 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 656, compuesto de 1.046 metros 53 decímetros cuadrados.

MANZANA 52.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 669, compuesto de 1.007 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 670, compuesto de 941 metros 65 decímetros cuadrados.

MANZANA 53.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 674, compuesto de 930 metros 73 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 675, compuesto de 1.074 metros 85 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 680, compuesto de 1.079 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 683, compuesto de 834 metros 73 decímetros cuadrados.

MANZANA 54.

Solar señalado con el N.o 2, empadrónado con el N.o 691, compuesto de 884 metros 29 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 705, compuesto de 1.074 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 706, compuesto de 1.074 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 710, compuesto de 872 metros 10 decímetros cuadrados.

MANZANA 55.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 714, compuesto de 852 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 717, compuesto de 1.029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 722, compuesto de 1.123 metros cuadrados.

MANZANA 56.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 726, compuesto de 895 metros 78 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 737, compuesto de 1.156 metros 5 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 739 compuesto de 961 metros 40 decímetros cuadrados.
Plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Marzo de 1949, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 6 de Mayo del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 14 de Mayo de 1949, con el N.o 5.101.
Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1556 compuesto de 2.165 metros 73 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1569 compuesto de 2.020 metros 61 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1568, compuesto de 2.020 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1567 compuesto de 1.991 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1566, compuesto de 2.002 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1565, compuesto de 1.800 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1559 compuesto de 1.690 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1558 compuesto de 1.970 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1557 compuesto de 2.152 metros 9 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1536, compuesto de 2.067 metros 24 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1535, compuesto de 2.067 metros 53 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 1561, compuesto de 2.207 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1525, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 1526, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1527, compuesto de 1.951 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 1528, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 1539, compuesto de 1.900 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 24, empadronado con el N.o 1540 compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 1541, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 1542, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 27, empadronado con el N.o 1543, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 28, empadronado con el N.o 1544, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 29, empadronado con el N.o 1545, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 30, empadronado con el N.o 1546, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 33, empadronado con el N.o 1579, compuesto de 1.750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 34, empadronado con el N.o 1578, compuesto de 2.040 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 35, empadronado con el N.o 1577, compuesto de 1.867 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 36, empadronado con el N.o 1575, compuesto de 1.729 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 38, empadronado con el N.o 1517, compuesto de 2.200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 39, empadronado con el N.o 1519, compuesto de una superficie de 2.200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 40, empadronado con el N.o 1520, compuesto de una superficie de 2.200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 42, empadronado con el N.o 1521, compuesto de 2.200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 43, empadronado con el N.o 1511, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 44, empadronado con el N.o 1510, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 45, empadronado con el N.o 1509, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 46, empadronado con el N.o 1508, compuesto de una superficie de 2.016 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 47, empadronado con el N.o 1507, compuesto de 2.135 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 50, empadronado con el N.o 1457, compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 51, empadronado con el N.o 1458, compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 52, empadronado con el N.o 1459 compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 53, empadronado con el N.o 1460, compuesto de 2.201 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 54, empadronado con el N.o 1461, compuesto de una superficie de 2.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 55, empadronado con el N.o 1462, compuesto de una superficie de 2.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 56, empadronado con el N.o 1463, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 58, empadronado con el N.o 1465 compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 59, empadronado con el N.o 1466, compuesto de una superficie de 3 125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 60, empadronado con el N.o 1467, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 64, empadronado con el N.o 1426, compuesto de una superficie de 1.826 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 67, empadronado con el N.o 1429, compuesto de una superficie de 1.829 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 68, empadronado con el N.o 1401, compuesto de una superficie de 2.216 metros 72 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 69 empadronado con el N.o 1400, compuesto de una superficie de 2.599 metros 95 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 70, empadronado con el N.o 1402, compuesto de una superficie de 1.912 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 73, empadronado con el N.o 1405, compuesto de una superficie de 1.915 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 74, empadronado con el N.o 1406, compuesto de una superficie de 1.916 metros 80 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 75, empadronado con el N.o 1407, compuesto de 1.917 metros 90 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 76, empadronado con el N.o 1408, compuesto de una superficie de 1.919 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 80, empadronado con el N.o 1415, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 81, empadronado con el N.o 1416, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 82, empadronado con el N.o 1417, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 83, empadronado con el N.o 1418, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 86, empadronado con el N.o 1421 compuesto de una superficie de 2.130 metros cuadrados.
Plano del agrimensor Carlos A. Baccino de Octubre de 1949 aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 11 de Marzo de 1950, e inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 8 de Setiembre de 1950, con el N.o 5987.

MANZANA 57.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 745, compuesto de una superficie de 903 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2 empadronado con el N.o 746, compuesto de una superficie de 743 metros 85 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 748, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 749, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 751, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 752, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 753 compuesto de una superficie de 1.060 metros 67 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 754, compuesto de una superficie de 875 metros 99 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12 empadronado con el N.o 756 compuesto de 826 metros 18 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 757, compuesto de una superficie de 725 metros 64 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 758, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 760, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 763, compuesto de una superficie de 949 metros 83 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 765, compuesto de una superficie de 743 metros 85 decímetros cuadrados.

MANZANA 58.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 766, compuesto de una superficie de 777 metros 21 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 767, compuesto de una superficie de 635 metros 36 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 768, compuesto de una superficie de 878 metros 12 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 771, compuesto de una superficie de 724 metros 95 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7 empadronado con el N.o 772, compuesto de una superficie de 749 metros 54 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 773 compuesto de una superficie de 747 metros 56 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 774, compuesto de una superficie de 937 metros 33 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 846, compuesto de una superficie de 744 metros 26 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 847, compuesto de una superficie de 702 metros 10 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 848, compuesto de una superficie de 678 metros 12 decímetros cuadrados.

MANZANA 59

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 849, compuesto de una superficie de 858 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 850, compuesto de una superficie de 714 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 781, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 782, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8 empadronado con el N.o 785, compuesto de una superficie de 1001 metros 80 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 786, compuesto de una superficie de 756 metros 45 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 787, compuesto de una superficie de 756 metros 63 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 789, compuesto de una superficie de 561 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 791, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 793, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 794, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 797, compuesto de una superficie de 685 metros 26 decímetros cuadrados.

MANZANA 60.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 800, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 801 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 802, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 804, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8 empadronado con el N.o 805, compuesto de una superficie de 855 metros 34 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 806: compuesto de una superficie de 752 metros 49 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 807. compuesto de una superficie de 753 metros 39 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11. empadronado con el N.o 808. compuesto de una superficie de 754 metros 29 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12. empadronado con el N.o 809. compuesto de una superficie de 1000 metros 52 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14 empadronado con el N.o 811. compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 19. empadronado con el N.o 816, compuesto de una superficie de 850 metros 26 decímetros cuadrados

MANZANA 61.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 818, compuesto de una superficie de 727 metros 53 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2. empadronado con el N.o 819, compuesto de una superficie de 620 metros 67 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3. empadronado con el N.o 820. compuesto de una superficie de 697 metros 12 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6. empadronado con el N.o 823, compuesto de una superficie de 768 metros 14 decímetros cuadrados.

MANZANA 62.

Solar señalado con el N.o 1. empadronado con el N.o 824, compuesto de una superficie de 766 metros 14 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 825, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3 empadronado con el N.o 826 compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 5. empadronado con el N.o 828, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 829. compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9. empadronado con el N.o 832. compuesto de una superficie de 840 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11. empadronado con el N.o 834. compuesto de una superficie de 980 metros 44 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 835. compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14 empadronado con el N.o 837. compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16. empadronado con el N.o 839. compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 17. empadronado con el N.o 840. compuesto de una superficie de 702 metros 59 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 18. empadronado con el N.o 841, compuesto de una superficie de 598 metros 45 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20. empadronado con el N.o 843, compuesto de una superficie de 707 metros 81 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21. empadronado con el N.o 844. compuesto de una superficie de 659 metros 77 decímetros cuadrados.

Plano del agrimensor Raúl Moltedo de Noviembre de 1950, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando con fecha 21 de Diciembre de 1950 e inscripto en la Dirección General de catastro e Inmuebles Nacionales con el N.o 6128, el 26 de Diciembre de 1950 o 1958.

MANZANA 4.

Solar señalado con el N.o 1. empadronado con el N.o 1015, compuesto de una superficie de 699 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3. empadronado con el N.o 1017 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4. empadronado con el N.o 1018. compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6. empadronado con el N.o 1020. compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7. empadronado con el N.o 1021 compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8 empadronado 1200 metros cuadrados. de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9. empadronado con el N.o 1023. compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10 empadronado con el N.o 1024 compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11. empadronado con el N.o 1025, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1026, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13. empadronado con el N.o 1027. compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14. empadronado con el N.o 1028. compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 1029, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 1030, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 1031, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 1032, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 1034, compuesto de una superficie de 699 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 1035, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 22, empadronado con el Nº 1036, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 1037, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 24, empadronado con el Nº 1038, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 25, empadronado con el Nº 1039, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 28, empadronado con el Nº 1042, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 29, empadronado con el Nº 1043, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 30, empadronado con el Nº 1044, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 31, empadronado con el Nº 1045, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 33, empadronado con el Nº 1047, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 34, empadronado con el Nº 1048, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 35, empadronado con el Nº 1049, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 36, empadronado con el Nº 1050, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 38, empadronado con el Nº 1052, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 39, empadronado con el Nº 1053, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 40, empadronado con el Nº 1054, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 41, empadronado con el Nº 1055, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 42, empadronado con el Nº 1056, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 44, empadronado con el Nº 1058, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 45, empadronado con el Nº 1059, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 47, empadronado con el Nº 1061, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 49, empadronado con el Nº 1063, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 50, empadronado con el Nº 1064, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 51, empadronado con el Nº 1065, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

MANZANA 6:

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 1075, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 1077, compuesto de una superficie de 1120 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 1080, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 1082, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 1083, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 1084, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 1085, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 1086, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 1089, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 25, empadronado con el Nº 1091, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 27, empadronado con el Nº 1093, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 30, empadronado con el Nº 1096, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

MANZANA 13.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 3, compuesto de una superficie de 613 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 4, compuesto de una superficie de 599 metros 3 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 853, compuesto de una superficie de 541 metros 15 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 854, compuesto de una superficie de 593 metros 33 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 7, compuesto de una superficie de 512 metros 31 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 8, compuesto de una superficie de 493 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 9, compuesto de una superficie de 515 metros 30 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 855, compuesto de una superficie de 527 metros 62 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 857, compuesto de una superficie de 649 metros 94 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 14, compuesto de una superficie de 522 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 860, compuesto de una superficie de 522 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 17, compuesto de una superficie de 534 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA 14.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 22, compuesto de una superficie de [illegible] metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 24, compuesto de una superficie de [illegible] metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 25, compuesto de una superficie de 763 metros 94 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 863, compuesto de una superficie de 737 metros 73 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 23, compuesto de una superficie de 528 metros 68 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 29, compuesto de una superficie de 538 metros 37 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 865, compuesto de una superficie de 569 metros 81 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 31, compuesto de una superficie de 548 metros 32 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 866, compuesto de una superficie de 550 metros 29 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 867, compuesto de una superficie de 538 metros 78 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 868, compuesto de una superficie de 619 metros 58 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 35, compuesto de una superficie de 677 metros 15 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el N.o 869, compuesto de una superficie de 681 metros 49 decímetros cuadrados.

MANZANA 15.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 48, compuesto de una superficie de 569 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 49, compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 50, compuesto de una superficie de 909 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 870, compuesto de una superficie de 378 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 53, compuesto de una superficie de 763 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 54, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 56, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 57, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 58 compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 59, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 872, compuesto de una superfiice de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 874, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

MANZANA 16.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 70, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el Nº 71, compuesto de una superficie de 430 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 60, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 875, compuesto de una superficie de 378 metros 55 decímetros cuadrados.

MANZANA 17.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 82, compuesto de una superficie de 670 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 85, compuesto de una superficie de 665 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 87, compuesto de una superficie de 670 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 88, compuesto de una superficie de 576 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el No. 877, compuesto de una superficie de 632 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 878, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

MANZANA 18.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 99, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 100, compuesto de una superficie de 721 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 880, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 101, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 102, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el N.o 103, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 1219, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 106, compuesto de una superficie de 650 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el Nº 107, compuesto de una superficie de 650 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 108, compuesto de una superficie de 500 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 109 compuesto de una superficie de 578 metros 5 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 112, compuesto de una superficie de 578 metros 5 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 115, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 117, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 118, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 1224, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 1225, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 27, empadronado con el N.o 1226, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 28, empadronado con el N.o 96, compuesto de una superficie de 721 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 29, empadronado con el N.o 97, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.

MANZANA N.o 19.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 127, compuesto de una superficie de 571 metros 64 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 129, compuesto de una superficie de 760 metros 51 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 132, compuesto de una superficie de 701 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 133 compuesto de una superficie de 647 metros 36 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 134, compuesto de una superficie de 632 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1229, compuesto de una superficie de 601 metros 29 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1230, compuesto de una superficie de 602 metros 16 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1231, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1232, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1233 compuesto de una superficie de 633 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 1235, compuesto de una superficie de 540 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1236, compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 1237 compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1238, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 140, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 1239, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 120, compuesto de una superficie de 908 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 24, empadronado con el N.o 121, compuesto de una superficie de 783 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 122, compuesto de una superficie de 828 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 123, compuesto de una superficie de 684 metros cuadrados.

MANZANA N.o 20.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 142, compuesto de una superficie de 656 metros 76 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 143, compuesto de una superficie de 637 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 144, compuesto de una superficie de 643 metros 95 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 146, compuesto de una superficie de 636 metros 52 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 147, compuesto de una superficie de 656 metros 68 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 149, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 150, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 152, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 153, compuesto de una superficie de 778 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16 empadronado con el N.o 1242, compuesto de una superficie de 653 metros 48 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 1243, compuesto de una superficie de 659 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1244, compuesto de una superficie de 640 metros 62 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1246, compuesto de una superficie de 568 metros 76 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 21.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 167 compuesto de una superficie de 753 metros 85 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 168 compuesto de una superficie de 617 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1240, compuesto de una superficie de 811 metros 14 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 171, compuesto de una superficie de [illegible] metros 64 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 173, compuesto de una superficie de 705 metros 64 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1227, compuesto de una superficie de 718 metros 64 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1228, compuesto de una superficie de 744 metros 42 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 1247, compuesto de una superficie de 673 metros 87 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 154, compuesto de una superficie de 780 metros 43 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 22

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 182, compuesto de una superficie de 443 metros 38 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1249, compuesto de una superficie de 423 metros 66 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 23

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 203, compuesto de una superficie de 406 metros 98 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1250 compuesto de una superficie de 433 metros 31 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 209, compuesto de una superficie de 626 metros 16 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 211, compuesto de una superficie de 415 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1252, compuesto de una superficie de 426 metros 70 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 24.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 214, compuesto de una superficie de 550 metros 56 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 215, compuesto de una superficie de 568 metros 24 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 1253, compuesto de una superficie de 628 metros 5 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1254 compuesto de una superficie de 528 metros 72 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 25.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 239, compuesto de una superficie de 505 metros 83 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1255, compuesto de una superficie de 645 metros 48 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 26.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 260, compuesto de una superficie de 582 metros 16 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1256, compuesto de una superficie de 554 metros 7 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 1257, compuesto de una superficie de 549 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1259, compuesto de una superficie de 760 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1260, compuesto de una superficie de 512 metros 91 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 255, compuesto de una superficie de 572 metros 17 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 27.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 265, compuesto de una superficie de 520 metros 88 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1269 compuesto de una superficie de 447 metros 32 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 274, compuesto de una superficie de 768 metros 82 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 273, compuesto de una superficie de 514 metros 83 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1271, compuesto de una superficie de 506 metros 6 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1268, compuesto de una superficie de 427 metros 49 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 262, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

MANZANA N.o 28.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 281, compuesto de una superficie de 489 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1272, compuesto de una superficie de 643 metros 80 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 29.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 315, compuesto de una superficie de 575 metros 68 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 309, compuesto de una superficie de 437 metros 85 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 30.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 316, compuesto de una superficie de 515 metros 48 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 318, compuesto de una superficie de 518 metros 64 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1275 compuesto de una superficie de 546 metros 81 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1276 compuesto de una superficie de 655 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 31.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1277, compuesto de una superficie de 781 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 324, compuesto de una superficie de 576 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 33.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1278, compuesto de una superficie de 514 metros 78 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 34.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 380, compuesto de una superficie de 905 metros 7 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 390, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 391, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 393, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 386, compuesto de una superficie de 688 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1261, compuesto de una superficie de 721 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1262, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1264, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1265, compuesto de una superficie de 801 metro 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1266, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1267, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 376 compuesto de una superficie de 622 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 377, compuesto de una superficie de 611 metros 23 decímetros cuadrados.
Plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Agosto de 1954, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, con fecha 14 de Febrero de 1955 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Número 575, el día 23 de Febrero del año indicado.
Solar señalado con el N.o 1 empadronado con el N.o 1368, compuesto de una superficie de 707 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1369, compuesto de una superficie de 825 metros 82 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 881, compuesto de una superficie de 817 metros 95 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 882 compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 884, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1362, m|a., compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1362, m|a., compuesto de una superficie de 599 metros 21 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1363, compuesto de una superficie de 743 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 1364, compuesto de una superficie de 599 metros 21 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1365, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1366, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1367 compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el No 19, empadronado con el N.o 1906, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 905 m a., compuesto de una superficie de 631 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 905 m a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el No 26, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 30, empadronado con el N.o 1915, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 31, empadronado con el N.o 1916 compuesto de una superficie de 510 metro cuadrados.
Solar señalado con el N.o 32, empadronado con el No 906, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el No 33, empadronado con el No 1907 compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 34, empadronado con el No 1908, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 35, empadronado con el N.o 1909, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el No 36, empadronado con el No 1910, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 37, empadronado con el N.o 1911, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 41, empadronado con el No 1282, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 42, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 43, empadronado con el N.o 1917, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 44, empadronado con el N.o 907 m|a, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 45, empadronado con el N.o 1918, compuesto de una superficie de 616 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el No 46, empadronado con el N.o 1919, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 47, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 48, empadronado con el No 1920, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 51, empadronado con el N.o 1375, compuesto de una superficie de 642 metros 02 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el No 52, empadronado con el N.o 1376, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 53, empadronado con el N.o 1377, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 54, empadronado con el Nº 1378, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 55, empadronado con el Nº 1379, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 81, empadronado con el Nº 908, m|a, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 82, empadronado con el Nº 1293, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 83, empadronado con el Nº 1294, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 84, empadronado con el Nº 1295, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 85, empadronado con el Nº 1296, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 86, empadronado con el N.o 1297, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 87, empadronado con el Nº 1298, compuesto de una superficie de 464 metros 1 decímetro cuadrado.
Solar señalado con el Nº 88, empadronado con el Nº 909, compuesto de una superficie de 464 metros 1 decímetro cuadrado.
Solar señalado con el Nº 89, empadronado con el Nº 910, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 90, empadronado con el Nº 1299, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 91, empadronado con el Nº 1300, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 92, empadronado con el Nº 1301, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 93, empadronado con el Nº 1302, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 94, empadronado con el Nº 1303, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 111, empadronado con el Nº 1292, compuesto de una superficie de 578 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 112, empadronado con el Nº 1391, compuesto de una superficie de 580 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 113, empadronado con el Nº 1390, compuesto de una superficie de 705 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 114, empadronado con el Nº 1389 compuesto de una superficie de 570 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 115, empadronado con el Nº 1905, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 116, empadronado con el Nº 1904, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 117, empadronado con el Nº 1903, compuesto de una superficie de 546 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 118, empadronado con el Nº 1902, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 119, empadronado con el Nº 1901 compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 120 empadronado con el Nº 1900, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 121, empadronado con el Nº 1399, compuesto de una superficie de 546 metros 71 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 122, empadronado con el Nº 1398, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 123, empadronado con el Nº 1397, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 125, empadronado con el Nº 1318, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 126, empadronado con el Nº 1319, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 127, empadronado con el Nº 899, compuesto de una superficie de 631 metros 71 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 128, empadronado con el Nº 1310, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 129, empadronado con el Nº 1311, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 130, empadronado con el Nº 1312, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 131 empadronado con el Nº 1313, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 132, empadronado con el Nº 1314, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 136, empadronado con el Nº 1327, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 137, empadronado con el Nº 1328, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 138, empadronado con el Nº 1329, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 139, empadronado con el Nº 1320, compuesto de una superficie de 692 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 140, empadronado con el Nº 1324, compuesto de una superficie de 633 metros 21 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 142, empadronado con el Nº 1323, compuesto de una superficie de 468 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 143, empadronado con el Nº 1321, compuesto de una superficie de 633 metros 21 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 144, empadronado con el Nº 1322, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 152, empadronado con el Nº 1335, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 153, empadronado con el Nº 1336, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 154, empadronado con el Nº 1337, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 155, empadronado con el Nº 1338, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 156 empadronado con el N.o 1339, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 157 empadronado con el N.o 1340 compuesto de una superficie de 415 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 158 empadronado con el N.o 1341, compuesto de una superficie de 435 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 159, empadronado con el N.o 1342, compuesto de una superficie de 415 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 160, empadronado con el N.o 1343, compuesto de una superficie de 564 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 161, empadronado con el N.o 896, compuesto de una superficie de 540 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 162, empadronado con el N.o 1344, compuesto de una superficie de 656 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 163, empadronado con el N.o 1345, compuesto de una superficie de 795 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 164, empadronado con el N.o 1346, compuesto de una superficie de 555 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 165, empadronado con el N.o 1347 compuesto de una superficie de 1088 metros 45 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 166, empadronado con el N.o 1348, compuesto de una superficie de 619 metros 36 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 167, empadronado con el N.o 914, compuesto de una superficie de 716 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 168, empadronado con el N.o 1349, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 169, empadronado con el N.o 1350, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 170, empadronado con el N.o 1351, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 171, empadronado con el No 1352, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 172, empadronado con el N.o 1353, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 173 empadronado con el N.o 1354, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 174, empadronado con el N.o 1355, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 175, empadronado con el N.o 1356, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 176, empadronado con el N.o 1357, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 177, empadronado con el N.o 1358, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 178, empadronado con el N.o 1359, compuesto de una superficie de 756 metros 51 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 179, empadronado con el N.o 1360, compuesto de una superficie de 494 metros 79 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 180 empadronado con el N.o 1361 compuesto de una superficie de 876 metros 65 decímetros cuadrados

Plano de mensura y reparcelamiento de varias fracciones de terreno del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Marzo de 1954, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 14 de Febrero de 1955 o 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9688 el 13 de Junio de 1957.

Fracción señalada con la letra A, empadronada con los Nos. 1924 m|a. 1105, 1067, 1063, 1069 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1106, 1107, 1108, 1216, 1217 y 1218, compuesta de una superficie de 2 hectáreas, 0606 metros 80 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con los Nos. 1097 y 1098 m|a compuesto de una superficie de 1002 metros 95 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra C, empadronado con los N.os 1097 y 1098 m|a compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra D empadronado con los Nos. 1097 y 1098 m|a compuesto de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra E, empadronado con los N.os 1097 y 1098 m|a 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra F, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra G, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra H empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 1002 metros 95 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 7, de la manzana 23, del plano del agrimensor C. A. Baccino de Febrero de 1947, del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Abril de 1954, aprobado por la Junta Departamental de Canelones según expediente G 26331 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8359 el 19 de Julio de 1954.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 201 m|a, compuesto de una superficie de 300 metros 57 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 201 m|a, compuesto de una superficie de 320 metros 35 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 12 de la manzana N.o 21, del agrimensor Danilo Boggio de Enero de 1959, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 17 de Diciembre de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 10296, el 25 de Febrero de 1959.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 165 m|a, compuesto de una superficie de 542 metros 30 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 165 m|a, compuesto de una superficie de 546 metros 78 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión de los solares 8 y 9 de la manzana N.o 38 del plano del agrimensor Carlos A. Baccino inscripto con el N.o 4184 el 4 de Diciembre de 1947 en la Dirección General de Catastro realizado por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Julio de 1956 aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 14 de Marzo de 1957, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 799.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 446 m|a, compuesto de una superficie de 520 metros 43 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B empadronado con el N.o 446 m|a compuesto de una superficie de 722 metros 29 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra C, empadronado con el N.o 447 m|a, compuesto de una superficie de 555 metros 4125 centímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra D empadronado con el N.o 447 m|a compuesto de una superficie de 537 metros 6375 centímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 16 de la manzana 31 del agrimensor José A. Rodríguez Lezama de Agosto de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2872 el 18 de Diciembre de 1957.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 339 m|a, compuesto de una superficie de 511 metros 38 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 339 m|a, compuesto de una superficie de 438 metros 71 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 5 de la manzana 30 del plano del agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, por plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Abril de 1959, con el N.o 10343.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 320 m|a compuesto de una superficie de 497 metros 72 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 320 m|a, compuesto de una superficie de 437 metros cuadrados.

Plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 21 de Abril de 1959, con el N.o 10354.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 290 m|a, compuesto de una superficie de 558 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 290 m|a, compuesto de una superficie de 570 metros 46 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 8 de la manzana 56, del agrimensor Edgardo M. Goyret de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, con el N.o 714, el 25 de Junio de 1956.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 733 m|a compuesto de una superficie de 422 metros 10 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 10 de la manzana 32 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4184 el 4|12|47, según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1096 el 7 de Mayo de 1959.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el Nº 349 m|á. compuesto de una superficie de 539 metros 47 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el Nº 349 m|á. compuesto de una superficie de 450 metros 91 decímetros cuadrados

Solar señalado con la letra C, empadronado con el Nº 349 m|á. compuesto de una superficie de 505 metros 22 decímetros cuadrados

Plano de subdivisión del solar Nº 11 de la manzana 43 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4184 el 4|12|47, según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Roberto Ballefín Galeano en Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1097 el 7 de Mayo de 1959.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el Nº 536 m|á. compuesto de una superficie de 407 metros 31 decímetros cuadrados

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 536 m|a compuesto de una superficie de 437 metros 20 decímetros cuadrados

Solar señalado con la letra C, empadronado con el Nº 536 m|á. compuesto de una superficie de 401 metros 50 decímetros cuadrados

Plano de refraccionamiento del solar 11 de la manzana 56 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino de Febrero de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4184, el 4|12|47; según mensura practicada por el Agrimensor J. J. Gomensoro Correa el 14 de Mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10 433 el 29 de Julio de 1959.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el Nº 736, compuesto de una superficie de 495 metros 87 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 20 o|o del importe de la misma y abonar la comisión legal del martillero e impuesto municipal y, si así no lo hiciera se prescindirá de aquella y continuará el remate; Segundo:) Que los solares a rematarse se encuentran prometidos en venta de acuerdo a la ley del 17 de Junio de 1931 y que las mejoras que le acceden pertenecen a los promitentes compradores; 3.o) Que el adquirente queda obligado a respetar las promesas de venta existentes y a otorgar las escrituras de traslación de dominio a favor de los promitentes compradores; 4.o) Que el saldo total de las promesas de venta y que corresponderá al mejor postor, es al 30 de Julio de 1960, de $ 5:380.407.62 (cinco millones trescientos ochenta mil cuatrocientos siete pesos 62|100), y que las cantidades líquidas que se cobren por cuotas o cancelación total o parcial de promesas, a partir de esa fecha hasta la escrituración definitiva de los bienes a rematarse, serán percibidas por el mejor postor; 5.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, los impuestos que por ley están a su cargo y [illegible] de los Registros, etc. y 6.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes así como los planos referidos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, y las promesas de compra-venta relativas a los solares que se enajenan, obran depositadas en la sede del Banco actor (Sucursal Cordón), Avenida 18 de Julio N.o 1373, todo a dispoición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $13.327.20 18|pub. 1966 Mar.7-v.abr.6.

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Maccira, Tomás J. contra ROBERTO GAYE y ELVIRA HORGALES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 49, Fo. 515), se hace saber que el día 17 de Abril próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 119.002, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo que es parte del solar 58, manzana "D" del plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 5 de Noviembre de ese año y señalado con la letra B, en el plano de fraccionamiento de dicho solar, practicado por el agrimensor Alberto Castiglioni, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio de 1927, abarcando un área de 150 metros 40 decímetros, que se deslindan así: da frente al Sudoeste en 6 metros a la calle Estero Bellaco, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza, distando el punto medio de su frente 17 metros 34 centímetros de la esquina formada por las calles Estero Bellaco y General Urquiza; al Sudeste, 25 metros 34 centímetros lindando con José Pedrouzo y María de Gregorio; al Nordeste, en 6 metros 3 centímetros con Domingo Giandrone y por el Nordoeste en 24 metros 79 centímetros con Jaime Saponaro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 2838 Maz.9-v.[illegible]

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Urquiza Montero Cipriana contra JUAN CHIARLONE. Cesación de condominio", (Lo. 49, Fo. 423), se hace saber que el día 10 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 5.640.00, se procederá por el martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 167.651, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el número seiscientos treinta y siete, el 8 de Junio de 1937, se compone de una superficie de 157 metros 74, decímetros, que se deslindan así: 6 metros de frente al Oeste a la calle Mirabal, entre Avenida Italia y Samuel Blixen; 25 metros 77 centímetros al Norte, con Erminio Fabiano; 6 metros 75 milímetros al Este, confinando con terreno del señor Elías; y 26 metros 81 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 124.011.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del rematador que será la que fija la Acordada de 11 de Mayo de 1876, será de cargo del comprador, como también los impuestos y tasas municipales y nacionales que graven el remate o la venta y que legalmente puedan trasladarse al comprador, al igual que los gastos de escritura y certificados y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, veredas, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 2576 Mz.6-v.mz.24.

ANGEL CILINTANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARIA JOSEFINA GERMANO. Cesación de condominio" (Lo. 7, Fo. 152, N.o 447), se hace saber al público que el día 16 de Marzo del año en curso a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y por intermedio del martillero señor Angel Cilintano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de los avalúos efectuados en el expediente sucesorio: "Germano Carlos José. Sucesión". (Lo. 42 Fo. 194" de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo, con sus edificios, construcciones, mejoras, ubicada en este Departamento, Sexta Sección Judicial, empadronada con el N.o 1474 compuesta de una superficie de cuatro hectáreas con 4272 metros y 86 decímetros; B) Una fracción de campo, con sus construcciones y mejoras, situada en este Departamento Sexta Sección Judicial, compuesta de una superficie de ocho hectáreas, 5075 metros, y empadronada con el N.o 19.133; C) Una fracción de terreno, con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el Departamento de Montevideo Novena Sección Judicial, empadronada con el N.o 46.379 con una superficie de 150 metros con 10 metros de frente al Sur-Oeste, sobre la calle Lanús número 5680, entre las calles Garzón y Del Arbol.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 2.o) Que para el caso de que el mejor postor fuere alguno de los condóminos, se le eximirá de la obligación de consignar el diez por ciento de su oferta; 3.o) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Febrero 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 1953 Feb.22-v.mz.15.

ALFREDO E. BENECH

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo y lo proveído por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS ENRIQUE NEWTON MORENO. Ejecución de prenda industrial", se hace saber que el día 16 de Marzo próximo a la 15, por intermedio del martillero señor Alfredo E. Benech, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado de un tanque que se encuentra depositado en el predio contiguo a Fuaye y construído totalmente con chapa de hierro, con entrada para hombre y compartimentos y con capacidad aproximada de 16.000 litros. — Rosario, Febrero 20 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $60.00 10|pub. 2303 Maz.1-v.maz.14.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Colonia, en los autos caratulados "Pérez Emilio, Y. Irari. V. Ana María, contra IRARI, EDUARDO. Cesación de condominio". (Lo. 37, Fo. 510), se hace saber al público que el día Jueves 23 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Félix Osinaga, del bien padrón rural N.o 6.798, con las mejoras que le acceden, ubicado en esta sección, con ocho hectáreas y cinco mil ciento cincuenta y nueve metros de superficie, lindando al Norte con Mariano Batista, al Este con camino vecinal, al Sur parte con camino vecinal y parte con Arturo Bonjour y al Oeste con el Arroyo Espinillo. Se rematarán además un cargador eléctrico, mostradores y estanterías.

Se previene: 1.o) Que el inmueble saldrá a la venta con la base de $ 15.600.00 (quince mil pesos), y los muebles al mejor postor; 2.o) El mejor postor del inmueble consignará en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 3.o) Los muebles se venderán al contado; 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, Febrero 20 de 1961. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $180.00 15|pub. 2366 Maz.2-v.maz.22

JUAN PEDRO PASTORINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Spinelli Vidoly, Hugo contra GESUALDI PACHECO VICENTE O., SASIAMBARRENA GARRIDO, AZUCENA BLANCA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 33 Fo. 9), se hace saber que el día 23 de Marzo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el rematador don Juan Pedro Pastorini, en diligencia que presidirá el Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial de este Depatramento, empadronada con el N.o 718 y de conformidad con el plano de mensura que levantó el agrimensor don Augusto López Morsa en Diciembre de 1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el número 1591 el 14 de Enero del año siguiente, tiene una superficie de 58 hectáreas con 608 metros, los que se deslindan así: Al Norte, con inmueble de viuda de Agustín Almandoz, padrón 6.892, en 827 metros 15 centímetros; al Este en 638 metros con bien del doctor Artigas Rodríguez; Sur en dos rectas, que miden 202 metros con 50 centímetros y 658 metros con bien de Artigas Rodríguez y al Oeste, también con inmueble del doctor Artigas Rodríguez en dos rectas, una de 784 metros con 50 centímetros y 886 metros con 50 centímetros; Este raíz de conformidad con el título de propiedad, tiene una superficie de 58 hectáreas 608 metros, 833 milímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Febrero 15 de 1961. — (Firma ilegible).

20) $216.00 15|pub. 2243 Feb.27-v.mz.20.

DOMINGO IBARBURU

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra CATICHE, JUAN ELIAS. Juicio ejecutivo" (32. 573), se hace saber que el día 24 de Marzo próximo en las puertas de este Juzgado a las 16 horas, el martillero público don Domingo Ibarburú, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido de Actuario, pondrá en venta al mejor postor, y sobre la base que se determina a continuación los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno con las mejoras que posea sita en la manzana N.o 36 de esta ciudad primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada actualmente con el N.o 3.530 y antes en mayor área con el N.o 46 señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, el 22 de Setiembre de 1952, aprobado por el Municipio de Florida, el 27 del mismo mes e inscripto el 29 siguiente, con el N.o 191 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, fracción tres, compuesta de una superficie de 271 metros 44 decímetros cuadrados, que lindan: Noreste, en 18 metros 60 centímetros con calle Faustino López; Sureste, en 14 metros 47 centímetros con calle Dieciocho de Julio, al Suroeste, en 18 metros 75 centímetros, con lote "cuatro" del mismo plano y al Noroeste, en 14 metros 60 centímetros, con lote "dos". Base: $ 3.800.08.

2.o) Otra fracción de terreno sita en la misma manzana y sección judicial que la anterior, empadronada en mayor área con el mismo número, señalada en el plano del agrimensor Peluffo citado, con el N.o 4, según el cual se compone de una superficie de 273 metros y ocho decímetros, que lindan: al Noreste en 18 metros 75 centímetros con el lote "tres"; al Sureste en 14 metros 47 centímetros, con la calle Dieciocho de Julio, al Suroeste, en dieciocho metros noventa y cinco centímetros, con el lote "cinco" y al Noroeste, en 14 metros 60 centímetros con el lote "dos". Base: $ 2.922.44.

3.o) Otra fracción de terreno sita en la misma manzana que la anterior, empadronada en mayor área con el mismo número, señalada con el N.o 5, en el plano del agrimensor Peluffo mencionado, según el cual se compone de una superficie de 527 metros 54 decímetros cuadrados, que lindan: Noreste, en 42 metros 83 centímetros, con los lotes 1, 2 y 4; Sureste en 12 metros con calle Dieciocho de Julio, Suroeste, en 42 metros 95 centímetros, con el bien padrón N.o 463 y al Noroeste en 12 metros 60 centímetros con el bien padrón N.o 461. Base: $ 3.888.62.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta al 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y honorarios; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Febrero 20 de 1961. — Arialdo R. Fontes Tralles, Actuario.

20) $378.00 15|pub. 2276 Maz.1-v.maz.21.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Floriad, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra EUSEBIO IRINEO FERNANDEZ y PAULA SEGREDO. Ejecución de hipoteca", (L.o 33, Fo. 183), se hace saber que el día 21 de Marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que posea, sita en la manzana N.o 64 de la ciudad de Sarandí Grande, (10.a Sección Judicial del Departamento de Florida), empadronada en mayor área con el N.o 1227, señalada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, el 26 de Junio de 1950, inscripto el 4 de Julio siguiente con el N.o 114 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, según el cual se compone de una superficie de 214 metros 79 decímetros que lindan: 11 metros 31 centímetros de frente al Nor-Oeste, a la calle José Enrique Rodó entre las de Rivera y Dieciocho de Julio, distando su punto medio 24 metros 975 milímetros de la ochava con esta última; línea quebrada de 4 trozos de recta, por Sur-Oeste, que desde el frente miden: 5 metros 34 centímetros 60 decímetros; 4 metros, 85 centímetros y 9 metros 29 centímetros, lindando con propiedad de Bernabé Calleros; 9 metros 47 centímetros; al Sur-Este lindando con Tomás Morra, padrón N.o 543 y línea quebrada de dos trozos de recta, por el Nor-Este, que miden 12 metros 92 centímetros y 8 metros 24 centímetros lindando con solar "A" del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos, son de cargo del adquirente. — Florida, Febrero 16 de 1961. — (Firma ilegible).

20) $270.00 15|pub. 2242 Feb.27-v.mz.20.

MANUEL MERELLO BENAVENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ESTELA VIRGINIA GERVASONI y LIDIA ESMERALDA GERVASONI. Subasta", (Lo. 23, Fo. 137), se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo venidero a las 10 horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el rematador designado don Manuel Merello Benavente, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en

remate público al mejor postor y con la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria, que es de $ 1.300.00, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la manzana N.o 206 de esta ciudad de Paysandú, doce sección judicial, padrón N.o 6.798, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 94, el 26 de Diciembre de 1942, de una superficie de 499 metros que se deslinda así: 15 metros 50 centímetros de frente al Este, sobre calle Queguay; igual medida al Oeste con la fracción N.o 1; 32 metros 40 centímetros al Norte, con la fracción N.o 3, y 32 metros 01 centímetros al Sur, con la Sucursal Manuel Ayestarán.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía y en el acto de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 24 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.

20) $186.00 15|pub. 2358 Maz.2-v.maz.22.

ALFONSO DAMASCO

PUBLICO

— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en autos caratulados: "Nélida Cristina Molinari contra ARIEL MARIA ACOSTA. Embargo y secuestro. Pieza separada". (Lo. 12, Fo. 49), se hace saber al público que el día 21 de Marzo próximo venidero a las 16 horas y en el local "Damasco", sito en calle Vizconde de Mauá entre Sarandí y Leandro Gómez, se procederá en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero Alfonso Damasco asistido del señor Alguacil y Actuario, de una máquina de coser cuercs, marca "Singer", N.o 13728788-16-26. Tasación pesos 500.00. 2|3 partes: $ 333.32.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo al retirar el bien; 2.o) Que serán de cargo del mismo el impuesto municipal y la comisión del rematador. — Paysandú, Febrero 10 de 1961. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adj.

20) $84.00 10|pub. 2371 Maz.2-v.maz.15.

ALCIDES MERELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "Maximina Nerón contra JUAN JOSE CABRERA y CONSUELO ARANGUREN DE CABRERA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 12, Fo. 519), se hace saber al público que el día Miércoles 22 de Marzo del corriente año a la hora 10, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Alcides Merello, asistido del señor Alguacil y Actuario, y al mejor postor un solar de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana 24 de esta ciudad, 12.a sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 4.187, que según mensura y fraccionamiento practido por el agrimensor Rafael Thevenet, plano inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú el 22 de Setiembre de 1928 con el N.o 1, mide una superficie de 309 metros 8.520 centímetros que se deslinda así: al Norte en 20 metros 20 centímetros de frente a calle Oriente; al Sud en igual medida linda con el solar 2, propiedad de José Angel Tagliani (Padrón 4.448); al Oeste en 10 metros 26 centímetros por formar esquina da frente a calle Europa; y al Este en igual medida linda con el solar 4 del mismo señor Tagliani.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1961. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $216.00 15|pub. 2268 Maz.1-v.maz.21.

RICARDO PERONI

Juzgado de Paz de la 12 Sección de Paysandú

Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra LUIS BOURDET. Intimación, (L.o I, F.o 278, N.o 249)", se hace saber al público que el día seis de Abril del corriente año a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Ricardo Peroni asistido del suscrito y alguacil ad-hoc y con la base de los tercios de su tasación, el inmueble padrón N.o 260, ubicado en esta Sección Judicial.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador, y los demás impuestos como lo establece la ley. — Paysandú, Febrero 21 de 1961. — Isaías Schenzvitz, Juez de Paz.

20) $108.00 15|pub. 92739 Mz.8-v.ab.4.

HONORATO MARIA FONTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente: "Caja Popular de Lascano contra PADRON N.o 899 DE LA MANZANA N.o 46. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 16 N.o 859, Fo. 539), se hace saber: Que el 13 de Abril del año en curso de las 15 a las 15 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Honorato María Fontes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 46 de la ciudad de Lascano (Tercera Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el N.o 899 y que según plano del agrimensor Carlos Arboleya de Octubre de 1955 se compone de una superficie de ochocientos metros, y linda: Por el Norte, en 20 metros con Nicolás Herrera; por el Oeste en 40 metros, con Nicolás Herrera, Cosme A. Silva Silva y María F. Fernández de Pereira; por el Sur, en 20 metros con la calle 1.o de Agosto y por el Este, en 40 metros con Genara Pírez de Solano. Base: Ocho mil pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma y C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cargo del comprador. — Rocha Febrero 24 de 1961. — José A. Ribot Llanz, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 2551 Mz.6-v.mz.24.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Barbieri y Leggire contra DALL OGLIO HERMANOS. Medidas preparatorias", (Lo 19, Fo. 49), se hace saber al público que el día diecisiete (17) de Marzo de 1961 a la hora dieciséis (16) y en la calle 19 de Abril N.o 2135 en diligencia presidida por el señor Oficial Alguacil y en presencia del suscrito Actuario, el martillero señor Juan Alberto Errandonea Guerra procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor por oferta que sobrepase las dos terceras partes (2|3) de las siguientes maquinarias 1) Un tractor marca "Mc. Cormick International", con la base de: $ 1.666.70; 2) Un tractor marca "Mc. Cormick International" con la base de $ 1.666.70; 3) Una sembradora marca "Massey Harrys", 28 discos con la base de $ 1.200.00; 4) Una disquera marca "Massey Harrys" de 40 discos con la base de $ 1.200.00.

Se previene: 1 o) Que la maquinaria a rematar se encuentra depositada en el taller "Bissio" de la calle 19 de Abril N.o 2135. — Salto, 27 de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $96.00 10|pub. 2516 Mz.6-v.mz.17.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Bernardo Ursulo Berro contra NELSON LUCIO DOMINGUEZ. Juicio Ejecutivo", (Lo. 17, Fo. 70, No. 436), se hace saber que el día 20 de Marzo de 1961 a las 16 horas y en la calle Río Branco N.o 49 (Agencia Austin), el martillero don Benicio S. Cabral asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, rematará con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea treinta mil pesos ($ 30.000.00), un camión marca "Fargo" de seis cilindros, 104 HP., motor número 5.102.219 a gas-oil, modelo 1957, matriculado en Salto con el N.o 31.09.

Se previene 1.o) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 3o) Que los autos en que se dispuso la venta se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas). — Salto, Febrero 21 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Erum, Actuario Adjunto.

20) $96 00 10|pub. 2537 Mz.6-v.mz.17.

RAMON GOMEZ CRUZ

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Sucursal D. de Impuestos contra Propiedad Nº 3.390, de BAUTISTA MASUCHETTI. Cobro de impuesto", se hace saber que el día 21 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá, por el martillero, señor Ramón Gómez Cruz, asistido del Alguacil ad-hoc designado, al remate público y con la base de novecientos pesos (pesos 900.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno, empadronada con el Nº 3.605, de ésta ciudad y sección (antes padrón Nº 3.390, manzana Nº 282), señalada en el plano confeccionado, con el Nº 32 de la manzana letra "A", compuesto, según títulos, de la superficie y límites siguientes: Area: 522 metros, 50 decímetros cuadrados. Límites: 10 ms. de frente sobre la Avda. Viera, al Oeste; por 52 ms. 25 cms. de fondo al Este, que linda con terreno de Manuel Beraza; igualmente al Sur y Norte, con el mismo señor Beraza.

Se previene: 1º) Qué la venta será al contado; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que los autos en que se decretó el remate, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Brasil Nº 558. — Salto, 9 de Febrero de 1961. — Dra. Irma J. Alonso de Chamorro, Juez de Paz subrogante.

20) (D.21|7|34) 15|pub. 30657 Mar.9-v.abr.5.

MARIO SOTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ZACARIAS DA SILVA. Sucesión". (Pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública), se hace saber que el día 21 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Soto, y con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los cuatro solares de terrenos ubicados en la manzana N.o 259 de la Planta Urbana de esta ciudad, comprendidos en el padrón N.o 1.331, que se detallan:

A) Solar N.o 1 (tasación $ 8.464.00) de un área de 282 metros y 1419 centímetros cuadrados y Solar N.o 2, éste con casahabitación y mejoras, (tasación $ 28.500.00) de una superficie de 282 metros 1419 centímetros cuadrados según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Diciembre de 1959; y

B) Solar N.o 3 (tasación $ 7.050.00) con mejoras y un área de 282 metros y 160 centímetros cuadrados y Solar N.o 4, (tasación pesos 6.490.00) con mejoras y superficie de 282 metros y 2678 centímetros cuadrados, según el citado plano. Los solares N.os 1 y 2 lindan: al Noroeste 12.59 de frente a la avenida Oribe; al Noreste 44.82 con propiedad de Zacarías da Silva; al Sureste con otro solar del mismo lindero y al Surceste 44.82 con calle Concejal Catalogne; y los solares N.os 3 y 4 son contiguos a los anteriores.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y los gastos de escritura e impuestos se pagarán conforme a la ley. Los títulos y planos respectivos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1961. — Elio E. Bessonart, Act. Adj.

20) $234.00 15|pub. 2808 Maz.9-v.ab.5

MARIO SOTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PAULINA GONZALEZ por los menores Víctor Hugo y Maribel Ferraz. Venia", se hace saber que el día 20 de Abril del año actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Soto presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3.000.00, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios, situada en Barrio Ferrocarril de esta ciudad, primera sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3402, de una superficie de 463 metros según título, que linda: al Norte, calle Ferrocarril; al Este, Bernabé Carreño; al Sur, Miguel Lemes Leleu y al Oeste, Francisco Amado Méndez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tacuarembó, Marzo 2 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 2807 Maz.9-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ROSA IGLESIAS. Sucesión. Venta de Bienes en Subasta Pública", se hace saber que el día 14 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del Sr. Alguacil se procederá a la venta en subasta pública, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, —que alcanza a $ 4.081.00— de una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la Novena Sección Judicial de este Departamento Padrón N.o 2793, compuesta de una superficie de 13 Hectáreas 606 mts. y 33 dcms. cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de

serle aceptada siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituarición, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $126.00 15|pub. 2738 Mar.8-v.ab.4.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ARRECHEA de MARTINEZ BENTANCUR PAULA o PAULINA Y OTROS. Segunda copia de escritura", (Lo. 34, Fo. 208. No. 1585), se hace saber que por resolución de este Juzgado N:o 12.235 del 1.o de Diciembre de 1960, se tuvo por presentados a doña Paula o Paulina Arrechea, viuda de don Antonio Martínez Bentancur, y sus hijos Julio Ariel y Blanca Berta Martínez Arrechea, solicitando la expedición de segunda copia de escritura para don Prudencio Martínez de la autorizada el 3 de Agosto de 1931 por el escribano don Héctor J. Astorga según la cual don Tránsito Martínez, casado en segundas nupcias con Bibiana Bentancur, vendió a don Prudencio Martínez, casado con Emilia Martínez, una fraccin de terreno en Joanicó (1ra. Sección Judicial de este Departamento), empadronada actualmente con el N.o 14.873 en más área, compuesta de una superficie de 7.378 metros 81 decímetros, deslindados: Al Norte, Anacleta Martínez, al Este Máximo Mirassou; al Oeste Carmelo Lloveras y al Sur, resto del inmueble perteneciente a Tránsito Martínez. Este bien se señala con el N.o 1 en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio inscripto en la Oficina de Empadronamiento local en el mes de Mayo de 1932, de acuerdo al cual linda: Al Norte en 122 metros 30 centímetros calle de 6 metros de ancho en medio con Anacleta Martínez de Cabrera; al Este en 60 metros 33 centímetros de frente a servidumbre de paso de 6 metros, al Sur en 122 metros 30 centímetros con la fracción 2 (hoy resto del mismo padrón); y al Oeste en 60 metros 33 centímetros con propiedad de Carmelo Lloveras. Y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley N.o 10 793 de 25 de Setiembre de 1946, modificado por el artículo 1.o de la Ley número 11.759 de 19 de Noviembre de 1951, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 5 de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
21) $168.00 10|pub. 2793 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Abril Pérez San Martín, dictada en los autos caratulados: "GUTIERREZ DE POCHELLU ELBA ESTHER. Segunda copia de escritura" (L.o 8.o, F.o 174, N.o 358), se hace saber que ha sido solicitada por doña Elba Esther Gutiérrez de Pochellu la expedición de una segunda copia de la escritura de partición de fecha 14 de Noviembre de 1903, autorizada por el Escribano don Ramón Barbot y que se refiere al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras que le comprenden, ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número cuatro mil novecientos noventa y nueve, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del Departamento de Colonia, el 21 de los mismos, con el N.o 707, constando de veintiséis hectáreas 9014 metros y el siguiente deslinde: Al Este, en 309 metros 20 centímetros con camino de diez metros de ancho, al Sur en 871 metros 80 centímetros con propiedad de Luis Franzinelli; al Oeste, en 309 metros 50 centímetros con campo del nombrado Franzinelli y al Norte en 880 metros 70 centímetros, en parte con el precitado Franzinelli y en la restante con el padrón N.o 4300. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Febrero 8 de 1961.
21) $ 132.00 10|pub. 2502 Mz.3-v.mz.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "HERNANDEZ de DE LEON, DOLORES y OTROS. Segunda copia de escritura", (Lo. 11, Fo. 686), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano y procurador don David Ruben Borges, en representación de Dolores Hernández de León, Francisco, Máximo Mamerto, Antonia; Tomás Claro Aniceto y Zoilo Bernabé de León Viroga; Niver Martín y Pedro Verónico Díaz y Bertilio Dionisio, Blanca Esther y Juan Gabino de León Guadalupe, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Adalberto González el 15 de Noviembre de 1947, por la cual Gabino de León compró a Petrona Correa Sosa, un solar y su edificio, ubicado en la ciudad de San Carlos, (2.a Sección Judicial de este Departamento), padrón 1820, manzana 170, de un área de 332 metros 41 decímetros, lindante: al Norte, calle Progreso. La primera copia fué inscripta con el N.o 1856 al folio 562 vuelta en el año 1947 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición solicitada, para que comparezcan bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, Marzo 2 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
21) $108.00 10 pub. 2810 Mz.9-v.mz.22.

22—Sociedades de Responsabilidad

GOUGEON

En escritura autorizada en Rivera el seis de Setiembre de 1957, por la escribana Zulema Yelpo Andrade, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número seis de fojas 24 y 25, se modificó la Sociedad "BRUNO y LEAL y GIANI LIMITADA" estableciendo la administración a cargo exclusivo del socio Ramón Bruno. En lo demás rige lo dispuesto en las escrituras autorizadas por el escribano Emilio E. Gougeón el 5 de Febrero de 1949 y el 11 de Enero de 1956, inscriptas en el registro citado con el N.o 3 del Fo. 5 al 9 y con el N.o 1, de Fs. 1 a 4. — Rivera, 20 de Febrero de 1961.
22) $120.00 10|pub. 2329 Maz.1-v.maz.14

NIDO LIMITADA

Por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Febrero de 1961 con el N.o 89 al Fo. 311 del libro N.o 1 de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores ISAAC MARIO SOLODUCHO y CHASIA BEJLA SOLODUCHO que se regirá por las siguientes disposiciones: Objeto, distribución, importación y comercialización de artículos de tienda, mercería, bazar, plásticos, para el hogar, electricidad y máquinas industriales; Domicilio: Paraguay N.o 1105 de esta ciudad; Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos), aportados en la siguiente forma: Isaac Mario Soloducho $ 90.000.00 (noventa mil pesos) y Chasia Bejla Soloducho $ 10.000.00 (diez mil pesos); Plazo: Dos años; Balance: 30 de Setiembre de cada año: Administrador: Sr. Isaac Mario Soloducho.
22) $60.00 10|pub. 2332 Maz.2-v.maz.15.

AMANBAY LIMITADA

Por documento privado del 20 de Diciembre de 1960, cuyas firmas certificó el esc. Hugo Pérez Montero y fue inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 941 al (F.o 3134 v. del L.o 1), se constituyó "Amanbay Limitada". Socios: ELSA MAGNONE DE ZUNINO, LUIS MARIA SANTURTUN y ALBERTO GASTON GAYDOU. Objeto: principalmente exportar, importar, y representar cualquier clase de artículos semovientes, máquinas, y mercaderías, materias primeras, semi-elaboradas o elaboradas por cuenta propia o de terceros, y otros. Domicilio: Montevideo. Plazo: 3 años renovables automáticamente por períodos de un año. Capital: $ 50.000. Santurtún, $ 18.750; Sra. de Zunino, $ 6.250; Gaydou, $ 25.000. Administración: dos socios conjuntamente.
22) $ 48.00 10|pub 2425 Mz.3-v.mz.16

MOLINO ROSARIO LIMITADA

Se hace saber que por contrato de fecha 28 de Diciembre de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Colonia con el N.o 30, del Fo. 145 al 150 del Tomo de Contratos el 30 de Diciembre de 1960, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuya razón social es 'MOLINO ROSARIO LIMITADA", de acuerdo a las bases siguientes: A) Socios: Carlos Augusto Corbo Rivero, José Jiménez Torres y Domiciano Reveron García; B) Domicilio: Ciudad de Rosario, (Departamento de Colonia). C) Capital: $ 120.000.00, divididos en ciento veinte coutas de mil pesos cada una; D) Administración: A cargo del socio José Jiménez Torres. Objeto: Explotación de molinos harineros y acopio de cereales y F) Plazo: Cinco años, prórroga automática.
22) $60.00 10|pub. 2821 Mz.9-v.mz.22.

PRIMOSA LIMITADA

Por documento privado de 21 de Diciembre de 1960, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 804 del Lo. 2, los señores Alberto J. Zunino Delfino, Ubaldo B. Zunino Praderi, José María Zunino Praderi, Rafael C. Yannicelli Praderi, Ricardo B. Yannicelli Praderi, Silio E. Yannicelli Praderi, Diógenes F. Bazzano, Eduardo Yannicelli Praderi, Carlos E. Praderi Bazzano, Alvaro Marteu, Segundo B. Praderi Bazzano, Franco B. Vázquez Praderi, Luis Alberto Vázquez Praderi, Antonio Petraca, Eduardo A. Vázquez Praderi, Luis Alberto Praderi González, Eduardo J. Praderi González, Raúl C. Praderi González, Gustavo A. Praderi González y Ricardo Baltasar Praderi González, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "PRIMOSA LIMITADA". Objeto: Fabricación, producción y distribución de mercaderías y productos en general, importación, exportación y representaciones. Domicilio: Brito del Pino N.o 1213. Plazo: Noventa años. Capital: Pesos diez mil, totalmente integrados en veinte cuotas de quinientos pesos, aportando cada uno de los socios cinco cuotas de cien pesos. Administración y uso de la firma a cargo del socio Diógenes F. Bazzano. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Fallecimiento o incapacidad: Continúa con los herederos. Ganancias y pérdidas: En proporción a las cuotas.
22) $84.00 10|pub. 2654 Mz.7-v.mz.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.928. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "NOBRIUM" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2350 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 91.971. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Vitax S. A.", de Suiza, han solicitado el registro de la marca "ORALSONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2742 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 91.963. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Whitehouse Products, Inc." de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BEACON" para distinguir artículos de la clase 25 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2740 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 91.992. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Sudamtex de Uruguay S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "Fiesta Print" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2685 Mz.8-v.mz.21.

ACTA No. 91.997. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A., de Paysandú, solicita la marca "NORTEÑA DE ORO" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2789 Mar.9-v.mar.22

ACTA No. 91.994. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Luis H. Ravizza, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 2790 Mar.9-v.mar.22.

ACTA No. 91.998. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Máximo J. Curi, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "WINNER" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2806 Mar.9-v.mar.22.

ACTA N.o 91.984. — Montevideo. Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GUARANÁ" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2743 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 91.913. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ANOTROL" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2155 Feb.24_v.mz.10.

ACTA N.o 91.894. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Delightform Foundations Inc. de Easton, Pennsylvania, Estados Unidos de América, solicita la marca "INVISINET" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2288 Mz 1_v.mz.14.

ACTA N.o 91.956. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por "John Knigth Limited", de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SOLIDOX" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 2627 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 91.965. — Montevideo, Marzo de 1961. — Con esta fecha, Sucesión Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAFALDA para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2620 Mz.7_v.mz.20.

ACTA No. 91.962. — Montevideo, Marzo 1º de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "DILURA" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2521 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.961. — Montevideo, Marzo 1º de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "TRILURA" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 2522 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.939. — Montevideo, Marzo 1º de 1961. — Con esta fecha Pioneer T.V. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VISIONAIRE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 2577 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.943. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Industria Textil Sedafina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUN GOLD" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2560 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.947. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Fábrica de Gaitas Alfredo Hering S. A., Comercio e Industria, del Estado de Santa Catarina, Brasil, solicita la marca "VENCEDORA" para artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2561 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.952. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Villa, Aufricht y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CERUMEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2562 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.950. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Société Monsavon L'Oreal S. A. de París, Francia, solicita la marca "SAVIA KIRONE" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 2563 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.949. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Nicholas International Limited de Toronto, Ontario, solicita la marca "PARATAC" para artículos de la marca 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 2564 Mz.6-v.mz.17.

ACTA N.o 91.923. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lázar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIUFORTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 2312 Mz.1v.mz.14.

ACTA N.o 91.941. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lundbeck y Co. A/S. de Dinamarca ha solicitado el registro de la marca "LUCOFEN" para distinguir artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2490 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 91.940 — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha Waldemar Rhordanz, de Montevideo, solicita la marca, "LOS CUERVOS" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2351 Maz.2-v.maz.15.

ACTA No. 91.963. — Montevideo, Marzo 1º de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "VESTI-FRONT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2520 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 91.886. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Con esta fecha, José Erasmo Hernández, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

CONSORCIO VENDEDOR

para artículos de las clases 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 36.00 10|pub. 2104 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 91.970. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Reckitt, Colman, Chiswick (Overseas) Limited", de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 2741 Mz.8-v.mz.21.

ACTA No. 91.906. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Yardley y Co. Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca

FLAIR



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10 pub. 2566 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.934. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Francisco Soler Ballesteros, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90 00 10|pub. 2567 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 91.915. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (E.U.A.) solicita la marca "PENETROSE" para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2108 Feb.24_v.mz.10.

ACTA N.o 91.916. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por United Lubricants Limited, (Inglaterra) solicita la marca "DEXTROL" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2109 Feb.24_v.mz.10.

ACTA Nº 91.800. — Montevideo, Febrero 10 de 1961 — Con esta fecha Mario Altamiranda de Graetz, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MAISON ROSE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 1334 Feb 3-v feb.20

ACTA N.o 91.918. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de T. J. Smith y Nephew Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "NARPHEN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2224 Feb.27_v.mz.13.

ACTA N.o 91.966. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Con esta fecha, Sucesión Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MADARA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 2621 Mz.7_v.mz.20.

ACTA No. 91.948. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Fábrica de Gaitas Alfredo Hering S. A., Comercio e Industria, del Estado de Santa Catarina, Brasil, solicita la marca "TICO-TICO" para artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2565 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.958. — Montevideo, Marzo 1º de 1961. — Con esta fecha Friedel Rosenblatt, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BEN-HUR" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2568 Mar 6-v.mar.17.

ACTA N.o 91.844. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Con esta fecha "Saint Hermanos, del Uruguay Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CORIMAYO" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 1701 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 91.893. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Con esta fecha, Kurt Lowenstein, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KARLA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2289 Mz.1v.mz.14.

ACTA N.o 91.930. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lázar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRICLORIN LAZAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2311 Mz.1_v.mz.14.

ACTA N.o 91.944. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca, "UNIJECT" para artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 2367 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 91.945. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst AG.vormals Meister Lucius y Brüming, Alemania, solicita registrar la marca "GINGICAIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2368 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 91.922. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tem. S. A. de Montevideo solicitan la marca, "GASUR" para distinguir los artículos de las clases 12 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2348 Maz.2-v.maz.15

ACTA N.o 91.927. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (E.U.A.) solicitan la marca, "PERIFENIL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La dirección.
23) $24.00 10|pub. 2349 Maz.2-v.maz.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.543. — Montevideo Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Courtaulds Inc. de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de las

vención por el término de quince años para "Un procedimiento para realizar la reacción de Celulosa, en fibras o de otra forma, con formaldehído" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2290 Mz.1-v.mz.14.

ACTA N.o 13.550. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Con esta fecha, los señores Pietro Dodesini y Alfredo Matteoli, de Buenos Aires, Rep. Argentina, accidentalmente en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sierra circular para cortar metales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 2291 Mz.1-v.mz.14.

ACTA N.o 13.547. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Derek Ernest Wright, de Devon, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del Pirazol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2110 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 13.532. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Yanes, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de construcción de Viviendas en base a un solo elemento constructivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2103 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 13.546. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Arthur Kingsbury y Roy Vivian Foster, de Hertfordshire, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de actividad antihelmíntica y método para producirlas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2111 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 13.548. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos para preparar 6-(5-nitro-2-fenil) azauracilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 2352 Maz.2-v.maz.15.

ACTA No. 13.555. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Svenska Entreprenad Aktiebolaget Sentab, de Estocolmo O, Suecia, Atkiebolaget Skanska Cementgjuteriet, de Estocolmo C. Suecia y Hojgaard y Schultz A|S. de Copenhage, Dinamarca, comerciando en forma conjunta, como consorcio, bajo el nombre comercial de The Sentab Pressure Pipe Consortium, de Malmo, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la manufactura de tubos de hormigón, teniendo refuerzos pretensados longitudinales y anulares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley, Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $48.00 10|pub. 2569 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 13.552. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carl Schnell y The Griffith Laboratories, Inc. de Alemania y Estados Unidos respectivamente, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas desmenuzadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 2353 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 13.559. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carl Schnell y The Griffith Laboratories Inc. de Alemania y Estados Unidos respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas desmenuzadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36 00 10|pub. 2437 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 13.553. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el moldeo de pulpa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2354 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 13.554. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kefalas A|S de Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para la preparación de tioxantenos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2355 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 13.533. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Torchetto, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento introducido en dispositivos enrolladores de la cinta de tracción de cortinas de enrollar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2405 Maz.2-v.maz.15.

ACTA No. 13.558. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Institut Textile de France, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratamiento de fibras queratinosas e instalación para la ejecución de este procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 2570 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 13.557. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Institut Textile de France, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el mejoramiento de las propiedades de los materiales textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2571 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 13.556. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por N. V. Organon, de Oss, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la preparación de esteres de 19-Nortestos-Terona" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2572 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 13.562. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la Fenotiazina y su procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2686 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 13.563. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados del adamantano y su procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2687 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 13.549. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Ramón Ubeda Perello, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en unidades productoras de gas a partir de cualquier combustibles pesado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2751 Mz.8-v.mz.21.

25—Ventas de Comercio

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional comunico que he prometido en venta a mi único socio, señor Constantino Chao Pernas, la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de Despensa, Comibles, y bebidas fermentadas, gira en la calle Chaná 1900 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1961. — JOSE MARIA CASTAÑAL CARBALLO. — ELENA TORRES.
25) $ 72.00 20|pub. 2699 Mz.8-v.abril.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Miguel Angel Ferrari Castellucci, el negocio de Comestibles y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Génova N.o 3478 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — JESUS MARIA PEREIRA CASAMAN.
25) $48.00 20|pub. 2614 Mz.7-v.ab.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo "Oficina Córdoba y Martínez", prometí vender a Ovidio Augusto Fernández, el Café Bar y Restaurant con domicilio en la calle Gral. Flores 3052 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Colonia 1104 Esc. 10 con los justificativos de los créditos. — HECTOR MANUEL LOPEZ. — MANUEL LOPEZ. — JULIO FERNANDEZ — OVIDIO AUGUSTO FERNANDEZ.
25) $ 48.00 20 pub. 1612 Feb.10.-v.mar.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo "Oficina Córdoba y Martínez", prometí vender a Antonio Calvalo Fariña, el Almacén Comestibles y Verduras con domicilio en la calle Industria 2848 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Colonia 1104. Esc. 10 con los justificativos de los créditos. — ANTONIO SUEIRO CAÑEIRO. — ANTONIO CALVELO FARIÑA.
25) $ 48.00 20|pub. 1613 Feb.10.-v.mar.14.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometimos vender a don Jesús Martínez el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Nueva York 1418 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Enero de 1961. — BIBIANO A. MACHIN. — BENITO F. CARDOZO.
25) $ 48.00 20|pub. 1538 Feb.10.-v.mar.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. LUIS HEBERT AGAZZI LOPEZ, avisa que ha prometido vender a los señores Bruno Neri y Juan Scala Califano, el comercio de casa de comidas y bebidas fermentadas al detalle, que con el nombre de pescadería "El Galeón" tiene instalado en Avenida Gral. Flores 4164, de esta ciudad. Acreedores: Estudio Esc. Luis Buroni, Paraguay 1321, piso 4, esc. 401.
25) $72.00 20|pub 1442 Feb.8-v.mar.10.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Violeta Blanca Ricaud de Pereyra prometió vender a Esther Socoletzky Grinstein, la "Farmacia Casa de Galicia" sita en 18 de Julio N.o 1471 A. Acreedores presentarse en el estudio del doctor Meier Wszebor; Soriano 887, escritorio 1 de 17 a 19 horas. — VIOLETA BLANCA RICAUD DE PEREYRA. — Esther Socoletzky Grinstein.
25) $72.00 20|pub. 1503 Feb.9-v.mz.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20 prometí vender al Sr. José Ramón Rama Vilanova el almacén y bar sito en la calle Santa Rosa N.o 6374, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — JOSEFA PONTE DE TURA.
25) $72.00 20|pub. 1511. Feb.9-v.mz.13.

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346, 1er. piso, prometí vender el negocio de mi propiedad, sito en la calle Carlos Crocker Nº 2600, en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, a la señora Isabel González de Pérez, el día 24 de Noviembre de 1960. Ley: 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, en dicho comercio. — Montevideo, 13 de Enero de 1961. — ANTONIO GARCIA PEREZ.
25) $72.00 20|pub 1447 Feb.8-v.mar.10.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Antonio López y Constantino Castro, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Maldonado Nº 900, de esta capital, tomando posesión del comercio, el día 1º de Marzo de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 20 de Setiembre de 1904. — JOSE CABEZAL. — ANTONIA FERNANDEZ. — DOMINGO PEREZ. — LUISA PAZOS.
25) $72.00 20|pub. 2581 Mar.6-v.abr.7.

Aviso al comercio y al público, que con fecha 31 de Enero de 1961, prometí en venta al señor Pedro Nicomedes Elena, el negocio de carnicería, denominado "Carnicería Sappia", ubicado en esta ciudad calle Bolívar Nº 355, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Bolívar 355.
25) $48.00 20|pub. 1663 Feb.15-v.mar.15.

A efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta al señor Daniel Roris López la Carnicería establecida en la calle Domingo Aramburú N.o 1902 de esta ciudad. Acreedores presentarse al escritorio del rematador Serafín Criado, Rincón 669. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — ISIDORO LAMAS MARTINEZ. — ZELMA GONZALEZ de LAMAS.
25) $72.00 20|pub. 1800 Feb.17-v.mz.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Ildefonso García N.o 4499 a la señora Delia Carracedo de Esmoris. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con fecha Enero 31 de 1961. — ROSA BITERBA ALMEDA CESPEDES. — JUAN B. LEMOS.
25) $48.00 20|pub. 1549 Feb.9-v.mz.13.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha de hoy la Química Farmacéutica doña Carla Masi, ha prometido vender a la Química Farmacéutica doña María del Carmen Videla, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad con el nombre de "Farmacia Brisan" ubicada en la calle 25 de Mayo número 409 siendo de cargo de la compradora el activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — Química Farmacéutica CARLA MASI. — Químico Farmacéutica María del Carmen Videla.
25) $96.00 20|pub. 1500 Feb.9-v.mz.13.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Juan P. Ferreira y Eugenio Rodríguez Pasero, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle 26 de Marzo 3302, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 13 de Enero de 1961. Acreedores en Oficinas "Cofinsa S. A.", Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Enero 13 de 1961. — JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 1803 Feb.17-v.mz.17.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sección Escribanía), hemos prometido en venta al señor Martín K. Kavesián, el negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Alzáibar 1374 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Enero de 1961. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A." Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — OSEAS LUCAS TORRES. — ENRIQUE V. BOGGIA.
25) $72.00 20 pub. 1801 Feb.17-v.mz.17.

De acuerdo con la ley de 6 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos vendido el comercio de café y bar y horno de pizza situado en Justicia 2297 a los hermanos Manuel, José, Jesús López Rial y Marcelino Pérez López — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — MANUEL SAN MARTIN. — JOSE MARTINEZ. — CLAUDINA FERNANDEZ DE SAN MARTIN. — EMERITA CAVANELAS DE MARTINEZ.
25) $72.00 20 pub. 2123 Feb.24-v.mz.24.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que Oreste Zampedri y Gloria Rey de Zampedri han prometido en venta a "Neumáticos San José S. A." (en formación) el comercio que gira en esta plaza en el ramo de taller de vulcanización, establecido en 25 de Mayo y Mariscal Foch. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 30 de Diciembre de 1960. — ORESTE F. ZAMPEDRI. — GLORIA REY DE ZAMPEDRI. — Por Neumáticos San José S. A. (en formación): Francisco Rodríguez Guerra.
25) $96.00 20|pub. 2119 Feb.24-v.mz.24

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a doña Anicesa Velázquez de Valsechi la carnicería "Puesto Modelo" instalada en la casa N.o 1021 de la calle Olivos de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el Estudio del Esc. Amílcar Castro Vanelli, calle Treinta y Tres 1228 — DILFO MARIEZCURRENA. — LIRA TOSONOTTI.
25) $48.00 20 pub. 1591 Feb.10-v.mar.14.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores Wáshington Nieves y Julio C. Gandolfi, mi negocio que en el ramo de Fiambrería, Rotisería y Pizzería, gira en la calle Rivera 3301, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 4 de Marzo de 1961. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 4 de Marzo de 1961. — ANSELMO MAZZA (hijo).
25) $ 72.00 20|pub. 2702 Mz.8.-v.ab.11.

Con intervención del señor Ulises L. Vilar, el señor RAMIRO FERNANDEZ RODRIGUEZ, ha prometido en venta al señor Juan José Rodríguez, el comercio que en el ramo de taller de reparación de calzado, gira en la calle Asamblea 4648, en esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal en Democracia 2124. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 2407 Mar.2-v.abr.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña Camila Elsa Ferreyra de Olivera, el comercio de mi propiedad situado en la ciudad de San Ramón, Dpto. de Canelones en el ramo de "Tienda y Mercería". — Acreedores presentarse en el mismo. — San Ramón, Setiembre 15 de 1960. — PETRONA ESTHER CAMPODONICO.
25) $72.00 20|pub. 2313 Mz.1-v.ab.4.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Juan A. Marozzi, la provisión sita en la calle José Llupes N.o 4504 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — HORACIO PIAGGIO.
25) $48.00 20|pub. 2141 Feb.24-v.mz.24.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 prometí en venta a don Meljach Lenczenski el comercio ubicado en la calle Gregorio Suárez 2734 que gira en el ramo de panadería denominada "Cervantes". — Acreedores presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — MANUEL LABANDEIRA GONZALEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 2304 Mz.1-v.ab.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Domingo Pérez No. 538 de la ciudad de Minas, que gira en el ramo de almacén y venta de bebidas fermentadas embotelladas, al señor Víctor Cano García. Los acreedores deberán presentarse en el Estudio del Escribano Daoiz Librán Benino, en la calle José E. Rodó No. 645, de la ciudad de Minas. — PIERO AUGUSTO CASSOLA. — VICTOR CANO GARCIA.
25) $86.00 20|pub. 2369 Mar.2-v.abr.5.

Jesús Bermúdez Rama y Carmen Aída Mastrangelo, prometieron vender a Ramón García Facal, José Currais Gerpe y Manuel Díaz Souto, la panadería, confitería, heladería y fiambrería llamada "Panaderías Los Olivos", finca No. 3901 de la calle Iberia, habiendo tomado posesión los compradores el 1o. de Febrero corriente. Acreedores, presentarse en Sarandí 444 esc. 11 (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — JESUS BERMUDEZ RAMA. — CARMEN AIDA MASTRANGELO. — RAMON GARCIA FACAL. JOSE CURRAIS GERPE. — MANUEL DIAZ SOUTO.
25) $72.00 20|pub. 2344 Mar.2-v.abr.5.

Interviniendo Pérez, Martínez y García, Misiones 1346, he prometido en venta al señor José Pazos, mi comercio que gira en el ramo de despensa y fiambrería, sito en la Avda. 18 de Julio 2203 Bis. Acreedores, presentarse en la Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1º de Marzo de 1961. — MANUEL MOLDES RUIBAL. — MARIA DEL CARMEN RUIBAL DE MOLDES.
25) $72.00 20|pub. 2510 Mar.6-v.abr.7.

Interviniendo Oficinas Ariel Soriano 1346, 1er piso, prometimos vender el comercio que poseemos en la calle Arismendi Nº 1437, en el ramo de taller electro-mecánico, al señor José Serrano, el 30 de Setiembre de 1960. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, en dicho comercio. — Montevideo, 13 de Enero de 1961. — JOSE PALMA ZAFRA — ERNESTO RODRIGUEZ CAMACHO.
25) $48.00 20|pub. 1445 Feb.8-v.mar.10.

Comunico al comercio y al público en general, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender el comercio que en el ramo de fiambrería, venta de pan y fermentadas tengo establecido en la calle Veintiuno de Setiembre Nº 2919 de esta ciudad al señor Juan José Barrios Santos, los acreedores deben presentarse a la escribanía Ernesto Hernán Rodríguez. Marco Bruto Nº 1310. Montevideo. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — OMAR ERARDO FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 1741 Feb.16-v.mz.16.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Arsenio Oliz, el almacén de comestibles y venta de leche, establecido en Juan Acosta 4149, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 26 de Febrero de 1961. — ESTHER MARIA ESPINO DE RISOTTO. — JESUS RISOTTO MARICHAL. — RUPERTO DUILIO ROBASSIO DELGADO. — DANIELA SACO DE ROBASSIO.
25) $72.00 20|pub. 2532 Mar.6-v.abr.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén comestibles ubicado en la calle Pedro F. Berro N.o 826 al señor Edmundo Francisco Machiñena, con fecha 20 de Enero de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO G. RODRIGUEZ. — TELMA PAIS.
25) $48.00 20|pub. 1548 Feb.9-v.mz.13.

Interviniendo Oficinas "Sur", 25 de Mayo 723, escritorio 1, prometí vender mi comercio de Café y Bar sito en la Avenida 18 de Julio 1740 a Roberto Barreiro Rey y Ramiro Vilouta Otero. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1961. — DOMINGO BARREIRO REY.
25) $18.00 20|pub. 2605 Mz.7-v.ab.10.

Por intermedio de la Oficina Edgardo Marcalain y Cía prometí en venta a los señores Samuel Wendt y Meszulim Weidberg mi casa de comercio denominada Hotel Arlón sita en la calle Florida Nº 1280, Montevideo. Acreedores presentarse con los comprobantes de sus créditos en la calle Colón Nº 1345, escritorio 6, de 9 a 12 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARISTIDES VERTES.
25) $ 72.00 20|pub. 1706 Feb.16-v.mz.16.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Díaz y Gervasio Suárez, la provisión sita en la calle Juan Ramón Gómez N.o 2798 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — FRANCISCO GAYOL. — NIEVES MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 2142 Feb.24-v.mz.24

Al comercio y al público, que he prometido en venta a los Sres. Felix Carlos Gutiérrez, Alejandro Artigas Fondevila y otro, mi establecimiento comercial instalado en esta Capital, calle Cerro Largo 1202, con el ramo de "Venta de Repuestos de Autos". — Los acreedores presentarse Esc. O. Condom Johnson, Colonia 1359. — ERNESTO E. BOSIO. — F. C. Gutiérrez, A. A. Fondevila.
25) $ 48.00 20 pub. 2487 Mz.3-v.ab.6

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Miltons Calazzo Gringa, el almacén y provisión "Artigas" sito en Piriápolis. — Acreedores presentarse en el mismo. — DIEGO PEREIRA. — ANTONIA AGUIRRES de PEREIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 2236 Feb.27-v.ab.3.

Al Comercio y al público. Prometí vender a Andrés Pintre la lechería y almacén, calle Carlos de la Vega 4987 — Acreedores Esc. Marqués Rimoldi, Zabala 1372, Esc. 35. — JOSE LORIDO RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 1596 Feb.10-v.mar.14

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la Sra. FRANCISCA OROZCO DE GARCIA, ha prometido vender a los Sres. Manuel Segovia Zurita y Antonio García García, el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa 4359. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, dentro del plazo legal, Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 2476 Mz.3-v.ab.6.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Juan Castro y Antonio Ruben Martínez, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Palmar 2454 de esta capital, tomando posesión el mismo día de la fecha. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIO ALVAREZ LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 1877 Feb.20.-v.mar.20.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a las Srtas. Nelly y Gladys Pena, el comercio establecido en los ramos de Tienda y Mercería, ubicado en la Avda. Agraciada 2959 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAQUEL LANDABURU DE ERASO. — DECIO ERASO COLA.
25) $ 72.00 20|pub. 1878 Feb.20.-v.mar.20.

Con intervención del escribano Isaac Goldman hemos vendido a "P. Schaffel S. A." nuestro establecimiento industrial y comercial que en el ramo de Fábrica de Artículos de Punto giraba en esta plaza, bajo el nombre de Pinkas Schaffel en la calle General Urquiza N.o 2871 según contrato de compra-venta inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 757 al folio 209 del libro 2 de contratos el día 27 de Diciembre de 1960 y cuyos efectos se retrotrajeron al primero de Julio de 1959. — PINKAS SCHAFFEL. — ESTHER KALACHNIKOV DE SCHAFFEL.
25) $96.00 20|pub. 2033 Feb.23.v.mz.[illegible]

He prometido vender a don Apolinar Benítez la Carnicería sita en la Avenida 8 de Octubre N.o 4303. Acreedores en Treinta y Tres N.o 1356 escritorio 47. — JOSE CUBEIRO ARES.
$24.00 20|pub. 1923 Feb.21-v.mz.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que la firma Fabiano Svirsky y Cía. ha vendido la Fábrica de cajas de cartón y Anexos a Mentor Sociedad Anónima, quien se hace cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Febrero de 1961. Acreedores en Vilardebó 1731. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — FABIANO SVIRSKY. — LEON KATZ. — Por Mentor S.A.: FREDDY WACHTEL.
25) $72.00 20|pub. 2695 Mar.8-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Rafael Salguero Arébalo, el negocio de Lechería establecido en la calle Palmar N.o 2135 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — VICTOR TULIO PIO. — BLANCA NELLY MAYA.
25) $48.00 20|pub. 2612 Mz.7-v.ab.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Silverio Sosa, el negocio de Panadería, establecido en la calle Las Heras N.o 2170, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1961. — MANUEL GARCIA MUIÑO. — PILAR PEREIRA.
25) $48.00 20|pub. 2613 Mz.7-v.ab.10.

A los efectos le la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Constante Fuentes Rodríguez, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Yacaré 1599, habiendo éste tomado posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 28 de Febrero de 1961. — FRANCISCO BARRIOLA VILLABONA. — VICTORINA GONZALEZ. — MARTIN BARRIOLA VILLABONA. — JOSEFA SERGIO.
25) $72.00 20|pub. 2533 Mar.6-v.abr.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la Sra. AIDA BUSSON DE MERNIES, ha prometido vender al Sr. Manuel Jorge Alvarez, el comercio del ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas establecido en la calle Daniel Muñoz 2249. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. — Acreedores, dentro del plazo legal, presentarse en Uruguay 1053. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 2301 Mz.1-v.ab.4.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público que prometimos vender a don José Cidade Soarez y a Diamantina López, la pensión familiar sita en calle Uruguay 1149 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio doctor Joaquín Silva Nobre, Brasil N.o 923. — Salto, Enero 31 de 1961. — EFRAIN DA CUNDA. — CANDIDA TRINDADE DE DA CUNDA
25) $72.00 20|pub. 1529. Feb.9-v.mz.13.

Por intermedio de "Arano, López, Maina y Compañía", he prometido en venta mi negocio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Prucencio Vázquez y Vega 852, a la señorita Renée Moreira Cuadro, habiendo tomado posesión del mismo el día 15 de Febrero. Acreedores en Ibicuy 1276, 2.o piso, escritorio 10. — GREGORIO FRANCISCO DE ABREU.
25) $72.00 20|pub. 1898 Feb.21-v.mz.21.

He prometido vender a don Angel Surribas el comercio sito en Alzáibar N.o 1326 (bis). Acreedores en Treinta y Tres N.o 1356, escritorio 47. — Cándido Vargas Aguilar.
25) $24.00 20|pub. 1922 Feb.21-v.mz.21.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a los señores Máximo E. Malvar y Antonio Rodríguez, el garage y taller mecánico ubicado en General Las Heras 1892-A. Acreedores: Escribanía J. Prunell, Vázquez 1421. — CANCELA. — ZAS.
25) $48.00 20|pub. 2022 Feb.22-v.mz.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Luis Ferreiro Otero el almacén sito en la calle Propios N.o 2111, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 4 de Febrero de 1961. — ESPERANZA ESTEVEZ DE LOPEZ. — JESUS LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub 1512 Feb.9-v.mz.13.

MARIA ESTHER MARTINEZ GONZALEZ de FERNANDEZ y MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, prometieron vender al Sr. César González el negocio de la calle Sierra 2159 en el ramo de pensión. — Acreedores presentarse en la calle Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45.
25) $ 48 00 20|pub. 2325 Mz.1-v.ab.4.

FERNANDO RODRIGUEZ y ESTEFANIA KRUPINSKA hacen saber al público que han vendido a Roberto Francisco Castelli, su comercio de tienda y mercería establecido en esta ciudad, calle Andes N.o 1540, habiendo tomado posesión del mismo, el comprador, a partir del día 17 de Octubre próximo pasado. Los acreedores deben presentar sus cuentas a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en el mismo local de la referencia. — Montevideo, Febrero 8 de 1961.
25) $72.00 20|pub. 2166 Feb.24-v.mz.24.

Se comunica a los efectos de la ley de Setiembre de 1914 que cedo la cuota social, en la Sociedad Manrique R. Lombardi y Cía. al señor Manrique R. Lombardi, consolidándose la sociedad en el patrimonio único del adquirente. Acreedores presentarse en 18 de Julio 492. — Durazno, Febrero 1.o de 1961. — M. ALICIA BURGLETTI DE GRASSIF.
25) $48.00 20|pub. 2164 Feb 24-v.mz.24.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Roberto Crespo Otero, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle de esta ciudad. Ciudadela 1373. Acreedores presentarse en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Febrero de 1961. — MANUEL ROSALES SIEIRO. — JOSE H. SANSONE.
25) $48.00 20|pub. 2087 Feb.23-v.mz.23.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista el señor OSVALDO PETRAGLIA FRANQUI ha prometido en venta al señor Irazú Jacinto Manancero Pagalday el comercio del ramo de sucursal fábrica de pastas, fiambrería y beb. fermentadas establecido en Santa Lucía 4300 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 1043 Mar.1º-v.abr.4.

JUSTA CRUZ de OLMEDO, establecida con comercio de Librería y Juguetería", en Avenida General Flores 2676, comunica al comercio y público en general que lo ha prometido en venta a Aurora Capo de Combi. Acreedores presentarse en escribanía González Poggi, calle Treinta y Tres N.o 1373, piso 4, casi Sarandí (Montevideo), haciendo esta publicación a efectos de la Ley de 1904.
25) $48.00 20|pub. 2835 Mz.9-v.ab.12

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Washington Antonio Martínez Pombo, el comercio establecido en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, ubicado en la Av. Larrañaga Nº 2840, de esta capital, tomando posesión del mismo, el día 1º de Febrero de 1961. — Acreedores, al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — ATILIO CASAROTTI.
25) $72.00 20|pub. 2579 Mar.6-v.abr.7.

Interviniendo Pérez, Martínez y García, Misiones 1316, he prometido en venta al señor Antonio Noya Filgueiro, la cuota parte que me corresponde en el comercio sito en Juan Paullier 2849, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — MANUEL BALSA SUAREZ. — PILAR SANCHEZ DE BALSA.
25) $72.00 20|pub. 2509 Mar.6-v.abr.7.

Con intervención de García y Docampo, Unión Comercial, Pasandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad "Pazos Hnos", que gira en esta ciudad, en los ramos de fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Ellauri Nº 1051, de esta capital, desligándose de la misma el señor José Pazos Vieito, con fecha 2 de Febrero de 1961. Haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Constantino Pazos Vieito. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PAZOS VIEITO. — DORINDA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 2580 Mar.6-v.abr.7.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, calle Soriano Nº 1222 Bis, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas al detalle, sita en la calle Felipe Sanguinetti Nº 2701. Acreedores, presentarse en la casa del Balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS GREGORIO DUSSER FERNANDEZ. — DOMINGO EUGENIO GARIBALDI COLINA.
25) $72.00 20|pub. 2766 Mar.9-v.abr.12.

En cumplimiento de ley 26 IX|904, comunicamos que la "Farmacia Gloria", sita en Grito de Gloria 1319, fue prometida en venta el 11 de Junio de 1958, por Feridia Acerenza-Arturo Loveiras a Francisco Alciaturi, y cedida la promesa a Margarita Zavala de Canelli, quien tomó posesión el 1º corriente. Acreedores de vendedores y cedentes, presentarse en la farmacia. — FRANCISCO ALCIATURI. — MARGARITA BRUNET DE ALCIATURI.
25) $48.00 20|pub. 2839 Mar.9-v.abr.12.

Prometimos en venta a Nibia Malena y Shirley Teresa Azzi, el instituto de belleza (peluquería de señoras), denominado "Zael", situado en calle José Enrique Rodó Nº 181, ciudad de Canelones. Acreedores, presentarse en el mismo. — ELZA GALLERO DE CARNE. — CESAR CARNE.
25) $48.00 20|pub. 2552 Mar.6-v.abr.7.

27-Varios

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MONTEVIDEO

Elección interinatos en Direcciones de Segundo y Primer Grado. La ordenación de aspirantes presentados está a disposición de los mismos a partir del día lunes 6.

Elección interinatos de Ayudantías de Segundo grado (aspirantes con título de Segundo Grado).

Local: Inspección de Escuelas, Avenida 18 de Julio N.o 1902 bis. — Viernes 10 de Marzo. — Hora 9. — Carlos M. Crespi, Insp. Deptal. — Hugo Da Silva, Jefe de 2.a Encargado de Secretaría.
27) (C.C.) 2|pub. 30653 Mz.9-v.mz.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para ocupar por Concurso los siguientes cargos:

Méritos:
Nurses Jefe del Departamento de Enfermería del Hosp. Pereira Rossell.

Méritos y Pruebas:
Nurse del Centro Departamental de Rivera.
Auxiliar 3.o de Rayos X del Hospital Vilardebó.
Auxiliar 3.o de Rayos X del Hospital Pasteur.
Auxiliar 3.o de Rayos X del Instituto de Radiología.

Méritos:
Auxiliar 1.o de Rayos X del Hospital Maciel, (3 cargos).
Auxiliar 1.o de Rayos X del Hospital Pereira Rossell.
Auxiliar 1.o de Rayos X del Hospital Pedro Visca (4 cargos).
Auxiliar 1.o de Rayos X del Hospital Vilardebó.
Auxiliar 1.o de Rayos X del Centro Departamental de San José.
Auxiliar 1.o de Rayos X del Centro Departamental de Tacuarembó.
Auxiliar 1.o de Rayos X Serv. de Radiología de Colectividades (S.A.P.A.) (2 cargos).
Auxiliar 1.o de Rayos X del Instituto de Endocrinología.
Auxiliar 1.o de Rayos X de la Asistencia de Alienados "Colonia Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".
Auxiliar 2.o de Rayos X del Hospital Maciel.
Auxiliar 2.o de Rayos X del Hospital Vilardebó.
Auxiliar 2.o de Rayos X del Hospital Pedro Visca.
Auxiliar 2.o de Rayos X del Hospital Fermín Ferreira (2 cargos).
Auxiliar 2.o de Rayos X de la Colonia Saint Bois.
Auxiliar 2.o de Rayos X de la Colonia Saint Bois (Inst. Enfermedades del Tórax).
Auxiliar 2.o de Rayos X del Instituto de Radiología.
Auxiliar 2.o de Rayos del Serv. de Radiología de Colectividades (S.A.P.A.).

Méritos y Pruebas:
Auxiliar encargado de Rayos X (Serv. Radiog. de Colectividades) (S.A.P.A.).
Ayudante de Rayos X del Centro de Gastroenterología Hosp. Pereira Rossell.
Ayudante Técnico de Rayos X del Hospital Fermín Ferreira.
Ayudante Técnico de Rayos X (Centro de Urología) del Hosp. Maciel.
Ayudante Técnico de Rayos X del Hospital Pasteur.
Ayudante Técnico de Rayos X de la Colonia Saint Bois.
Ayudante Técnico de Rayos X (Sec. Especializada Radiología) (S.A.P.A.).
Ayudante Técnico de Rayos X Sec. Profilaxis Escolar y Liceal Femenina.
Ayudante Técnico de Rayos X (Dpto. de Rayos X) Inst. Cirugía para Post Grad.
Ayudante Técnico de Rayos X Inst. de Epidemiología y Enf. Infecto Contagiosas.
Fotógrafo de Rayos X del Hospital Maciel.
Ayudante Fotógrafo de Rayos X del Inst. Ortopedia y Traumatología.
Instructor de Rayos X (Dpto. de Rayos X) Inst. Cirugía para Post Graduados.
Instructor de Rayos X (Dpto. de Rayos X) Inst. Cirugía para Post Grad. (2 cargos).

Ayudante Técnico de Rayos X del Centro Dptal. de Paysandú.
Ayudante Técnico de Rayos X del Centro Dptal. de Rivera.
Ayudante Técnico de Rayos X del Centro Departamental de Rocha.
Los datos relacionados con estos llamados se encuentran en la Sección Concursos a disposición de los interesados, Avenida 18 de Julio 1892, piso 1.o.
El plazo de inscripción vence el día miércoles 12 de Abril a las 18.00 horas.
27) (C.C.) 2|pub. 30658 Mz.9-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Haicenda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados "Fisco, Balestie (Fermín) y otros contra ALVAREZ (MANUEL) Infracción Aduanera". Expediente 1372, Año 1959; Libro 20, Folio 107, se cita, llama y emplaza a don Manuel Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defesor de oficio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30224 Feb.1.o-v.mar.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 103.100. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 22, Fo. 268), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103.100 (ciento tres mil cien) ubicado en la calle Rene entre Germinal y Caramurú, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Matías Rivera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Héctor T. Lemez.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30568 Maz.2-v.ab.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SPAGNA VIGGIANO ALBERICO. Escrituración de oficio" (V.327-60), se hace saber que se ha presentado Albérico Spagna Viggiano, a fin de obtener la escrituración de oficio del siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 17923 señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1926, según el cual se compone de 199 metros 78, que se deslindan así: 10 metros 40 centímetros de frente al N.O. a la calle Avellaneda; 19 metros 21 centímetros al N.E. con el solar 2; 10 metros 40 centímetros al S.E con parte del solar 6 y 19 metros 21 centímetros al S.O. con el solar 4. Los esposos Marta Míguez y Julio González Vigil, Anselma Silva de Míguez, Pedro Oscar Míguez y Celia Margarita Martínez Lorant, en su carácter de sucesores de Brígido Angel Míguez, Julia Pereira de Míguez y de Profeta Alfredo Míguez Pereira, cedieron la promesa de venta al señor Albérico Spagna Viggiano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
27) $120.00 30|pub 23571 Feb.1.o-v.mar.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GRELA DE FERNANDEZ CRESPO. MARIA JOSEFA. Escrituración de oficio" (Libro 61, Folio 24), se cita, llama y emplaza a Eugenio Legrand y Amelia Legrand de Gren o a quienes fueren sus sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: solar empadronado con el N.o 79.471, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 382 de la fracción N, en plano del agrimensor Donato Gaminara del 1.o de Julio de 1910 compuesto de un área de 460 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste a calle Wellington, entre Itacumbú y Salustio (cierre de la calle Wellington) por 40 metros de fondo lindando al Suroeste con el solar 381, al Noroeste con el 397 y al Noreste con el 383, prometido en venta a Dolores Díaz de Bonifacino el 18 de Enero de 1913 y transferidos los derechos a María Josefa Grela de Fernández Crespo el 1.o de Noviembre de 1928, ratificada la promesa el 20 de Junio de 1960 e inscripta en el registro respectivo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 2634 Mz.7-v.ab.25.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PICCO y BASTOR" Escrituración de oficio. (V-213 1960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad Picco y Bastor, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al siguiente bien: un solar de terreno, empadronado con el Nº 56.893, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 352 metros cuadrados 40, con diez metros quince de frente a la calle Patagones, al Sur-sureste 28 mts. 23 ctms.; al Este-noreste lindando con el solar Nº 18; 17 metros 20 centímetros al Noroeste, de fondo, lindando con el solar Nº 20 y 24 metros 60 centímetros al Oeste-suroeste, lindando con los señores Sánchez y con M. Gallego y Hermano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Faggioni y Cía., Felipe Buxareo Oribe, Martín Martinicorena, Miguel Sanguinetti, Juan, Agustina, Angela, Ema e Irene Faggioni, Bautista Braceras e Isabel Reffino, Pedro Gil y Fábrica Nacional de Sombreros Fénix Sociedad Anónima y a todos los que se crean con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 1738 Feb.22-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictado en los autos "Teresa Raquel Techera contra ANDRES LIMARDO Posesión notoria de estado civil, L.o 56, F.o 503, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Limardo, así como a todos los que se consideren con derecho en estos autos y especialmente a María Rosa Devita Miguelina y Domingo Limardo para que se presenten en este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — José Curi Zagia Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 33999 Dic.26-v dic.30. Feb.1.o.-v.mz.10.

VILLA SERRANA S. A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Villa Serrana Sociedad Anónima" contra AMALIA BENAVENTE DE LABELLA Rescisión de promesa de compra-venta" (Lo. 54, Fo 132), se cita, y emplaza a doña Amalia Benavente de Labella por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien seentenderán los procedimientos de rescisión de la promesa de compra-venta por la cual la parte actora prometió vender y la expresada Amalia Benavente de Labe) lla prometió comprar un solar de terreno ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje conocido por "Villa Serrana" empadronado en mayor área con el N.o 2.530, señalado con el N.o 157 en el plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro de Lavalleja con el N.o 110 el 28 de Mayo de 1948, compuesto de una superficie de 504 metros cuadrados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 23435 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Anández Averaldo Cecilia contra COMAS NIN JOSE y otros. Escrituración., Libro 49 Folio 129" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Marcelo José Anández Picart y Elías Magdalena Averaldo Boldorini, en nombre y representación de su hija legítima bajo su patria potestad Cecilia Leila Anández Averaldo, manifestando que conforme al boleto de venta Nº 4547 y transferencia de boleto que acompañan, la últimamente nombrada es cesionaria de los derechos que emergen del citado boleto, referente a un solar de terreno, empadronado con el Nº 151.307, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 3, en el plano del Agrimensor Víctor Selasco de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 7 de Febrero del mismo año, y compuesto de una superficie de 546 metros 5 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al S. E. a la calle Miguel Martínez: 54 metros 35 centímetros al N. E. lindando con el solar N.o 2; 10 metros en su fondo, al N O. lindando con sucesión de Carlos María de Pena y 54 mts 86 centímetros al S. O con los solares 4 y 5 El indicado boleto de venta fue ratificado por las partes e inscripto en el Registro respectivo, habiendo sido expedido el 24 de Abril de 1928, por el Banco La Caja Obrera, en representación de los propietarios José María Comas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez; Lauro Vicente: Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez; María Ambrosia Figueredo de Gómez; Blanca Griselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez. El precio convenido en dicho boleto de $ 2.457.23, se encuentra totalmente integrado En virtud de manifestar además, que el Banco mencionado se halla impedido de otorgar la respectiva escritura de compraventa del solar relacionado, se cita y emplaza a los propietarios anteriormente mencionados, o a sus sucesores causahabientes o a quienes sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a otorgar dicha escritura, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será otorgada de oficio, por el señor Juez. — Montevideo, Diciembre 1º de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $204.00 30|pub. 22942 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes pudieran tener interés en el juicio que por posesión notoria de estado de civil de hija natural de doña Carmen o Carmen Brígida Silvera, ha iniciado doña María del Carmen Silvera (L.o 49 Fo. 53), para que se presenten a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30 pub. 23322 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES D EPRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Katopulis, Miguel y Martín de Katopolis, María contra MARTINS ANTENOR y CASTELNOBLE, NORMA. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 17, N.o 1074, Fo. 100), se cita, llama y emplaza a doña Norma Castelnoble, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48 00 30|pub. 21466 Mz.6.-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra ERASMO ARTAGAVEYTIA o sus sucesores. Ejecución de hipoteca. (Lo. 43, Fo. 25)", se cita, llama y emplaza a don Erasmo Artagaveytia o a sus causahabientes a título universal o particular, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, 25 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
27) $144.00 30|pub. 2804 Mar.9-v.abr.27.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú
EDICTO — Por disposición de la Juez de Paz de la Primera Sección Judicial doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lo. VIII, Fo. 225, N.o 332), se cita, llama y emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores por cualquier título con derecho al inmueble Padrón Urbano N.o 6087 para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar de derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se le hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1961. — Doctora Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 15|pub. 30583 Mz.3-v.mz.23

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú
EDICTO — Por disposición de la Juez de Paz de la Primera Sección Judicial doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARTIN HORTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lo. VIII, Fo. 375, N.o 255), se cita, llama y emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores por cualquier título con de-

fecha al inmueble Padrón Urbano N.o 2666 para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se le hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1961. — Doctora Gladisena Suárez Matoso, Juéz de Paz.
27) (D. 21|7|34) 15|pub. 30584 Mz.3-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial del Departamento de Paysandú dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PRUDENCIO TOLOSA y A. ARRIARAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lo. I, Fo. 92, N.o 366), se cita y emplaza a los señores Prudencio Tolosa y A. Arriarán y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 2.878 de la 12.a Sección Judicial para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz. Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30585 Maz.3-v.maz.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra SAMUEL P. BRADFORD. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. I, Fo. 92, N.o 364), se cita y emplaza al señor Samuel P. Bradford y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 3.096 de la 12.a Sección Judicial, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec 21-7-34) 15|pub. 30586 Maz.3-v.maz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú doctor Isaías Schensvitz, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CARLOS CAZZAZA. Intimación". (Lo. I, N.o 247, Fo. 277), se cita llama y emplaza al propietario y herederos para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, como asimismo a todo el que se considere con derecho en este procedimiento, para que comparezca bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación en la ciudad de Paysandú a quince días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Isaías Schensvitz. Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30589 Maz.3-v.maz.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú. dictada en autos: "Dirección de Impuestos Directos contra SAMUEL P. BRADFORD. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. I, Fo. 92, N.o 365), se cita y emplaza al señor Samuel P. Bradford y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 3.003 de la 12.a Sección Judicial, para que comparezca dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú. Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30587 Maz.3-v.maz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra VICTORIA C. R. DE LEITES. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. I, Fo. 91, N.o 362). se cita y emplaza a la señora Victoria C. R. de Leites y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 2.757 de la 12.a Sección Judicial, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 20588 Maz.3-v.maz.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Cofinsa Sección Escribanía ha cemos saber que los señores Enrique V. Boggia, Oseas Lucas y Cándido Fernández Lozada han resuelto dejar sin efecto la compra venta de la casa de comercio de el ramo de café y bar ubicado en la calle Alzaibar 1374 de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio nuevamente el día 14 de Enero de 1961 Acreedores en oficinas Cofinsa Sociedad Anónima avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 14 de Enero de 1961. — CANDIDO FERNANDEZ LOZADA. — OSEAS LUCAS. — ENRIQUE BOGGIA.
27) $72.00 20|pub. 1302 Feb.17-v.maz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), la señora AIDA DUSSON DE MERNIES, ha rescindido la promesa de compra-venta que efectuara al señor Mauricio Egger, por el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, establecido en la calle Daniel Muñoz N.o 2249. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Uruguay 1053. — Montevideo, Febrero 24 de 1961.
27) $72.00 20|pub. 2302 Maz.1-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado mi negocio de comestibles, fruta, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Industria N.o 2402 de esta ciudad. Acreedores 25 de Mayo 477, escritorio 35. — Febrero 21 de 1961. — BASILIO EDMUNDO RODRIGUES.
27) $48.00 20|pub. 2209 Maz.1-v.ab.4.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

A quedado sin efecto la promesa de venta del Almacén y Bar de Acevedo Díaz 2948 entre Israel Scheincwitz y Raúl Elías del 19 de Agosto de 1959 Acreedores, Misiones 1371, escritorio 37. — 10 de Enero de 1961.
27) $48.00 20|pub. 1559 Feb.9-v.mz.13.

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE FARMACOLOR LIMITADA

Por escritura que el 18 de Marzo de 1960 autorizó la escribana Xenia Y. de Frick, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 670 al folio 2336 del libro 2 de contratos, se modifica el contrato social de "FARMACOLOR LIMITADA", elevándose el capital de $ 95.000.00 a $ 300.000 00 moneda nacional. El aumento de capital es integrado en la siguiente forma: I) "Farbwerke Hoechst Ag. Vormals Meister Lucius y Bruning, "Frankfurt Main", ciento noventa y cuatro mil novecientos pesos moneda nacional uruguaya; II) Don Rodolfo Eugenio Plaa: diez mil doscientos pesos moneda nacional uruguaya, habiendo aportado los socios, en efectivo, las sumas de $ 171.083.85 y $ 8.045.27 respectivamente.
27) $60 00 10|pub. 2505 Mz.3-v.mz.16.

Con intervención de los señores García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad entre los señores Julio Oscar Debitonto Pazos y el señor José Luis Molina Lucero por el comercio establecido en los ramos de Café y Bar ubicado en Plaza Cagancha 1149 de esta capital denominado "Babalú". — Montevideo, 7 de Febrero de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — JOSE LUIS MOLINA LUCERO. — OLGA ZULMA GAGO.
27) $ 96.00 20 pub. 1573 Feb.10.-v.mar.14.

Con intervención del señor Ulises L. Vila; los señores ENRIQUE JULIO MARTINEZ y OSCAR LORENZO CASTAÑO. han cedido sus derechos al señor Héctor Felipe Fernández Gastambide el comercio que en el ramo de bar, gira en la calle Justicia 2089. de ésta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal. Democracia 2124. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961.
27) $72.00 20|pub. 2089 Feb.23-v.mz.23

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder mi cuota parte que me corresponde como promitente comprador de los señores Martínez Ramos Hermanos, por el comercio establecido en la calle Colonia 952 de esta capital, al señor Eduardo García, quién constituye sociedad con el señor José Pena. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — YAMIL ROBERTO ABRAHAM.
27) $72.00 20|pub 1875 Feb.20.v.mz.20.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Comunico que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta publicada el día 30-11-60 en la que prometí vender a Arsenio Eusebio Fernández Otero el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Julio César N.o 1654, de esta ciudad. Acreedores del señor Fernández en Oficinas Sanjurjo, Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, Febrero 28 de 1961. — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
27) $72.00 20|pub. 2777 Mz.9-v.ab.12.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta de ahorro del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay, a nombre de JOSE A[illegible] TRELLES HERNANDEZ. Se ruega su devolución en la calle Mar Antártico N.o 1228.
27) $24.00 10|pub. 2662 Mz.7-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber la clausura del establecimiento de mi propiedad, que en el ramo de depósito y venta de frutos del país, giraba en esta ciudad de Pando, en la calle Transfiguración Iturria esq. Jacinto Parga. Los que se consideren acreedores, pueden hacer efectivos sus créditos en el local expresado. — Pando, 30 de Diciembre de 1960. — CARLOS AGUIRRE.
27) $48.00 20|pub. 1306 Feb.9-v.mz.13.

Extravié, recibo de Custodia N.o 8178 del Banco Italiano del Uruguay por un total de V$N 1.350.00 en Títulos Hipotecarios Serie C. — PABLA BARNECH BENTANCOR.
27) $3.60 3|pub. 2809 Mz.9-v.mz.13.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS
XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Marzo de 1961, en el local de la sociedad calle Ituzaingó [illegible] a las 19 horas con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1960, 3.o) Elección de Directorio (7 titulares); 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1961; 5.o) Remuneración al Presidente y Directores por el período 1961|1964; 6 o), Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.
27) $144.00 15|pub. 2215 Feb.27-v.maz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos rescindido el contrato de venta del 13 de Abril de 1959, relativo al comercio de almacén, comestibles, frutas y verduras ubicado en Millán 4477, clausurando dicho comercio a partir del día 11 del corriente. Acreedores en Sarandí 444, 2.o piso, (Dr. Horacio S. González Mullín). — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — HAGOP CHAKERIAN SURENIAN. — FRANCISCO GONZALEZ AÑON. — JOSE JUAN BARRAL VAZQUEZ. — JOSE AÑON CANEDO.
27) $72.00 20|pub. 1354 Feb.20-v.mz.20.

DISOLUCION DE BIENES

En mérito al convenio para la disolución de nuestros bienes suscrito en el día de la fecha, informamos que la señora Frimet Teszler de Thaler, ha quedado como única y exclusiva propietaria de la "Fábrica Suiza de Artículos de Cueros de Max Thaler", sito en la Avenida Millán 2813, tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo. Acreedores e interesados en general presentarse en el estudio del doctor Nahum Bergstein, Misiones 1361, escritorio 44. — Montevideo, Febrero 18 de 1961. — MAX THALER — Frimet Teszler de Thaler.
27) $96 00 20|pub. 1985 Feb.22-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley Setiembre 1904). — He prometido en venta a Moisés Laufer la cuota parte que me corresponde en la sociedad constituída con José Figa para la fabricación y venta de sillones camas, que gira en Martín García 2034|36, Montevideo. Acreedores: Escribanía Clementi, Zábala 1321. — Montevideo, Febrero 1961. — RAMON LISOGOVSKI.
27) $48.00 20|pub. 2424 Maz.3-v.ab.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 31 de Enero de 1961 ha sido clausurado el comercio que en el ramo de "Barraca de Envases Vacíos" giraba en esta capital con domicilio en la calle Domingo Aramburú 1475 A los efectos legales se hace esta publicación debiendo presentarse los acreedores en calle Porongos 3445. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Héctor A Pintos
27) $72.00 20|pub. 1568 Feb.9-v.mz.13.

EXTRAVIO DE CERTIFICADOS

Se comunica que han sido extraviados los certificados provisorios, correspondientes a acciones de "Banco Regional", que se detallan a continuación:

N.o 3 963 del señor Leoncio Moreno Herreros.
N.o 1.659 del señor Luis Marichal Jaso.
N.o 1 079 del señor Homero Isasti.

Rogamos a quien hubiera encontrado cualquiera de los certificados mencionados hacer su devolución en las oficinas del Banco Regional, Minas, calle Domingo Pérez N.o 457. Se hace constar que pasados diez días desde la fecha de publicación del presente aviso dichos certificados perderán todo valor legal. — Minas, Febrero 24 de 1961.
27) $48.00 10|pub. 2468 Mz.3-v.mz.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora FAUSTA URRUTIA DE ESCOBAR, ha rescindido la promesa de compraventa que efectuara a los señores Manuel Segovia Zurita y Antonio García García, por el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa No. 4354. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Avda. Uruguay No. 1053. — Montevideo, Marzo 1o. de 1961.
27) $ 72.00 20|pub. 2478 Mz.3.-v.ab.6.

Con intervención de Unión Comercial, Garcia y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto rescindir la promesa de compraventa del comercio establecido en la Av. 8 de Octubre Nº 3021, de esta capital, que habíamos prometido en venta al señor Félix Zoppo, tomando posesión nuevamente del comercio, el día 20 de Febrero de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA I. F. TERRA. — JULIO CESAR SICCO.
$72.00 20|pub. 2552 Mar.6-v.abr.7.

Comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compraventa suscrito entre los señores José Benito Matanza y Manuel Graña Iglesias, de fecha 28 de Diciembre de 1959, por el comercio de taller de compostura de calzado, ubicado en la Av. Centenario Nº 3092, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Av. Centenario Nº 3092. — JOSE BENITO MATANZA. — MANUEL GRAÑA IGLESIAS.
27) $72.00 20|pub. 2553 Mar.6-v.abr.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber, que quedó rescindida la promesa de venta a doña María Cristina Paradela del negocio del ramo de elaboración de pescado, sito en esta ciudad, calle Rocha Nº 3232, retomando la tenencia del mismo, don Manuel Paradela. Presentarse los acreedores en el negocio. — Montevideo, Enero de 1961. — MARIA CRISTINA PARADELA. — MANUEL PARADELA.
27) $48.00 20|pub. 1657 Feb.15-v.mar.15.

BANCO INTERNACIONAL
CESION DE DERECHOS

Comunicamos que hemos cedido a los señores PEDRO NEDOV y CARLOS FERREIRA todos los derechos que nos confiere el compromiso, suscrito con el señor Arístides Macgris referente al comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, gira en la Av. Lafrañaga 3195 de esta ciudad. Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1961. — ARISTIDES MACGRIS. — ELOY GARCIA. — PEDRO NEDOV. — CARLOS Nº FERREIRA. — HUMBERTO ROSALES. — CASIMIRO REY LISTE.
27) $72.00 20|pub. 2696 Mar.8-v.abr.11.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que autorizó el escribano Vicente Parisi el 20 de Setiembre de 1960, inscripta en el Registro de Comercio con el número 20 del Libro 2, don OSCAR LUIS MASSA y esposa MARIA OFELIA CORTESI cedieron a don JOSE JAUNARENA hasta la cantidad de $ 1.000.00 y a favor del señor JUAN ISIDRO JAUNARENA hasta la cantidad de $ 29.000.00, de la cuota que les correspondía en la Sociedad "Massa y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada".
En consecuencia, con las cesiones hechas, al señor Juan Isidro Jaunarena le corresponde $ 49.000.00 y al señor José Jaunarena $ 1.000.00 como únicos socios.
Las cesiones se retrotraen al primero de Enero de 1960. Asimismo se modificó la cláusula de administración, beneficios y sacas mensuales, en la siguiente forma: Administración a cargo exclusivo del socio Juan Isidro Jaunarena; utilidades de acuerdo a los capitales aportados y sacas mensuales se determinarán por el socio administrador y confirmada por la asamblea de socios.
27) $108.00 10|pub. 2720 Mz.8-v.mz.21.

RESCISION

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa de la barraca de materiales de construcción situada en Garzón 190 U94, 115 y s|n a que se refieren las publicaciones de Diario Oficial de Octubre 17 a Noviembre 14 de 1960 y Octubre 9 a Noviembre 9 de 1959; asimismo se hace constar que el comercio ha sido trasladado a la calle Raffo Arrosa 991 y que le corresponde el padrón 54.011. A este domicilio se presentarán quienes se consideren con derecho como acreedores. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — JUAN PROTTI PUENTES. — ENEAS BERNARDIS. — JUAN ALBERCH.
27) $120.00 20|pub. 2732 Mz.8-v.ab.11.

REPRESENTACIONES NEULAENDER LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha veinte de Octubre de mil novecientos sesenta el socio de Representaciones Neulaender Ltda. señor GUNTER HAUPTMANN KARY cede y transfiere sus diez cuotas de cien pesos cada una al señor Francisco Neulaender. Se ratifica el contrato social del 31 de Diciembre de 1952. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Enero de mil novecientos sesenta y uno con el N.o 3 al folio 8 del libro N.o 2 de contratos.
27) $48.00 10|pub. 2140 Feb.24-v.mz.10.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora FRANCISCA OROZCO DE GARCIA, ha rescindido la promesa de compraventa que efectuara a la señora Fausta Urrutia de Escobar, por el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa No. 4354. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Avenida Uruguay No. 1053. — Montevideo, Marzo 1o. de 1961.
27) $ 72.00 20|pub. 2477 Mz.3.-v.ab.6.

Se hace saber que con fecha 23 de Febrero de 1961, se ha rescindido el compromiso de venta del bar "El Grillo", de Atlántida, suscrito con doña Ortiz de Alonso, el 28 de Octubre de 1960. Acreedores, en el mismo comercio. — HILARIO CHIODI. — JUAN JOSE AMICONE.
27) $48.00 20|pub. 2544. Mar.6-v.abr.7.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO o CARLOS VISCA PUPPO (Lo. 57, Fo. 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2886 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUD HELENE WITTE DE BEUTNER (Lo. 57, Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2887 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FABREGAT ESCALERA (Lo. 57, Fo. 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2888 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIVIANA o BIBIANA AGUIAR DIAZ DE RODRIGUEZ (Lo. 55, Fo. 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2889 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GARCIA LAGOS (Lo. 61, Fo. 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2876 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO SEIXA (Lo. 60, Folio 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2877 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Lo. 61, Fo. 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2878 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAFAYETTE CAMARA (Libro 61, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2879 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROGELIO BIANCHI DOMINIONI (Lo. 61, Fo. 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2880 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ALFONSO VITELIO SANTARCIERI (Lo. 61, Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10,pub. 2881 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ CORONA (Lo. 60, Fo. 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2882 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SOUTO DE MARTINEZ (Lo. 60, Fo. 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2883 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELYN MARY DREVER DE GALLAUGHER o EVELYN DREVER DE GALLAUGHER o EVELINE DREVER DE GALLAUGHER o EVELINE GALLAUGHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2884 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESTEBAN RISSO YLLA (Lo. 61, Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2885 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALO UMPIERREZ

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2854 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ECHEVERRITO DE RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2894 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON SOMERSTEIN KLUGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2950 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FIORENTINO o FIORENTINO DIACARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2892 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTO MARTIN BATIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2891 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EMETERIA TOMASA CALABRIA MARRERO y de TOMASA MARRERO DE CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2890 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MAZALTO BURLA BOURLA o BOURLA DE CARRACO o CARACO o MAZALTO BOURLA (48/629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2958 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUGIERO LOSPENNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2843 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Pando, 21 de Febrero de 1961. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2844 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GINES o LUIS ALBERTO ROBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de Febrero de 1961. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2842 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA COLMAN DE GARATEGUY, PEDRO ALBERTO GARATEGUY y ANTONIO AMADEO GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de Marzo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2850 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MARIA LARROSA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2847 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LESCANO o LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2848 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN MUGURUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2858 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DAVID DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2923 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA MELONI DE VARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2922 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LASTRETTO DE MALAQUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Febrero de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2857 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANDRES OXANDABARAT o GUILLERMO OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2856 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA BARRIOS DE PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2921 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CERIANI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vera, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2865 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GABINO o GABINO NICASIO o NICACIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Marzo de 1961. — Escribano, J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2866 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO DE LEON o de LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Febrero de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2867 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Febrero de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2868 Mar.10-v.mar.23.

3—Convocatorias Comerciales

ENRIQUE ABAL S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 23 de Marzo de 1961, a la hora 16 en el local de la empresa, sito en la calle Cerro Largo N.o 893, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias, reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio 1|1|960 al 31|12|960; 2) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente, de acuerdo al artículo 17.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, en la Caja Social, sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios otorgados por instituciones financieras o comerciales, sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
3) $2.40 1|pub. 2905 Mz.10-v.mz.10.

ENEKA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 20 de Marzo de 1960 a las 18 horas en su local social, Avenida Uruguay 1113 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de las utilidades e informe del señor Síndico del ejercicio 1960; 2) Elección de los titulares y suplentes del Directorio para los ejercicios 1961|1962 y del Síndico y su suplente para el ejercicio 1961 de acuerdo al artículo 11 inciso b de los estatutos; 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Uruguay 1113 hasta 2 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — El Secretario.
3) $42.00 5|pub. 2898 Mz.10-v.mz.16.

ELMA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de ésta sociedad para la asamblea general extraordinaria que de acuerdo con el artículo 17 y siguientes de los estatutos se efectuará el día 15 de Marzo a la hora 10 y 30 en el local de la calle Avenida General Rivera N.o 3636, para tratar la siguiente orden del día:

1) Aumento del capital social; 2) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota. El directorio hace presente que de conformidad con los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea de accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social un día antes del fijado para la reunión, las acciones, o un certificado del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — El Directorio.
3) $5.40 1|pub. 2864 Mz.10-v.mz.10.

FINUR SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de accionistas, a celebrarse el 24 de Marzo de 1961 a las once horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo-quinto ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración al Directorio y Síndico; 4) Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $12.00 2|pub. 2855 Mz.10-v.mz.13.

S. A. MERCANTIL "SAMU"

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1961, a las 12 y 30 horas en la sede social, Rincón 625, esc. 12, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1). Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recepción de acciones: Con tres días de anticipación, según el artículo 11 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 2853 Mz.10-v.mz.13.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el local de la Avenida Sayago 1385 el día 17 de Marzo de 1961 a la hora 11.30 para considerar la siguiente orden del día:

1) Plan de gratificaciones al personal; 2) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones a registro en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) $6.00 1|pub. 2851 Mz.10-v.mz.10.

LIGU S. A.

Convócase a los señores accionistas de Ligu S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Cerrito N.o 740 el día 20 de Marzo próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria, balance general e informe del Síndico; B) Aprobar la cuenta de pérdidas y ganancias y fijación del dividendo; C) Proceder a la elección del Síndico; D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Art. 32. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco de plaza, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Marzo 7 de 1961.

3) $25.20 3|pub. 2845 Mz.10-v.mz.14.

T.Y.A.S.A.

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del 6 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 del mes en curso, a las 12 y 15 horas, en nuestro local, calle Rincón 720; para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades; 2) Designación de autoridades. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $4 80 1|pub. 2841 Mz.10-v.mz.10.

JUAN B. CANALI S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 23 de Marzo de 1961 a las 21 horas, en el local de la Sociedad, calle Brasil N.o 2202 de la ciudad de Salto, para considerar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Aprobación de la distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado del depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la convocatoria (artículo 30).

También a los efectos de la asamblea, se transcribe el artículo 34 de los estatutos: "Las asambleas quedan legalmente constituidas, siempre que el número de los accionistas presentes al acto represente por lo menos la mitad más uno del capital integrado. Si no se obtuviera número suficiente, después de media hora, la asamblea podrá sesionar con el número de accionistas presentes". — Salto, 25 de Febrero de 1961. — Camilo J. Canali. Presidente. — Alfonso Canali Hijo, Secretario.

3) $21.60 2|pub. 2928 Mz.10-v.mz.10.

MARCOS NAHOUM S. A.

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Marzo de 1961 a las 18 y 30 horas; en el local de la calle Sarandí N.o 374, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura de la memoria anual; 2) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días de la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $14.40 2|pub. 2929 Mz.10-v.mz.13.

MARCOS NAHOUM S. A.

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 23 de Marzo de 1961 a las 19 horas en el local de la calle Sarandí N.o 374 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración renuncia y o remoción del Directorio; 2) Designación de un nuevo Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días de la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $14 40 2|pub. 2930 Mz.10-v.mz.13.

SEDALANA S. A.

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de "Sedalana S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 11 horas del día 25 de Marzo del corriente año, en el local social, calle General Luna N.o 1379, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, con cuyas firmas ésta quedará autorizada; B) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio; C) Nombramiento de Directorio y suplentes; D) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el artículo 24 de los estatutos y decreto de fecha 16 de Julio de 1943. — Juan Carlos Pérez Ortega, Vicepresidente. — Carlos Gascue. Secretario.

3) $36.00 5|pub. 2920 Mz.10-v.mz.16

FABOSA
FABRICA DE BOMBAS Y ACCESORIOS HIDRAULICOS S. A.
Asamblea general ordinaria
(Art. 17 de los estatutos)

Convócase a los señores accionistas de la Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos S. A. (FABOSA) a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Zapicán número 2720, de esta ciudad, el día 23 de Marzo de 1961 a las once horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio y suplentes; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Remuneración del Síndico; 6) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán tres días antes de la asamblea dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 2919 Mz.10-v.mz.14.

HORTASA S. A.
FABRICA DE HORMAS, TACOS Y SACABOCADOS S. A.
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el próximo 23 de Marzo de 1961, a la hora 18 y 30 en nuestro local social de la calle La Paz N.o 1972 para considerar la siguiente orden del día:

A) Designación de Vice-presidente, Secretario y cinco suplentes de Directorio (artículo 22 y 24 de los estatutos sociales); B) Designar Síndico y suplente de Síndico, (artículo 47 de los estatutos); C) Considerar la memoria, el balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades; D) Considerar el informe del Síndico; E) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea. (artículo 55 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — El Secretario.

3) $8 40 1|pub. 2312 Mz.10-v.mz.10.

FINANCIERA SHAW Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1961, a las 11 horas, en el local social, calle Rincón N.o 455, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al décimo segundo ejercicio económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Elección de Directores para el próximo ejercicio; 3) de Síndico y Síndico suplente; 4) Honorarios del Síndico; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea (artículo 22 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 2998 Mz.10-v.mz.10.

CENTURIA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Marzo próximo a la hora 15.30 en 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 1|pub. 2966 Mz.10-v.mz.10.

IRLANDA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Marzo próximo a la hora 18 en 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados: 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 1|pub. 2967 Mz.10-v.mz.10.

CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO
(LAS PIEDRAS)
Convocatoria a asamblea extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día miércoles 22 de Marzo a las 10 horas, en el local de la Caja, Avenida Artigas 57, esquina Roosevelt, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración del "Compromiso de venta suscrito por el Directorio; 3) Disolución y liquidación de la sociedad. Facultades del Directorio liquidador;

Se previene a los accionistas que deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea en el mismo local. — Ramón Varela, Presidente. — Gervasio A. Crespo. Secretario.

3) $6 00 1|pub. 2960 Mz.10-v.mz.10.

LEOSEL S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Marzo próximo a la hora 17 en 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados y destino de las utilidades; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 1|pub. 2965 Mz.10-v.mz.10.

CESAR S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Marzo próximo a la hora 16.30 en 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados y destino de las utilidades; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 1|pub. 2962 Mz.10-v.mz.10.

NOBLE S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Marzo próximo a la hora 17.30 en 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 1|pub. 2963 Mz.10-v.mz.10.

AUTOMOTORA POPULAR S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Marzo próximo a la hora 16, en 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados y destino de los resultados.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con cinco días de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 1|pub. 2964 Mz.10-v.mz.10.

CONDE S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Marzo próximo a la hora 15 en 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados y destino de las utilidades; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 1|pub. 2961 Mz.10-v.mz.10.

BARCENILLA HERMANOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16, inc. f) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 del corriente mes de Marzo, a la hora 10 en el local de la calle Quijote 2846, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general de la sociedad, al 31 de Diciembre de 1958; 2) Consideración de la memoria y balance general de la sociedad, al 31 de Diciembre de 1959; 3) Consideración de la memoria y balance general de la sociedad, al 31 de Diciembre de 1960; 4) Elección de nuevo Directorio (tres miembros); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El artículo 28 del estatuto, establece que, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea, los accionistas deberán depositar en el local donde se realizará el acto, sus acciones o comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria particular o del Estado. — El Directorio.

3) $48.00 5|pub. 2948 Mz.10-v.mz.16.

IPUSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves 23 de Marzo de 1961, a la hora 18 y 30, en el domicilio social, Avenida Rondeau 2082 de esta ciudad.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente (artículo 30).

Se hace constar que para el caso de no obtener el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (artículo 25) para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance de situación, balance de resultados e informe del Síndico, correspondientes al 24 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 3) Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo; 4) Elección parcial del Directorio por cuatro años y totalidad de suplentes, Síndico y suplente, por dos años.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que por lo menos con tres días de anticipación depositen sus acciones, títulos provisorios o certificado de depósito en alguna Institución Bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad, Avenida General Rondeau 2082, (artículo 29 de los estatutos y decretos del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Marzo 1961. — El Directorio.

3) $79.20 6|pub. 2944 Mz.10-v.mz.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Andrés Izsak contra VERONICA SUSANA SCHREIBER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 395)". se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Andrés Izsak y Verónica Susana Schreiber, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 2953 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Elida Aguerrondo contra CARLOS MORGANTTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 266)", se hace saber que, por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Carlos Morgantti y Elida Aguerrondo, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º, Ley 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2893 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Isabel Rodríguez contra BARTOLOME DAGOBERTO BAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17, Fo. 269, Nº 1.109)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Bartolomé Dagoberto Baez e Isabel Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 592|943, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 2861 Mar.10-v.abr.13.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ricardo Ramón Andreu contra MARIA ELENA ZABURLIN. Divorcio. (Lo. 57, Fo. 3)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Elena Zaburlin, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $144.00 30|pub. 2952 Mar.10-v.abr.23.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "FELICIA PEREIRA. Auxiliatoria de pobreza, (Lo. 17, Fo. 247)", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 30671 Mar.10-v.abr.23.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por Decreto N.o 11.836 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. 8 de Octubre, en la zona del túnel de automotores en construcción, los inmuebles siguientes:

Padrón: 87.560. Propietario: INDUSTRIA AGROPECUARIA NACIONAL S. A. Superficie aprox.: 36 ms.2.

Padrón: 87.559. Propietario: MARIO RICARDO SUSENA y otros. Superficie aprox.: 101 ms.2.

Padrón: 80.281. Propietaria: IRMA CALVEIRO DE VARELA y otra. Superficie aproximada: 42 ms.2.

Padrón: 87.558. Propietario: VICENTE MAURO. Superficie aprox.: 42 ms.2.

Padrón: 87.561. Propietario: LUIS CORVO. Superficie aprox.: 36 ms.2.

Padrón: 87.562. Propietario JUAN C. SASSONE. Superficie aprox.: 212 ms.2.

Padrón: 87.557. Propietario: JOSE ANTONIO PEREIRO. Superficie aprox.: 294 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961.

9) (C.C.) 8|pub. 30676 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por Decreto No. 11.914, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 25 metros de la calle Constituyente, los inmuebles siguientes:

Padrón. 15.752. Propietario: LINO MENDEZ RECARTE y otros. Superficie aprox.: 94.30 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 10. del Decreto-Ley No. 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961.

9) (C.C.) 8|pub. 30675 Mar.10-v.mar.21.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que por auto de fecha 10 de Febrero de 1961, No. 102, recaído en autos: "MACHADO DE BLANCO, PETRONA. Su incapacidad. (Lo. 20, Fo. 300)", se declaró a doña Petrona Machado de Blanco en estado de incapacidad, siendo designada curadora de la misma, doña Blanca Blanco de Gances; a quien le fue discernido el cargo con la misma fecha. Y de acuerdo con las leyes de la materia, se hace esta publicación por diez días. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.

10) $60.00 10|pub. 2860 Mar.10-v.mar.23.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 4.479. — (Segundo llamado). — Bebederos automáticos. — Apertura: 24 de Marzo de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.503. — (Segundo llamado). — Recauchutaje de cubiertas. — Apertura: 22 de Marzo de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.512. — (Segundo llamado). — Envases de plástico. — Apertura: 20 de Marzo de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.517. — (Segundo llamado). — Tarros de vidrio. — Apertura: 20 de Marzo de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.523. — (Segundo llamado). — Estopa para limpieza. — Apertura: 23 de Marzo de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.537. — Envases de vidrio. — Apertura: 22 de Marzo de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.539. — Caños de acero dulce. — Apertura: 21 de Marzo de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.540. — Bolsas de papel para envasado de cemento portland. — Apertura: 24 de Marzo de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.541. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 6 de Abril de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.542. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 21 de Abril de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.543. — Casilleros de metal. — Apertura: 6 de Abril de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.544. — Cascos de roble blanco, americano, ex-whisky. — Apertura: 20 de Abril de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.545. — Matrices para mimeógrafos. — Apertura: 23 de Marzo de 1961, a las 15 horas.

Concurso público de precios N.o 106. — Venta de vidrio roto. — Apertura: 6 de Abril de 1961, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30674 Mz.10-v.mz.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Nº 1.330. — Moto bombas. Apertura: 14|4|961, hora 14.

Nº 1.331. — Compresor de aire diesel clacesorios. Apertura: 14|4 961, hora 16.

Nº 1.332. — Caños de goma. Apertura: 17|4|61, hora 14.

Nº 1.333. — Cañería de cobre flexible. Apertura: 17|4|961, hora 16.

Nº 1.334. — Cable de acero, Apertura: 21|4|961, Hora 14.

Nº 1.335. — Máquinas de escribir. Apertura: 10|4|961, hora 14.

Nº 1.337. — Construcción de locales de resguardo en la verja portuaria. Apertura: 11|4|61, hora 14.

Nº 1.338. — Vidrio rayado tipo claraboya. Apertura: 17|3|961, hora 14.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Secretaría del Departamento Administrativo, tercer piso, Edificio Sede, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961.

12) (C. C.) 3|pub. 30670 Mz.10.-v.mz.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 66|11
Suministro de ocho balanzas
2.o Llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 12 de Abril de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30678 Mz.10-v.mz.16.

LICITACION PUBLICA N.o 66|17
Suministro de formularios "Fanfold"

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 25 de Abril de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30677 Mz.10-v.mz.16.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Licitación Pública N.o 24|61. — Aprovisionamiento de útiles escolares. — Apertura: 21 de Marzo de 1961, a las 16 horas.

Licitación Pública N.o 25|61. — Aprovisionamiento de útiles escolares. — Apertura: 21 de Marzo de 1961, a las 17 y 30 horas.

Licitación Pública N.o 26|61. — Aprovisionamiento de cuadernos. — Apertura: 22 de Marzo de 1961, a las 16 horas.

Licitación Pública N.o 27|61. — Aprovisionamiento de útiles escolares de procedencia nacional y|o extranjero. — Apertura: 22 de Marzo de 1961, a las 17 y 30 horas.

Importante: En caso de declararse desiertas algunas de estas licitaciones y|o renglones de los mismos, la apertura de los segundos llamados se efectuarán en las siguientes fechas y horas:

Licitación N.o 24|61, 23|3|61. Hora 16.
Licitación 25|61, 23|3|61. Hora 17 y 30.
Licitación 26|61, 24|3|61. Hora 16.
Licitación 27|61, 24|3|61. Hora 17 y 30.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Departamento Comercial, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30681 Mz.10-v.mz.14.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA Nº 3|61
Segundo llamado
Películas radiográficas

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de diez (10) cajas de películas radiográficas de 24 x 30 y de diez (10) cajas de películas radiográficas de 30 x 40, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, el cual puede retirarse de las oficinas (cuarto piso).

Apertura de propuestas: el día 23 de Marzo de 1961, a las 15 horas. Lugar: Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, cuarto piso.

12) $ 10.80 3|pub. 2945 Mz.10.-v.mz.14.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE INCENDIO DEL LITORAL E INTERIOR DE LA REPUBLICA

LICITACION PUBLICA N.o 1

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de los artículos que se detallan a continuación de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Dirección, calle Colonia 1665, todos los días y horas hábiles de 7 a 13 horas.

... de agua largos para Oficiales: 11 ... incendio para Oficiales: 16 linternas; 2.3 pares de botas de goma, tipo pescador: 244 sacos de agua tipo 3|4; 64 correajes de incendio ... hachas ...: 244 cascos de incendio para tropa.

... propuestas se recibirán en esta Oficina el día 22 de Marzo a las 9 horas.

12) $ 13.00 2|pub. 2959 Mz.10.-v.mz.14.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION PUBLICA N.o 75
Impresión del Boletín del Instituto Nacional de Colonización, por el año 1961
2.o Llamado

Informes: Dpto. Administrativo. (Cerrito 488), de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas hasta el día 15 inclusive y a partir del día 16 de 13 a 17 horas.

Fecha y hora de apertura: 20 de Marzo de 1961, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30680 Mz.10-v.mz.21.

S.O.Y.P.

LLAMADO A PRECIOS PARA ADQUISICION

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, oye ofertas para la adquisición de una Sierra eléctrica sin fin, medida no menor de 0.45 de altura de trabajo: — Las mismas se recibirán en la Gerencia General del SOYP, calle Julio Herrera y Obes 1469, el día 15 de Marzo a la hora 10. — La Gerencia.

12) (C.C.) 2|pub. 30679 Mz.10-v.mz.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 10 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

SALVADOR STRACE, 39 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado Misiones 1270 y CLARA ELBA PINTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 558 Ap. 2.

4.a Sección

RAUL PIÑEYRO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1227 y BRENDA SARA PUENTES, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1227.

JOSE MARCELO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y AMERICA MODESTA DIAZ, 35 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1318.

MOISES JOSE GANSIEVICH, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 859 y VINA TROPER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 859.

ISAK LUIS KORYTNICKI, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Florida 1208 Ap. 2 y DORA ZUKERMAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1208, Ap. 2.

5.a Sección

BENIGNO OCAMPOS CARDOZO, 52 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ibicuy 1116 y MARIA MARTINEZ ALBOR, 48 años, viuda, española, domiciliada Ibicuy 1116.

6.a Sección

GOTTFRIED WALTI, 35 años, soltero, traductor, suizo, domiciliado Mercedes 1318 y MARIA VIOLETA RIPOLL, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mercedes 1318.

7.a Sección

ANTONIO RIO, 41 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Guayabo 1684 y CONSUELO FERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Guayabo 1684.

ILDEMAR APOLINARIO, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado 18 de Julio 1629 y MARTA RAMONA MONDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1629.

JUAN PANZL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1656 y HERMINIA TASENDE, 25 años, soltera, española, domiciliada Minas 1656.

JOAQUIN FERNANDEZ CANEDO, 52 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Médanos 1618 y MARIA AMALIA ALFONZO CABRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1618.

ROQUE GODOFREDO ABERO NOBLE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez 1027 Ap. 10 y MARIA AMELIA MILAN VIERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1027 Ap. 10.

8.a Sección

SERGIO RUFINO MARTINEZ VILCHIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2126 y MARIA CARMEN GIARDINA JARDIM, 23 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Marmarajá 2126.

10.a Sección

LEON FERNANDEZ, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asilo 3164 Ap. 2 y ROSA CASTRO RIVAS, 49 años, soltera, española, domiciliada Asilo 3164 Ap. 2.

JUAN ANTONIO ANTONINI, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Avda. Italia 4153 y SIRLES TEMPLE GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2621.

OVIDIO CESAR TOSCANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2460 y ANA MARIA FRANCISCA CRREGO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Viana 2460.

... HUMBERTO LARROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado ... 1816 y EMILIA CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada ... de Ansa 1635.

FREDDY OMAR RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3937 y CLYDIA RUGGIERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3937.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado F. Laborde 2673 y BLANCA JULIA MARTINEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2670.

JOSE GOMEZ BOUILLON, 33 años, soltero, albañil, español, domiciliado Calle A 2253 y MANUELA ALICIA VAZQUEZ CASTRO, 30 años, soltera, española, domiciliada Calle A 2253.

MATTEO GIORDANO, 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Amberes 5535 y ANNA ALAIMO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Calle A 2821.

NOE HORACIO SILVERA LIMA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1840 y PERLA ZENI DA COSTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4263 apto. 1.

11.a Sección

RAMON MARIA REYES, 44 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4527 y NILDA TEODORA PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4527.

LUIS ALCIDES ESCUDERO, 42 años, soltero, mosaiquista, oriental, domiciliado Acrópolis 3463 y AMANDA IRIS BENITEZ, 36 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada Besares 3320.

DOMINGO AGUSTIN MAGNOU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Milán 3437 y GLORIA TERESA SANTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3103.

12.a Sección

ABEL ALVAREZ VEGA, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colorado 1881 y YOLANDA LEBRATO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1881.

ALEX ALFREDO GRAJALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1914 y HAYDEE CAMACHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1914.

ISRAEL HUMBERTO SIERRA, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado San Fructuoso 1582 y LUISA ISABEL SALDIVIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2955 Ap. 31.

JOSE CARBIA (hijo), 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gral. Flores 2952 y FLORA FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pando 2781.

LUIS LIPATIN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pando 3493 y MARTHA POSESORSKI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2493.

CARLOS GRASSI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3306 y ARLINDA LELIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 3358.

TOMAS MAGARIÑOS, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1838 y MIRSA IGNACIA BARONE, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1820 apto. 1.

HECTOR PEREZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Chiavari 3016 y MARIA ELENA CASTRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiavari 3016.

SAMUEL GRINSTEIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1460 y REVECA STAROZYNSKI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1460.

WASHINGTON DA SILVA, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado El Iniciador 1666 y SARA CABRERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2938.

SANTIAGO REIMUNDEZ, 23 años, soltero, peluquero, español, domiciliado San Fructuoso 1531 Ap. 4 y AURELIA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Fructuoso 1531 Ap. 4.

ANDRONICO SOTELO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez ... y EGIDIA PERETTA, 36 años, soltera, italiana, domiciliada Monte Caseros 3005.

13.a Sección

JOSE CORBALAN, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Egipto 395 y MARIA DEL CARMEN FILGUEIRA, 22 años, soltera, operaria oriental, domiciliada Turquía 3470.

EDISON BARBEDO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alianza 2431 y RAQUEL AMELIA CEBALLES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 2431.

14.a Sección

NILO RODRIGUEZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. García Morales 1209 y ADELINA PAZ RUIZ DIAS, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada A. García Morales 1209.

ARLEY MENDEZ, 29 años, soltero, parquetista, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1102 y MARIA CLOTILDE CARVAJALES LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Adolfo Berro 1102.

17.a Sección

TEODORO ANTONIO ALMEIDA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Irureta Goyena 3411 y RENEE LOCADIA GARAY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4244.

20.a Sección

PROSPERO ELOY MORALES, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. de la Vega 4676 y MARIA GLORIA FERREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4587.

WASHINGTON OMAR IGLESIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4007 bis y DORA SUSANA CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4007 bis.

JORGE RAMON LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4363 y NUBIA ALBRIVI MENDARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4318.

21.a Sección

CARLOS FUENTES, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Santos 4530 y ELIDA MORILLAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pompeyo 4733.

22.a Sección

MARIO DOCAMPO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 2912 y GUIAZUL MARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Guenoas 3724.

23.a Sección

LUIS NERI ALMIRON, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Joanicó 3154 y NALBA LUZ SASTRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3154.

ENRIQUE ANTONIO CASTRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2291 bis, y AMPARO PRESA, 27 años, soltera, modista, española, domiciliada Colonia 2291.

CARLOS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2778 y CARMEN NAIR PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2778.

24.a Sección

JOSE MATA GARCIA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Las Heras 1784 y DOLORES COTELO ROMAY, 28 años, soltera, española, domiciliada Las Heras 1784.

14) $ 4.00 3|pub. v.Mz.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en los autos rotulados: "MARCOS GONZALEZ ARIAS. Prescripción treintenaria, (Lo. 17, Fo. 194)", se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Plácida Ermesinda, Damián Antonio, Aurora Catalina, Blanca Yolanda y Orozco Giménez Acosta, Fortunata Pérez de Giménez Acosta y Crescencio Fernández, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Talas de Itapebí", 11a. Sección Judicial de Salto, empadronada con los Nos. 1.192 y 1.198, compuesta de una superficie de 27 1/3. 3.908 ms. 67 dms.2., dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, 720 ms. 60 cms. con María del Carmen Scarrone Revello (padrón No. 4.981): por el Noreste, 2.216 ms. 70 cms. con María del Carmen Scarrone Revello (padrón No. 3.908): por el Sureste, 402 ms. 50 cms. de frente al camino vecinal; y por el Suroeste, 1.113 ms. 5 cms. con Luis Alberto Motta (padrón No. 1.193) y en 325 ms. 70 cms. con Luis Alberto Motta (padrón No. 1.193) y en 1.333 ms. 15 cms. con Irene Fernández (padrón No. 1.413) y Scarrone Hnos. (padrón 1.195). — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub. 2924 Mar.10-v.abr.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

OTILIA FONTANALS, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Ana y Bolita" y "Pelusa, Pelusita y Pelusín", de las que se declara autor. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2831 Mar.10-v.mar.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de MARIA ELENA; HILDA y ESMERALDA GENTILE, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura respectivamente como Llanti y Gentil, debe decir: Gentile. y suprimir "su esposa" en todas sus menciones cuando se refiere en las mismas a la madre Sara Arndt. B). La partida de defunción de MIGUEL GENTILE, estableciéndose que en donde dice viudo, debe decir: soltero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 90.00 15|pub. 2954 Mz.10.-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: CAPUIA DE FARACH CADEN. Rectificación de partida. Libro 49. Folio 83", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Caden Capuia de Farach, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Jacobo Farach, por figurar en ella la contrayente, cómo "Catalina Capuia", en lugar de "Caden Capuia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 72.00 15|pub. 2950 Mz.10.-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUIS JOSE MUNUA y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 30, Fo. 596)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Luis José Munúa y doña Ecilda Yolanda Soca, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Luis José Munúa y Ecilda Yolanda Soca, inscripta con el número siete a fojas cuatro del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la décimo segunda sección del Departamento de Lavalleja, en el año mil novecientos cuarenta y seis, en el sentido de que donde el contrayente figura "José Luis Monúa, nacido el 18 de Marzo de 1918, hijo de Luis Julián Monúa y Pablo Rosa Baceda", debe decir: "Luis José Munúa, nacido el 25 de Marzo de 1918, hijo de Luis Julián Munúa y Paula Rosa Baceda" y B) Nacimientos de: 1o.) Lucy Mary Munúa, acta número treinta y cinco, fojas diez y ocho, del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la décimo segunda sección de este Departamento, en el año mil novecientos cuarenta y siete: 2o.) Nelly Yolanda Munúa, acta número treinta y uno, fojas diez y seis del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cuarenta y ocho por el Oficial del Estado Civil de la décimo segunda sección de Lavalleja; y 3o.) Rosa Elizabeth Munúa, acta número trescientos cuarenta y cinco, fojas setenta y tres del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cincuenta y siete por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde las inscriptas figuran con el apellido de su padre y abuelo paterno "Monúa", debe decir: "Munúa", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 20 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $234.00 15|pub. 2849 Mar.19-v.abr.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "JUAN ALCIBIADES ALEGRE PIRIZ DA ROSA. Rectificación de partida" (Libro 17. Folio 247) se hace saber que ante este Juzgado se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Alcibíades Alegre Píriz Da Rosa, estableciéndose en lo que se relaciona con el apellido materno que donde dice "Pérez da Rosa" debe decir "Piriz Da Rosa". Se hace constar que los gestionantes tramitan estos obrados con Auxiliatoria de Pobreza. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30673 Mz.10.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LUISA ELISA AVILA DE ARRESTIA. Rectificación de partidas" (Libro 17. Folio 235) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Avila de Arrestia solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Omar Sebastián Arrestia, así como las de nacimiento de sus hijos legítimos llamados: Omar Miguel y Julia Elena Arrestia Avila, en las que la gestionante aparece erróneamente con el nombre de "María Luisa" en lugar de "Luisa Elisa", que es el verdadero y por el cual deben ser rectificadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $ 90.00 15|pub. 2927 Mz.10.-v.ab.6.

20—Remates

FRANCISCO TAMBASCO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Cristina Gubitosi de Labastié contra ESTEBAN FERNANDEZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 465) se hace saber que el día 14 de Abril de 1961 a las 14 y 30 horas en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno construcciones y demás mejoras, ubicado en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado con los números noventa y tres mil trescientos ocho y noventa y tres mil trescientos nueve, éste en mayor área, señalado con las letras "C" y "B" en el plano del agrimensor Roberto Schinca de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veintisiete mil setecientos cuarenta y uno, al catorce de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de tres mil quinientos cinco metros, que se deslinda así: veintisiete metros sesenta y cinco centímetros de frente al Suoeste a la calle Domingo Basso, entre las de Cornelio Guerra y Galileo; ciento veinticuatro metros veinticinco centímetros al Sudeste, con la fracción "A"; veintiocho metros ochenta centímetros al Nordeste, con el bien padrón número ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho y ciento veinticuatro metros al Noroeste, con el bien padrón ciento cincuenta y dos mil quinientos veintisiete.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil como asimismo aportar los gastos de escrituración, etc.; II) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, a tres de Marzo de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 2955 Maz.10-v.ab.6.

ANGEL J. ARECO
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco de Flores contra AVILA OTILIO H. Juicio Ejecutivo", se hace saber, que el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas en el local de remate de la firma Areco-Sarti, sito en Francisco Fondar N.o 768 se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil de Juzgado, a la venta en remate público, al contado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles e inmuebles:

A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección de Flores padrón N.o 1578, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 9074 metros cuadrados que linda: Norte, cañada Juncal, Este, Suc. Máximo Barrios. Sur: Suc. Martín Goñi y Carlos Grub y Oeste, Germán Plaza. Este bien ha sido tasado en la suma de cinco mil ochocientos catorce pesos con ochenta centésimos.

B) Una heladera eléctrica, marca Siam, 3 puertas, para carnicería, motor 9771, en regular estado. Este bien ha sido avaluado en la suma de cinco mil setecientos pesos.

C) Una sierra eléctrica, marca Siam, con motor, luciendo el N.o 518. Este bien ha sido avaluado en la suma de dos mil cuatrocientos pesos;

D) Un lote de 15 ganchos de carnicería, que han sido avaluados en doce pesos;

E) Un tacho con asas, que ha sido avaluado en la suma de un peso.

F) Un pizarrón chico que ha sido avaluado en la suma de un peso;

G) Una balanza báscula con plato ovalado y cinco pesas, que ha sido avaluada en la suma de cincuenta pesos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado: y Que deberá tenerse presente lo dispuesto en el artículo 9.o del Decreto-Ley del 5 de Enero de 1943, sobre escritura judicial por enajenación de bienes. — Trinidad, Marzo 1.o de 1961. — Esc. Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 2852 Maz.10-v.ab.6.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, Interina, dictada en los autos caratulados: "Manuel Barreiro contra ANTONIO ANTONIO PITAR. Reconocimiento de firma". (Lo. 8, Fo. 75, N.o 142), el día 11 de Abril del corriente año, a las 16 horas en la puerta de esta oficina, calle Brasil N.o 558, se procederá por el martillero señor Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil ad-hoc designado, al remate público y con la base de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) 2|3 partes de su tasación el bien inmueble padrón N.o 612, con frente a la calle Brasil señalado con el número 551, lindando al Norte con propiedad de Eugenio Ferrari, al Este con Juan Aguerre; al Sur con la calle Brasil y al Oeste con Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los autos y títulos se encuentran a disposición d los interesados, en las oficinas de este Juzgado, calle Brasil N.o 558; C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión serán de cargo del comprador. — Salto, 22 de Febrero de 1961. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz de la 2.a sección Interina.

20) $162.00 15|pub. 2925 Maz.10-v.ab.6.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en el expediente rotulado: "PASCUAL A. NESI Y OTRA. Segundas copias". (Lo. 17, Fo. 140), se hace saber han sido solicitadas por Pascual A. Nessi y Juana Nessi de Bella la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

De la autorizada por el escribano Atilio D'Angelo en Marzo 15 de 1926 por la cual Pascual Nese adquirió a Argante A. Preve, casado en segundas nupcias con Ercilia Maldini, los siguientes bienes inmuebles:

A) Un terreno con todo lo plantado, alambrado, cercado, la casa en él construída y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1.490 (hoy padrón N.o 1.063) situado en la manzana N.o 72 (hoy catastral N.o 31) de esta ciudad, compuesto de 29 metros 17 centímetros de frente al Norte a la calle Agraciada por 30 metros 70 centímetros de fondo al Sur, que por ser esquina hace frente al Oeste a la calle 18 de Julio (hoy avenida Gral. Viera), lindando al Este, con el Cnel. José Meza; al Sur con José M. Merta (hoy su sucesión): y

B) Los solares de terreno N.os 6 y 7 de la manzana letra B (hoy catastral N.o 253) del Barrio "Villa España", situado en el costado Noreste de esta ciudad, segunda sección judicial, empadronada con el N.o 3.417 (hoy padrón N.o 3.380) con todo lo en ello plantado, alambrado, edificado y demás mejoras que contenga, formando en conjunto, 20 metros de frente al Oeste a la avenida Gral. Viera por 40 metros de fondo al Este, lindando al Norte con Pascual Atilio (hoy su sucesión) al Sur con Pedro Galizia y al Este con Manuel Beraza, formando un área total de metros 800

2.o) De la otorgada ante el escribano Atilio D'Angelo en Junio 9 de 1925, por la que Argante A. Preve adquirió a Pascual Nese, casado con Bárbara Squilla, los bienes anteriormente descriptos (letras: A y B);

3.o) De la autorizada por el escribano Fernando Antía en Julio 13 de 1903 por la que Pascual Nese adquirió a Nicolás Castellini el inmueble descripto precedentemente en la letra A; y

4.o) De la autorizada por el escribano Fernando Antía en Agosto 18 de 1920 por la que Pascual Nese adquirió a Manuel Beraza el inmuebles descripto precedentemente en la letra B

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

21) $216.00 10|pub. 2926 Maz.10-v.maz.23

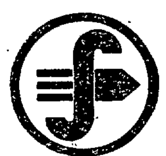
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.988. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar la marca "RACAUCHI", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2914 Mz.10-v.mz.23.

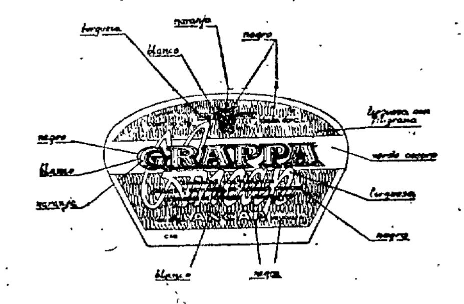
ACTA N.o 91.967. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Con esta fecha Vychodoceské chemické závody Synthesia, národní podnik, (Checoeslovaquia), solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 2951 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.005. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (grappa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $84.00 10|pub. 2902 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.989. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar la marca "MINERVA", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2915 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.946. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Pfuhl, de Argentina, solicita registrar la marca "BLANQUIT", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2916 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.986. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar la marca RACAUCHI, para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2917 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.026. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha Favero y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "X X DOS EQUIS", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 2918 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.044. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "TRAVIS" para artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2911 Mz.10-mz.23.

ACTA N.o 92.009. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha, Alejandro Soldini Carril, de Lavalleja, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SIDERAL" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.

23) $24.00 10|pub. 2903 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.990. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha, Oyeni Azadian, de Cazarian, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COPACABANA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2896 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.991. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha, Oyeni Azadian de Cazarian, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EL PALACIO DE LA CARNE", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2897 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.982. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "Bykodigest" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2862 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.983. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "LOTAGEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2863 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.001. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha, Sucesión Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca "VASSAR" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 2869 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.003. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca BRILL-LUX" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2870 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.939. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha "Dubourg y Cía.", por "N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, (Holanda), solicitan la marca "EPEO" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 2750 Mz.10-v.mz.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.566. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha, Luis A. Rodríguez de la Fuente, Domingo Carreira y Raúl Pérez Lorenzo, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años, para "Nuevo aparato vertedor de líquidos en cantidades predeterminadas" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 es ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $24.00 10|pub. 2871 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.567. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha, los señores Adolfo Steinberg y Damián Lupinacci, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo accesorio para la limpieza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 2901 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.564. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Catalizador de Conversión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.0089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 2900 Mz.10-v.mz.23.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. — **Por intermedio de Arano, López, Maina y Cía, he prometido vender a los señores Ezra y Yesua Krudo Sadis, mi negocio en el ramo de Café y Bar sito en la calle Agraciada 4144, quienes tomarán posesión del mismo el día 15 del corriente. Acreedores en Ibicuy 1276, Esc. 10. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — SATURNINO VAZQUEZ FIDALGO.**

25) $ 72.00 20|pub. 2904 Mz.10-v.ab.18.

Según Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que con fecha 28 de Febrero último, hemos resuelto la disolución de nuestra Sociedad Comercial que en el giro de Pulidores de Monolíticos giraba en esta plaza bajo la razón social de "El Satélite", con sede en Felix Laborde 2380. — Acreedores presentarse en escribanía Anza, Cerrito 563. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — JULIAN RIBLES MOREIRA. — FRANCISCO ROSE PAGNIARO.
25) $ 72.00 20|pub. 2907 Mz.10-vab.13.

Banco del Sur, Oficinas Panzera, Maldonado 1131, intervienen, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Acevedo Díaz 2903, en el ramo de Comestibles y Fermentadas Embotelladas a la Sra. Elvira Beotorvide de Martínez. — Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — MARIA T. VELO DE VARELA. — Elvira Beotorvide de Martínez.
25) $ 72.00 20|pub. 2949 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ricardo Pérez Martínez el negocio de Comestibles, y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Julio César 1651, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
25) $ 72.00 20|pub. 2875 Mz.10-v.ab.13.

Prometimos vender a Benjamín Suárez Rodríguez nuestro comercio de panadería, calle Blandengues 1577|79. — Acreedores presentarse en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1961. — ANTONIO POMBO CASTRO. — GENOVEVA MATO.
25) $ 48.00 20|pub. 2871 Mz.10-v.ab.13.

Comunicamos disolución sociedad colectiva "Gutiérrez y Sarauz" en el ramo de venta y reparación de bicicletas y repuestos que gira en esta ciudad en calle Artigas, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Carlos Conrado Sarauz. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Marzo 6 de 1961. — ANGEL GUTIERREZ FILOSSI. — Carlos Conrado Sarauz.
25) $ 48.00 20|pub. 2947 Mz.10-v.ab.13.

27 — Varios

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Felicia Pereira, por su hija menor Juana Isabel da Silva Pereira contra los sucesores de JUAN da SILVA o JUAN da SILVA NUÑEZ. Investigación de Paternidad" (Lo. 17, Fo. 248), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que la actora en estos obrados, gestiona Auxiliatoria de Pobreza para este juicio. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30672 Mz.10-v.mz.28.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Barreiro y Thompson, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Artículo 55 e Incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Hereford

Sexo: hembra. R. P. 1361. H. B. U. 475.644. Nacida: 23 de Octubre de 1956.
Sexo: hembra. R. P. 1705. H.B.U. 456.028. Nacida: 12 de Noviembre de 1955.
27) $24.00 1|pub. 2966 Mz.10-v.mz.10.

CONTINENTAL HOLDING S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Continental Holding Sociedad Anónima Comercial y Financiera", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Estatutos de:

CONTINENTAL HOLDING S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

En la ciudad de Montevideo, a los dieciseis días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen los señores Isel Mariasch, el señor Rafael Inocencio Monteneuro, argentinos, casados, mayores de edad y el señor José Laske, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliados a estos efectos en el escritorio número 24 de la calle Buenos Aires número cuatrocientos ochenta y cuatro y deciden formar una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

Artículo primero: Queda constituída de acuerdo con el presente estatuto, la sociedad que se denominará "Continental Holding Sociedad Anónima Comercial y Financiera", la que tiene su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay y podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, etc., en cualquier parte del país y del extranjero.

Artículo segundo: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años y podrá dicho término ser prorrogado o liquidado con anterioridad al vencimiento del mismo, si así lo resolviera la asamblea general de accionistas, ajustándose para ello a las disposiciones legales vigentes.

Artículo tercero. La sociedad tiene por principal objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, financiar, comerciar, administrar, arrendar; aún por más de seis años, ceder, transferir y explotar toda clase de bienes y derechos. B) Recibir, constituir, etc., depósitos y mandatos. C) Tomar dinero prestado o gravar los inmuebles con hipotecas en compañías, sociedades, particulares, Bancos privados, instituciones bancarias oficiales y en general intervenir en cualquier clase de negocios financieros o inmobiliarios. D) Recibir, realizar, hacer, etc., toda clase de financiaciones, préstamos, operaciones comerciales, operaciones industriales, operaciones inmobiliarias, etc., con o sin garantía real o personal. E) Realizar en general cualesquiera operaciones comprendidas dentro de la naturaleza del objeto social. Esta sociedad quedará sometida a las disposiciones de la ley número 11,073 del 24 de Junio de 1948, y decretos y leyes reglamentarias sobre sociedades de inversiones en el exterior y especialmente a las prohibiciones y beneficios que fija el artículo séptimo a cuyo régimen jurídico se ampara.

Artículo cuarto. La sociedad se inicia con un capital que se fija en $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos moneda nacional uruguaya) distribuído en veinte series de acciones, representando cada serie cien acciones de un valor nominal de mil pesos moneda nacional uruguaya y dichas acciones tendrán un voto por acción, para las primeras diez series y de un voto cada diez acciones de mil pesos cada una para las diez series subsiguientes. El Directorio está ampliamente facultado para determinar la época, forma de pago, etc., y condiciones como se realizarán las emisiones y para su suscripción se tendrá en cuenta a los accionistas existentes en proporción a sus tenencias en cada llamado. En el eventual caso de resolverse aumentar el capital, será requisito indispensable la resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas.

Artículo quinto. Todos los títulos de acciones, cuando sus valores se encuentren totalmente pagados, serán al portador y se emitirán por orden numérico de registros talonarios impresos. Los títulos o láminas de acciones, llevarán la firma del Presidente y de un Director y el sello de la sociedad, además deberá aparecer impreso el nombre de la sociedad, las fechas del decreto que autoriza su constitución y de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada acción o por los títulos o láminas representativos de varias acciones. La suscripción y posesión de una o varias acciones implica la absoluta conformidad del suscriptor y poseedor con el presente estatuto y adhesión a las resoluciones de la asamblea, así como también implica la renuncia por parte del accionista a todo fuero que no sea el ordinario del domicilio constituído en estos estatutos, el que se tendrá por domicilio legal de todos los accionistas, al efecto de cualquier comunicación o interpelación ya sea judicial, extrajudicial o administrativa.

Artículo sexto. El Directorio queda autorizado y facultado para entregar acciones en pago, de todo o parte de los precios de bienes de cualquier naturaleza que adquiera la sociedad; ya sean bienes inmuebles, muebles, etc., y para retribuir servicios iniciativas, gastos, etc., relacionados con la sociedad.

Artículo séptimo. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos o tres miembros titulares, elegidos por la asamblea general de accionistas, uno de los cuales será el que cumplirá las funciones de Presidente, el cual tendrá doble voto en caso de empate en las decisiones del Directorio. Los Directores durarán en su mandato cuatro años, pudiendo ser relectos en forma ininterrumpida. Una vez terminado el plazo del mandato, deben continuar ejerciendo los cargos, con todos los derechos y obligaciones hasta tanto la asamblea los relija o designe remplazantes y éstos tomen posesión de sus cargos. Puede ser miembro del Directorio una persona física o una persona jurídica, la que en este último caso actuará por medio de su representante.

Artículo octavo. Para ser miembro del Directorio es necesario poseer por lo menos diez acciones de mil pesos cada acción, las que deberán depositarse en la caja de la sociedad mientras dure el mandato, no pudiendo dichas acciones ser enajenadas, ni afectarlas, ni podrán ser retiradas hasta que la asamblea de accionistas haya aprobado la gestión del Director.

Artículo noveno. En caso de ausencia, incapacidad, dimisión o fallecimiento de un miembro del Directorio, el Directorio designará un remplazante que tendrá los mismos derechos y obligaciones y actuará hasta completar el mandato del Director faltante. En caso de ausencia, incapacidad, dimisión o fallecimiento de todos los miembros del Directorio, el Síndico, si lo hay, designará los remplazantes, los cuales actuarán hasta tanto la asamblea de accionistas, que deberá ser convocada dentro de los treinta días de ocurrido este evento, designe los Directores titulares y Presidente de la sociedad.

Artículo décimo. Los miembros del Directorio pueden hacerse representar en el mismo por mandato extendido ante escribano público o bajo firma privada o simplemente por carta con firma debidamente reconocida o autenticada. El Director que se haga representar en el Directorio por persona que no sea Director, lo hará bajo su responsabilidad. El Director que esté ausente, podrá igualmente formular su voto por telegrama o correspondencia, debiendo constar esa circunstancia en el respectivo libro de actas. Las resoluciones del Directorio deberán ser consignadas íntegramente en un libro de "actas del Directorio".

Artículo décimoprimero. El Directorio tiene las más amplias facultades para dirigir y administrar los intereses y los negocios sociales dentro de las disposiciones del presente estatuto a saber: A) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales, extrajudiciales, administrativos, etc. B) Realizar en el extranjero y|o en zonas francas, toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales, de inversión, inmobiliarias, operaciones sobre bienes o derechos. Todo ello de acuerdo a lo permitido por la ley Nº 11.073 del 24 de Junio de 1948, decretos y leyes concordantes con aquella. C) Comprar, enajenar, permutar, prendar, caucionar, poner bajo warrants o anticresis, constituir y|o anular derechos reales, constituir fideicomisos sobre bienes en los países en que la ley o disposiciones autoricen este tipo de contrato. Emitir obligaciones en las condiciones que fije el Directorio, percibir, y cobrar todo lo que a cualquier título pueda ser debido a la sociedad, someter a juicio de árbitros, amigables componedores. D) Dar o recibir en préstamo con o sin garantía, realizar cualesquiera operaciones de carácter bancario, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, y girar sobre ellas. Firmar, endosar, avalar, etc., toda clase de documentos, cheques, giros, pagarés, o cualesquiera papeles de comercio. Hacer toda clase de actos, contratos, convenciones, etc., disponer libremente de todo o parte de los activos sociales, dar y|o recibir toda clase de mandatos, representaciones, etc. E) Aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar juramento decisorio y deferirlo en el caso, único de no tener otras pruebas, solicitar quitas y esperas y acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar juicios, entablar el extraordinario de nulidad notorio, recibir judicialmente el pago de deudas. F) Abrir sucursales y|o agencias en el país y|o en el extranjero con o sin fijarles capital. G) Establecer las formas de integración y características de las acciones a emitir. H) Designar asesores legales, técnicos, escribanos, contadores, procuradores, etc. Designar uno o más apoderados a quienes podrá conferir los más amplios poderes. I) Acordar las convocatorias a las asambleas ordinarias y extraordinarias. Resolver de acuerdo con la ley 11.073 decretos y leyes concordantes con aquella, todo lo que no esté previsto en estos estatutos. J) Podrá delegar sus poderes incluso para la firma de documentos de comercio, previstos en el artículo siguiente apartado e. en el Presidente de la sociedad u otro miembro del Directorio. K) Aumentar hasta cinco el número de los miembros titulares del Directorio, como así también designar hasta tres suplentes, los cuales actuarían en ausencia, incapacidad, fallecimiento, etc., de los miembros titulares. Podrá nombrar a los Directores titulares y suplentes de los cargos así creados. L) Nombrar, transferir, despedir, etc., a cualquier colaborador, asesor, técnico, profesional, representante, empleado, obrero, agente, etc., de la sociedad y|o que preste servicios para la sociedad.

Artículo décimosegundo. La representación legal de la sociedad será investida por el Presidente o Vicepresidente, y en su ausencia por uno de sus Directores titulares, con las siguientes funciones y atribuciones; A) Ejercer la representación de la sociedad en el país y en el extranjero, sin perjuicio de los poderes que en su carácter de representante legal y por resolución del Directorio pueda conferir a terceros; B) Presidir las sesiones del Directorio y asambleas, con voz y voto que será doble en caso de empate. Cumplir y hacer cumplir estos estatutos. C) Representar a la sociedad en todo instrumento que deba otorgar y órdenes de

pago que impongan obligaciones a la misma; D) Verificar y firmar los balances anuales. Podrá delegar con previa autorización expresa del Directorio, la firma de escrituras, contratos, etc. E) Suscribir con la firma del Presidente o Vicepresidente con uno de los Directores titulares conjuntamente todos los cheques, giros, pagarés, contratos y todo cuanto otro cualesquiera documentos y|o papel de comercio a su criterio fuera necesario para el desenvolvimiento de la sociedad y sus fines y objeto. Podrán asimismo suscribir escrituras y cualquier otro tipo de documentos que fueran necesarios o se requiriesen, todo ello en nombre y representación de la sociedad.

Artículo décimotercero. La asamblea general por propia decisión o cuando la ley lo establezca podrá nombrar un Síndico fijándole su retribución.

Artículo décimocuarto. Las asambleas podrán ser realizadas en cualquier parte del territorio. La convocatoria a las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrá lugar mediante publicaciones efectuadas por dos veces en un diario del país, debiendo ser necesariamente una en el "Diario Oficial". Las asambleas recién podrán reunirse cinco días después de la última publicación y en la misma únicamente podrán ser considerados los asuntos especificados en los avisos de convocatoria. En el caso de que la totalidad de los accionistas se encontrara presente en las asambleas, podrán considerarse cuestiones no incluídas en la convocatoria y aún no ser publicado ningún anuncio si los accionistas así lo resuelven por unanimidad. En este caso habrá que comunicar la convocatoria de la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con uan anticipación no menor de cuarenta y ocho horas, debiendo estar presente en dicha asamblea la unanimidad de los accionistas. Todas las asambleas serán consideradas como legalmente constituídas a la primera citación si el número de los accionistas presentes representan por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital totalmente integrado. A la segunda convocatoria, la asamblea quedará válidamente constituída con los accionistas que se encuentren presentes. En todos los casos prevalecerá la simple mayoría aún en aquellos previstos por la ley del 9 de Julio de 1909.

Artículo décimoquinto. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito extendido por un Banco o sociedad financiera del país o del extranjero aceptado por el Directorio con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea.

Artículo décimosexto. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año y durante el primer trimestre que siga al cierre del ejercicio social y debe estudiar y expedirse sobre la memoria presentada por el Directorio, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del Síndico (si lo hay), resolver los otros puntos que contenga la orden del día presentada por el Directorio, como así también la elección de Directores y Síndicos si así correspondiera. La asamblea extraordinaria se reunirá todas las veces que el Directorio o el Síndico (si lo hay) o el Presidente o quien lo remplace siempre que sea Director titular, lo crea necesario o que lo solicite un número de accionistas que representen por lo menos, el veinte por ciento del capital integrado; en este último caso la convocatoria debe hacerse dentro de los treinta días siguientes al depósito en la sede de la solicitud de la convocatoria.

Artículo decimoséptimo. El ejercicio social terminará el 31 de Diciembre de cada año. El Directorio deberá someter a la asamblea un proyecto de distribución de beneficios que resulten del balance, después de la deducción de las amortizaciones y reservas que haya determinado. Dicho proyecto será establecido conforme a los siguientes principios: A) 2 o|o (dos por ciento) al fondo de reserva hasta que este haya alcanzado el diez por ciento del capital; B) Retribución al Directorio y al Síndico (si lo hay) que deberá ser fijada por la asamblea; C) El remanente será distribuido entre los accionistas, salvo que se resolviera hacer reservas extraordinarias que la asamblea deberá decidir.

Artículo décimoctavo. El Directorio puede, si así lo decide: vender el activo y el pasivo a otra sociedad, fundar una nueva sociedad o fusionar la existente. En ese caso, los accionistas recibirán acciones de la nueva sociedad en cambio de las que poseían y a prorrata de sus haberes.

Artículo décimonoveno. Los fundadores señores José Laske, Isel Mariasch y Rafael Inocencio Montenegro, designan el primer Directorio de la sociedad, que actuará según estos estatutos, hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice, el cual queda constituído en la siguiente forma: Presidente: don José Laske; Vicepresidente: don Rafael I. Montenegro; Director titular don Isel Mariasch.

Artículo veinte. Facúltase al contador Juan José Etcheverrito y a la señorita Juana Malacrida, para que gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto podrán aceptar o proponer las modificaciones que consideren necesarias o se indiquen por las autoridades respectivas, soliciten la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, realicen la publicación de los mismos, soliciten la Matrícula de Comerciante y obtengan la rúbrica judicial de los libros sociales. — Isel Bariasch. — Rafael Montenegro. — José Laske — Juan José Etcheverrito. — María J. Malacrida.

Carlos Enrique Schickendantz (hijo). Escribano Público. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: I) Isel Mariasch, casado con Sofía Axelrud; II) Rafael Montenegro, casado con Brigida Dora Morán; y III) José Laske, soltero, quienes manifiestan ser argentinos, mayores de edad, y domiciliarse en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) pero residentes en esta ciudad, calle Buenos Aires número cuatrocientos ochenta y cuatro; cuya identidad me la garantizan los testigos también suscriptos Juan José Etcheverrito y María Juana Malacrida, idoneos, a quienes conozco, los cuales manifiestan conocer a los señores Mariasch, Montenegro y Laska, de todo doy fe. Y a pedido de los interesados, a los efectos de la tramitación y aprobación de los presentes estatutos, siento el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Carlos E. Schckendantz (hijo).

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Visto: La gestión de "Continental Holding Sociedad Anónima Comercial y Financiera" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Continental Holding Sociedad Anónima Comercial y Financiera" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Juan José Etcheverrito, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires Nº 484 escritorio 24, al señor Juez digo: Que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la sociedad anónima "Continental Holding Sociedad Anónima Comercial y Financiera", el suscrito está autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en el de Matrícula de Comerciantes y a tales efectos suministra los datos necesarios para el cumplimiento de dichas inscripciones: Nombre de la sociedad: "Continental Holding Sociedad Anónima Comercial y Financiera". Objeto: Determinado en el artículo 3.o del estatuto. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Capital autorizado: $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). Por lo expuesto al señor Juez solicito que cumplidos los trámites que correspondan se sirva ordenar la inscripción de dicho estatuto, el registro de Matrícula de Comerciantes a cargo del Registro Público y General de Comercio y que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de presentación de escrito. Dejamos expresa constancia, a los efectos de los autos definitivos, que la sociedad quedará sometida a las disposiciones contenidas en la ley 11.073 de 24 de Junio de 1948 sobre sociedades de inversiones en el exterior y especialmente a las prohibiciones y beneficios de su artículo 7v, a cuyo régimen jurídico se ampara. Saluda al señor Juez muy atentamente. — Juan José Etcheverrito.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 3493. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

10.314. — Montevideo, Agosto 1º de 1960. — Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 319 al folio 2087 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con el Nº 374 al folio 177 del libro 2 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Agosto de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 1.279.00. — 1|pub. — 436.

TYRSA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Tyrsa Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores: Héctor Vignoli Laffite e Israel Lublinerman en el local de la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto:

ESTATUTO:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Tyrsa Sociedad Anónima". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalugía, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro y plias de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El caiptal autorizado queda establecido en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos), y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de inscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 4.o Los derechos y obligaciones de los accionistas, serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con nueve miembros, elegidos por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes así como sustituir a uno o más miembros del Directorio, aún antes de la extracción de sus mandatos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 7.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o a instancia de dos de sus miembros; sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las decisiones adoptadas en estas circunstancias como si fueran propias. Podrán, asimismo ocupar cualquier otro cargo, rentado o no en la sociedad, y en caso de percibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asamblea.

Art. 9.o El Directorio, con las restiiciones que eventualmente podrá imponer la asamblea, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido podrá: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Intervenir como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; D) Delegar facultades otorgando a personas físicas o jurídicas los poderes que estime necesario; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores a cambio de bienes de cualquier naturaleza así como para retribuir servicios. Las facultades expresadas son a título enunciativo, pudiendo realizar toda gestión, acto o contrato reputados útiles a la consecución de los fines sociales.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera o el Director especialmente designado al efecto son los representantes legales de la sociedad. El Directorio queda facultado para cambiar esta forma de representación estableciendo las condiciones que jugue convenientes, pudiendo la asamblea limitar o suprimir dicha facultad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dento de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o por el Síndico, —si lo hubiera— o a solicitud de un número de accionistas que representen, por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea, realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de dos días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas, de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose, en ese momento, el registro de accionistas. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta-poder.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo y sesionarán válidamente con la presencia de accionistas totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo, que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate, decidirá el Presidente de la asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea podrá nombrar un Síndico, que podrá ser persona física o jurídica con las facultades que en su oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 16. El Directorio fijará la fecha de cierre de los ejercicios económicos de la sociedad quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 17. El balance de cada ejercicio será sometido por el Directorio a la consideración de la asamblea ordinaria, que decidirá sobre la distribución de los resultados, teniéndose en cuenta las fechas de integración de las acciones.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto y transformación, fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 18. Para decretarse la reforma del estatuto o la transformación, fusión o disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la realización de una asamblea en que las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 20. Quedan autorizados los fundadores y las señoritas Olga Szewezuk, Gladis De Luca, Victoria Liker o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultado para proponer las modificaciones del presente texto que las circunstancias requieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma consignada se firma esta acta con fecha 19 de Setiembre de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martín Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental; Israel Lublinerman, polaco, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Visto: La gestión de "Tyrsa Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tyrsa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JORGE GUICCI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, domiciliado en Buenos Aires 484 escritorio 22, al señor Juez dice: I) Que se halla autorizado por el estatuto de "Tyrsa Sociedad Anónima" para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes: II) A tal efecto manifiesto: A) Denominación: "Tyrsa Sociedad Anónima"; B) Objeto: El establecido por el artículo 2.o del estatuto; C) Domicilio: Buenos Aires 484 escritorio 22; D) No existe Gerente. III) Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, se permita agregar las publicaciones y se entreguen recaudos. Será justicia. — Héctor Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6522. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado, ("Tyrsa" inscripción de estatutos. — Matrícula. — Civil 2.o). — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Francisco Pagano.

20.927. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de tributos judiciales, a cuyo efecto estímase en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Fleurquin.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo 9 de Enero de 1961. — Con el N.o 5 al Fo. 25 del Lo. 1 de Estatutos, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 9 de Enero de 1961. — Con el N.o 10 al Fo. 4 vuelta del Lo. 2 de Matrícula se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana.

$ 101.00 1|pub. — 533.

BRISA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Brisa S.A." solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

BRISA S.A.

En Montevideo, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Ruben Botto, uruguayo, casado con María Angélica Rocca y Artigas Ferraro, uruguayo, casado con María Celia Peláez, ambos domiciliados en Misiones 1487, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Brisa S.A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias. B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Directorio, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Di-

rectorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda la clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posterioreees, al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiera— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiera y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese ommento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el testimonio a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrá también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación, e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas persoans para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Ruben Botto. — Artigas Ferraro.

Daniel Terra, escribano, certifico que: las firmas que anteceden pertenecen a los señores Ruben Botto, casado con doña María Angélica Rocca y Artigas Ferraro, casado con doña María Célica Palaéz, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy dieciséis de Agosto de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. Visto la gestión de "Brisa S.A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve, aprobar el estatuto de "Brisa S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Francisco Gargaglioni.

Registro Público y General de Comercio Montevideo, N.o 2975. — Presentado hoy Diciembre veintiocho de mil novecientos sesenta, a las once y cuarenta horas e inscripta en ese registro con el N.o 595 al F.o 3808 del L.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 500.00 y ley 10.650 por valor de pesos 1.200.00. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 19 960. — Se agrega un estatuto. — Pereda. Montevideo, Diciembre 19|960. — Al despacho. — Pereda.

Montevideo, Diciembre 19|960. — Se agrega un Vistos al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444, piso 2.o al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de Brisa S. A. en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; 2) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes;. 1) La empresa se denomina: Brisa S. A. 2) Tiene por objeto: La adquisición, compraventa, construcción, permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751. Su explotación, mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de los estatutos sociales. 3) El domicilio de la sociedad estará en la calle 25 de Mayo 444, piso 2º; 4) La Administración estará a cargo de los fundadores, señores Rubén Botto y Artigas Ferraro. Por lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito Sírvase proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 6.271. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, veintiúno de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Del Castillo.

Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios: $ 800 00. Impuestos: pesos 64.00. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Recibido hoy, conste.

Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Con el Nº 595 al Fo. 3.803 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Con el Nº 756 al Fo. 336 del Lo. 1 de Matrículas de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado el Feriado Judicial Mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, 12 de Enero de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$301.00. — 1.pub. — 669.

ARGENUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Lamas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Argenur Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"ARGENUR S. A.

En Montevideo, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidos el señor Elbio E. Espinosa, uruguayo, soltero, mayor de edad, y la señorita Lérida Solsona, uruguaya, soltera, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Misiones 1486, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Argenur Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por la sdisposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: a) La adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explota-

ciones agropecuarias y B). Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones y que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiera— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantías, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo y B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Luis Alberto Robirú para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Lérida Solsona. — Elbio E. Espinosa.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden, pertenecen a la señorita Lérida Solsona y al señor Elbio E. Espinosa, ambos uruguayos, solteros, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello signo y firmo, en Montevideo, hoy, doce de Agosto de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Visto: La gestión de "Argenur Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Argenur Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — —JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — (Firmado): F. Gargagiloni.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2973. — Presentado hoy Diciembre veintiocho de mil novecientos sesenta, a las once horas y veinticinco minutos e inscripta en este Registro con el N.o 593 al Fo. 3791 del Lo. 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 200.00 y de Ley 10.650 por valor de $ 500.00. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Se agrega estatuto. — Pereda.

Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Al despacho. — Pereda.

25.374. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Vistos al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o al señor Juez, digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Argenur Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Argenur Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles aún de acuerdo a la Ley 10.751, de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo de los estatutos sociales. C) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444, piso dos; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Elbio E. Espinosa y señorita Lérida Solsona. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6272. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, Diciembre veintiuno de mil novecientos sesenta. — Del Castillo.

25.344. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágaase las publicaciones acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios: $ 500.00. Impuesto a pesos 40.00. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo. Diciembre 26 de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con el N.o 593 al Fo. 3791 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. (Firmado): "Fo. 3791" — Conste. — Artecona.

Montevideo, 30|12|960. — Con el N.o 798 al Fo 336 vuelta del Lo. 1 de Matrículas de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado judicial mayor al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, 12 de Enero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$172.00 1|pub. — 670.

ARGEMON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Argemon S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Argemon S. A." — En Montevideo a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidos el señor Horacio Torre, uruguayo, casado con Nelly Rodrigo y la señorita Teresa Rodrigo, uruguaya, soltera, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle 21 de Setiembre 2766 bis, apartamento 1, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Argemon S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias. B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue conveniente a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones o integración de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073, del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los hará responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiera, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose quórum y pasada la media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto sin los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos, empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantías, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará, normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los y a los señores Luis Alberto Robirá y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Teresa Rodrigo. — Horacio Torre.

Daniel Terra, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden, pertenecen al señor Horacio Torre, casado con Nelly Rodrigo y a la señorita Teresa Rodrigo, soltera; ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy primero de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Visto: La gestión de "Argemon S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Argemon S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el correspondiente testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Francisco Garzaglione, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2971. — Presentada hoy Diciembre veintiocho de mil novecientos sesenta, a las once y quince horas e inscripta en este Registro con el N.o 592 al folio 3785 del libro 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por un valor de $ 50.00 y de ley 10.650 por valor de $ 125.00. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Se agrega un estatuto. — Pereda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Al despacho. — Pereda.

25372. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Visto al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: — Luis Alberto Robirá, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 444, piso 2.o, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Argemon S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. 2) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Argemon S. A.". B) Tiene por objeto: La adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley número 10.751; de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales. C) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444, piso 2.o. D) La administración de la sociedad estará provisoriamente a cargo de

los fundadores señores Horacio Torre y [illegible] rita Teresa Rodrigo. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis Alberto Robirú.

Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6273. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 21 de 1960. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Diciembre veintiuno de mil novecientos sesenta. — Del Castillo

Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Visto: Con el señor Fiscal de lo Civil decrtéase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidadas y repuestos el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios, $ 300.00: impuestos, $ 24.00. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Recibido hoy. Conste.

Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con el N.o 592 al folio 3785 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Con el N.o 75? al folio 337 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. Conste.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado el Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, 12 de Enero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$101.00 — 1|pub. — 671.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Bauer Stavenhagen Hnos y Cía. S A

Balance General al 31 de junio de 1960.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1960.

Activo —

Mercaderías	$	199.330.70
Deudores en cuenta corriente	"	20.282.50
Accionistas	"	50'000.00
Caja y Bancos	"	83.122.74
Acciones a emitir	"	400.000.00
Gastos de constitución	"	10.633.85
	$	763.369.79
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directores)	"	30.000.00
	$	793.369.79

Pasivo —

Capital realizado	$	300.000.00
Capital suscripto	"	50.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
Bancos		663.00
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	"	4.817.80
Ganancia del ejercicio	"	7.888.38
	$	763.369.79
Cuentas de Orden:		
Depositanes de acciones en garantía (Directores)	"	30.369.79
	$	793.369.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a fojas 463 del libro Copiador de Cartas rubricado de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7445 al Fo. 87 del Libro N.o 11 el 17 de noviembre de 1959.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o| 7|1959 — 30|6|1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1960

Debe —

Gastos generales	$	14.335.29
Intereses y comisiones	"	11.438.01
Gastos de exportaciones	"	20.316.20
Locomoción y viáticos	"	10.246.60
Saldo: Utilidad del año	"	7.888.38
	$	64.224.48

Haber —

Mercaderías	$	63.521.49
Diferencia de cambio	$	702.99
	$	64.224.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcipto a fojas 464 del libro Copiador de Cartas rubricado de la Sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7445 al F.o 87 de libro N.o 11, el 17 de noviembre de 1959.

$ 39.60 — 1|pub. — 20374.

Sociedad Anónima Financiera de Hoteles e Inmuebles

Balance General al 31 de diciembre 1958

Activo —

Muebles e instalaciones	$	2.00
Banco Uruguayo de Ad. y Crédito	"	463.26
Dividendos a cobrar	"	13.000.00
Cuentas corrientes	"	10.237.22
Acciones	"	862.424.99
Resultado Ejercicio anterior	"	13.655.67
Cuentas de Orden	"	12.500.00
	$	912.283.14

Pasivo —

Capital integrado	$	646.100.00
Fondo de previsión	"	50.552.48
Reserva especial	"	475.35
Fondo Reser. Esp.	"	12.024.81
Fond. Reser. Esp. Facul.	"	77.398.37
Acreedores varios	"	95.119.84
Cuentas de Orden	"	12.500.00
Utilidad del Ejerc.	"	18.112.29
	$	912.283.14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Debe —

Intereses pasivos	$	4.532.45
Gastos Administrac.	"	5.961.40
	$	10.493.85
Utilidad del Ejerc.		18.112.29
	$	28.606.14

Haber —

Intereses y cupones	$	28.606.14
	$	28.606.14

Los presentes Estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 7 de julio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 53 a 55 del Libro Inventario rubricado el 19 de febrero de 1957.

$ 30.00 — 1|pub. — 20346.

Cumelen S. A.

Estado de Situación al 31|7|960

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 4|11|060

Activo:

Caja	$	57.40
Banco del Trabajo Italo Americano	"	7.30
Banco de Cobranzas	"	13.55
Gastos de constitución	"	7.650.22
Muebles y útiles	"	677.85
Edificio Arica	"	409.640.83
Terreno Guayaqui	"	218.387.20
Pérdidas y ganancias	"	33.058.35
Acciones en cartera	"	741.000.00
	$	1.410.492.70

Pasivo:

Préstamos hipotecarios	$	115.000.00
Vilasar S. A.	"	155.000.00
Acreedores especiales	"	117.903.09
Fernández Riet y Queirolo	"	22.173.19
Varios acreedores	"	400.00
Caja Jubilaciones	"	2.89
Caja de Compensación N.o 23	"	13.53
Capital integrado	"	259.000.00
Capital autorizado	"	741.000.00
	$	1.410.492.70

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|7|960

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 4|11|960

Créditos:

Suc. José Caruggia	$	1.100.00
Ildu S. A.	"	1.100.00
Pérdida del ejercicio	"	28.367.78
	$	30.468.38

Débito:

Gastos generales	$	3.397.33
Gastos de licitaciones	"	433.52
Gastos de constitución	"	752.68
Muebles y útiles	"	75.32
Aporte jubilatorio	"	325.05
Asignaciones Familiares	"	127.69
Intereses y comisiones	"	23.035.00
Sueldos	"	2.321.79
	$	30.468.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los estados que anteceden figuran copiados a fojas 8 y 9 del libro copiador de Actas de Asambleas certificado el 4|11|58 en el Registro Público de Comercio.

$ 42.00 1|pub. — 20282.